TOMO 106 — Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1932 — Núm. 7671

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Mensaje. Se solicita la autorización de un reintegro para el rubro "Agricultores de la Colonia Itapebí"

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 680|931.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración cumple con dar cuenta a esa Asamblea General de la resolución de la fecha, que en copia auténtica se acompaña, por la cual se autoriza al Ministerio de Industrias para tomar de la partida de treinta mil pesos ($ 30.000.00) que el artículo 5.° de la ley de 17 de Setiembre de 1929, acuerda a los agricultores de la Colonia Itapebí la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) destinada al pago del personal de vigilancia y limpieza del Alojamiento de Inmigrantes por cinco meses, a razón de trescientos veinte pesos ($ 320.00) mensuales y a contar del mes de Febrero de 1932.

Esta resolución responde a la circunstancia de haberse agotado el rubro de que se disponía para atender el personal a que la misma se refiere, personal cuyos servicios son absolutamente indispensables, pues el nuevo Alojamiento de Inmigrantes exige una vigilancia y cuidado muy superiores a los del viejo hotel y que no es posible atender con los elementos que acuerda el Presupuesto.

A fin de poder reintegrar al rubro respectivo la cantidad de que se dispone por la resolución de que se da cuenta, el Consejo somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportuindad para reiterar al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.—Por el Consejo: TOMAS BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 680|931.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) para reintegrar al rubro "Agricultores de la Colonia Itapebí" (ley 17 de Setiembre de 1929) igual cantidad invertida en el pago de personal de vigilancia y limpieza del Alojamiento de Inmigrantes por cinco meses, a contar del mes de Febrero de 1932.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

2

Resolución. Se suprime el cargo de Inspector Técnico de la Dirección de Agronomía, creándose en reemplazo dos cargos Técnicos Departamentales y adjudicándolos.

Ministerio de Industrias

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 2160|931.

Habiendo quedado vacante el cargo de Inspector Técnico de la Dirección de Agronomía y de acuerdo con lo establecido en la de ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Suprímase el cargo de Inspector Técnico de la Dirección de Agronomía y créanse en su reemplazo dos cargos de Técnicos Departamentales con una asignación anual de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) cada uno, nombrándose para ocuparlos, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo

IMPORTANTE — Se está procediendo a numerar las páginas del "Diario de Sesiones" en forma que los folios puedan resultar comunes a los tomos del "Diario Oficial" y los que edita el Parlamento con la misma composición. De ahí provienen lo que pueden parecer al observador anomalías, y que no es sino consecuencias del ajuste para un nuevo procedimiento.

de 1925, a los ingenieros agrónomos Domingo Acosta y Alfredo L. Weiss, actuales Capataces Rurales de la misma Dirección.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BERRETA.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se destituye a un Jefe de la Sucursal de Correos de Cebollatí

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 2034|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la actuación del señor Julio Rodríguez Cardoso en el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Cebollatí;
Resultando: Que el referido funcionario ha cometido graves irregularidades en el manejo de los fondos de la oficina a su cargo, lo que configura el delito de peculado;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de acuerdo con lo establecido en el inciso 12 del artículo 79 de la Constitución de la República,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Destituir del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Cebollatí al señor Julio Rodríguez Cardoso y pasar estos obrados al Ministerio de Instrucción Pública para su remisión a la justicia ordinaria.
Comuníquese. — Por el Consejo: **BERRETA.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se declara nuevamente en posesión de su cargo a un Contrastador de Pesas y Medidas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1932.—Número 1030|926.

Vistas y consideradas estas actuaciones relacionadas con las inasistencias del señor Manuel García a sus funciones de Contrastador de Pesas y Medidas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar nuevamente en posesión del cargo de Contrastador de Pesas y Medidas al señor Manuel García.
Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a firmar las escrituras de adquisición de un inmueble para la Escuela Industrial de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 1709|930.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, doctor José F. Arias, para firmar en Montevideo en representación del Estado y de dicho Consejo las escrituras correspondientes a la adquisición de bienes para la Escuela Industrial de Treinta y Tres a que hace referencia la resolución del 23 de Diciembre último, aclarándose que dichos bienes deben delimitarse en la siguiente forma:
La finca del señor Fermín Hontou, ocupada parcialmente por la escuela con un área total de 1850 metros cuadrados, teniendo según plano un frente de 11 metros 90 centímetros a la calle Manuel Lavalleja, Plaza 19 de Abril de la ciudad de Treinta y Tres; 85 metros 90 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja y 30 metros de frente a la calle Manuel Menéndez; valor once mil ciento vintidós pesos ($ 11.122.00). El terreno de chacra en el ejido de la expresada ciudad de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de siete hectáreas, avaluadas en tres mil doscientos treinta y siete pesos ($ 3.237.00). Total: catorce mil trescientos cincuenta y nueve pesos ($ 14.359 00)

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se fijan precios para la venta de semillas de pedigrée del Semillero Nacional de La Estanzuela

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 436|930.

Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela proponiendo la tarifa de precios para las semillas de pedigrée de trigo y lino y sudan grass en el año en curso,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar los siguientes precios para cada cien kilos de semillas de pedigrée, producidas en el Semillero Nacional de La Estanzuela, puestas en venta en el año actual:

Cebadas y avenas, $ 7.00 los cien kilos.
Trigos, $ 9.00 los cien kilos.
Maíces, $ 9.00 los cien kilos.
Lino no repetible, $ 9.00 los cien kilos.
Lino repetible, $ 10.00 los cien kilos.
Sudan grass, $ 12.00 los cien kilos.

Estos precios se entienden puestas las semillas acondicionadas en doble bolsa sobre vagón en Estanción Estanzuela o en el establecimiento, a excepción de las avenas y cebadas que no necesitan doble bolsa para ser transportadas.
Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a disponer una partida de semillas para la Cooperativa Nacional Agraria de Paysandú.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 11 de 1932.—Número 245|932.

Vista la gestión iniciada por la Cooperativa Nacional Agraria de Paysandú, pidiendo se le faciliten en préstamo semillas de maíz para atender las necesidades de los agricultores que han perdido la cosecha de ese grano por la seca unos y por la langosta otros,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Comisión Oficial de Semillas para disponer de la cantidad de 12 toneladas de semillas de maíz a fin de distribuirla entre los agricultores de la Cooperativa Nacional Agraria de Paysandú.
2.° La distribución de la semilla y el contralor correspondiente estarán a cargo de la Comisión Fiscalizadora que actuó en anteriores repartos de semillas y que fué constituída por el apartado 4.° de la resolución del 18 de Junio de 1930.
3.° Las semillas de maíz cuya distribución se autoriza, serán entregadas a los agricultores en calidad de préstamo y en las condiciones establecidas en la resolución del 18 a agricultores de Paysandú y Río Negro.
4.° La Comisión Oficial de Semillas atenderá el pago de de Junio de 1930 sobre reparto de semillas de trigo y lino la semilla de maíz a que se refiere la presente resolución con el importe de las devoluciones efectuadas por concepto de anteriores préstamos de semillas de trigo y lino.
5.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se aprueba un acuerdo para designar un Delegado ante la Conferencia Internacional de los países productores y consumidores de vino.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 2189|930.

Habiéndose cambiado para París la sede de la Conferencia Internacional de los países productores y consumi-

dores de vino que el Instituto Internacional de Agricultura de Roma tenía anunciada para esta última capital.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar Delegado del Uruguay ante la Conferencia Internacional de los países productores y consumidores de vino a realizarse en París en Marzo próximo al Cónsul de nuestro país en la Capital de Francia señor Pablo Ferrando y Olaondo en reemplazo del Cónsul en Roma señor Enrique José Rovira.

2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 2189|930.

Señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra:

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar al Cónsul del Uruguay en París señor Pablo Ferrando y Olaondo como Delegado de la República ante la Conferencia Internacional de los países productores y consumidores de vino a realizarse en dicha ciudad en Marzo próximo en reemplazo del Cónsul señor Enrique José Rovira designado cuando dicha Conferencia tenía anunciada su sede en Roma.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente, que en sesión de la fecha, ha resuelto prestar su aprobación a dicho acuerdo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: TOMAS BERRETA. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores Real de Azúa, Márquez Castro y Terra

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 8.

Vista la gestión iniciada por los señores E. Real de Azúa, Mateo Márquez Castro y Raúl Terra, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industria de la laminación de hierro";

Considerando: Que del informe producido a fojas 27 vuelta y siguientes por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que la gestión iniciada se ajusta a las condiciones exigidas por la ley de 23 de Octubre de 1930 y reglamentación de 12 de Febrero de 1931, ya que se afirma en el precitado informe no existir en el país una fábrica similiar, no habiéndose presentado, por otra parte, oposición alguna tendiente a demostrar la existencia de una industria semejante de acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a los señores E. Real de Azúa, Mateo Márquez Castro y Raúl Terra por el término de nueve años, el privilegio industrial que solicitan para la "Industria de la laminación de hierro", con la reserva de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de dieciocho meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, debiendo invertirse como capital la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) y fijándose la producción de treinta mil toneladas (30.000) con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley referida.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BERRETA.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede una prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2581.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.—Número 2982.

Vista la gestión iniciada por George Frederik Shave, de Lundhurst South, Victoria. Australia, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2581, relativa a un invento denominado "Mejoras en implemento de cultivo", concedida el 12 de Marzo de 1931;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor George Frederik Shave una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio numero 2581, referente a un invento denominado "Mejoras en implemento de cultivo", venciendo dicho plazo el día 12 de Marzo de 1933.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BERRETA.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores De Lodron y Mainero

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1932.

Vista la gestión iniciada por los señores De Lodron y Mainero, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en calzoncillos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y 11, resulta que el invento que se pretende patentar no reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Patentes de Invención de 3 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores De Lodron y Mainero para "Mejoras en calzoncillos".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BERRETA.—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Asuntos entrados

Sesión del 25 de Febrero de 1932

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración comunicando la designación de mecánico del Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería.

—A la Comisión de Presupuesto.

Mensaje de la Alta Corte de Justicia acompañando antecedentes relativos a la gestión de la Facultad de Química y Farmacia sobre peritajes ordenados por los Jueces con jurisdicción criminal.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Construcción de una carretera de la villa del Tala al puente a construirse en el paso de Barrancas del río Santa Lucía en sustitución de la carretera de Vejigas a Barrancas.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración solicitando el pronto despacho del proyecto por el que se le autoriza para hacer preparar el proyecto de ejecución y financiación de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

—A sus antecedentes.

Destino de $ 1.600 para pago del personal de vigilancia y limpieza del alojamiento de inmigrantes.

—A la Comisión de Presupuesto.

Modificación de la ley de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

—A la Comisión de Legislación Social.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración acompañando antecedentes relativos al proyecto por el que se dispone que las sumas retenidas por la Administración del Puerto por concepto del 10 o|o de las utilidades fueran vertidas en Rentas Generales en vez de entregarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la República acusa recibo de la resolución de la Cámara relativa al arresto del señor Diputado don José Lazarraga y manifiesta que ha comunicado a la Alta Corte de Justicia resolución a sus efectos.

—Archívese.

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se prorroga hasta el 29 de Febrero de 1932 el plazo para el pago sin recargo del impuesto de contribución inmobiliaria.

—Archívese.

El Concejo de Administración de Lavalleja solicita la pronta sanción del proyecto sobre creación de una escuela industrial en la ciudad de Minas.

—A sus antecedentes.

El Centro de Masajistas del Uruguay solicita la sanción de una ley que garanta el ejercicio de la profesión de masajista.

—A la Comisión de Higiene y Asistencia.

Doña Consuelo y doña Josefina Nieto solicitan el pronto despacho de su petitorio anterior.

—A sus antecedentes.

Los señores Representantes don J. Florentino Guimaraens y don Clemente I. Ruggia solicitan licencia para faltar a las sesiones que se realicen en el curso de esta semana.

El señor Representante don Eduardo Bonino solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se votarán oportunamente.

La Comisión Preinvestigadora sobre la legalidad de los allanamientos decretados y cierre del diario "Justicia", presenta su dictamen.

—Repártase.

La Comisión especial sobre suspensión de la inmunidad parlamentaria del Diputado don José Lazarraga presenta su dictamen.

—Repártase.

El señor Representante don Atilio Arrillaga Safons presenta renuncia.

—A la Comisión General de Poderes.

El señor Representante doctor Mateo Legnani comunica que ha sido designado Ministro del Interior.

—A la misma Comisión.

El señor Representante doctor Alfeo Brum presenta un proyecto de ley declarando pueblo, con la denominación de Cabellos a la agrupación de casas ubicadas en las inmediaciones de la estación Cabellos, 8.a sección del Departamento de Artigas.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 23 de Enero de 1932

(Versión oficiosa de la Secretaría

Bajo la Presidencia del Vicepresidente don Tomás Berreta, a las nueve y treinta con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, Brum, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el Sr. Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniicada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República solicita la opinión del Consejo Nacional respecto de las conclusiones unánimemente adoptadas por la Comisión Internacional Tripartita, Argentina, Brasil y Uruguay, para la más eficaz defensa de la producción de carnes en los tres países.

—Al Ministerio de Industrias.

2—La misma Presidencia consulta al Consejo Nacional sobre las bases que adjunta del proyecto de convenio comercial con los Estados Unidos del Brasil, propuesta de común acuerdo y con el voto unánime de sus miembros por las Delegaciones del Brasil y del Uruguay a la Conferencia Económica de Montevideo.

—Al Ministerio de Industrias.

3—La Comisión investigadora del Senado en las dependencias de Aduana solicita se le facilite un grupo de quince empleados de la Administración Pública, para que realicen bajo la Dirección de una Comisión una nueva liquidación de los impuestos aplicados en el despacho de mercaderías de importación, correspondientes a los dos últimos años.

—Al Ministerio de Hacienda.

4—El Centro Comercial e Industrial de Salto expresa su desconformidad a la sanción del proyecto de ley que, al exonerar de patentes a los vendedores ambulantes, recarga en un 20 o|o el importe de las patentes de los comercios fijos cuando excedan de $ 60.00.

—Al Ministerio de Hacienda.

5—La Comisión Nacional de Educación Física invita a los señores miembros del Consejo Nacional de Administración para presenciar el desarrollo del séptimo campamento para escolares, a realizarse en Piriápolis, del 18 de Febrero corriente al 18 de Marzo próximo.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

6—El Concejo de Administración de Florida reitera el pedido formulado sobre la remisión de una perforadora a Nico Pérez para la construcción de dos pozos de agua potable para dicha población.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

7—La Comisión de Distribución del Trabajo de Canelones comunica la designación de Mesa.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

8—El Centro Comercial e Industrial de Salto, adhiriendo a las gestiones iniciadas por su similar de Colonia, formula observaciones respecto a la aplicación de la ley sobre Semana Inglesa, solicitando a la vez su modificación en el sentido de que sus disposiciones sean obligatorias para todo comercio, sin hacer distingos ni exclusiones.

—Al Ministerio de Industrias.

9—El Concejo de Administración de Cerro Largo solicita telegráficamente se deje sin efecto la resolución por la cual se prohibe la venta de carne en los días sábados por la tarde.

—Al Ministerio de Industrias.

10—Varios propietarios y profesionales solicitan que el Consejo Nacional interponga recurso de apelación ante el Poder Legislativo contra la ordenanza dictada por el Concejo de Administración de Montevideo sobre amanzanamiento y fraccionamiento de terrenos, publicada con fecha 10 del corriente en el Boletín Municipal.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

11—El señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez, solicita licencia, por razones de salud, para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Enseguida el Vicepresidente señor Berreta transmitió un pedido de licencia formulado por el Presidente Fabini para faltar a las sesiones que celebre el Consejo en esta semana. Se votó afirmativamente.

También se concedió licencia por el término de un mes, a partir del día de mañana, al Consejero Ismael Cortinas, debiendo convocarse por Secretaría al suplente respectivo que lo es el doctor Salvador Estardé.

Acto continuo el Consejero Berreta aclaró que las obras públicas que pidió en la sesión del viernes último, para el Departamento de Paysandú, le fueron sugeridas por el Diputado Simón Amighetti y que el programa de obras para el Departamento de Canelones que en la crónica del Consejo se atribuye, a una comisión de trabajadores, le fué presentado por la Comisión de Distribución de Trabajo de dicho Departamento.

También hizo saber el señor Berreta que había recibido nuevos datos relacionados con la aplicación de multas a los agricultores de Paysandú por infracciones a la ley de Extinción de la Langosta y que los pasaría al Ministerio de Industrias para que trajera este asunto en el acuerdo del jueves próximo.

Correspondiendo acuerdo de Hacienda, fué recibido el titular de este Ministerio doctor Eduardo Acevedo Alvarez.

Figuraban en lugares de preferencia de la orden del día, el proyecto de ley que

autoriza la emisión de una deuda y faculta al Consejo Nacional de Administración para retener, de lsa sumas que recaude por cuenta de los Municipios, las cantidades que éstos adeuden a la Caja de Jubilaciones Civiles y a las Usinas Eléctricas del Estado y otro proyecto por el que se modifica la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles; pero el Consejero García Morales juzgó que convenía tratar estos asuntos con mayor disponibilidad de tiempo a fin de estudiar en detalle los respectivos articulados por lo cual propuso que estas dos cuestiones fueran consideradas en la sesión próxima; facultándose al Ministro para invitar al Presidente y al Gerente de la Caja de Jubilaciones Civiles a concurrir a la sesión con el objeto de que proporcione los informes que conceptúen necesarios los Consejeros.

Tal indicación del señor García Morales fué aceptada por el Consejo, decidiéndose dar comienzo a la sesión referida a la hora 9 en vez de las 9 y 30, como de costumbre y oyéndose en primer término al Patronato de Delincuentes y Menores sobre el asunto relativo al traslado de encausados a la Isla de Flores, y tratándose, en segundo lugar, los dos proyectos del Ministro de Hacienda ya mencionados. En cuanto al acuerdo de Instrucción Pública fué transferido para el jueves a la hora 9 y 30, celebrándose después el acuerdo ordinario de Industrias.

Se entró después a considerar un proyecto de ley de que es autor el Ministro Acevedo Alvarez, por el que se reajusta en forma provisoria el Presupuesto General de Gastos.

Dicho Secretario de Estado hizo una exposición breve, aunque tocando los puntos principales que encierra su proyecto y en la que señaló cuáles eran las necesidades más perentorias del tesoro público, así como los arbitrios que en su concepto podrían utilizarse.

Advirtió no obstante que esta cuestión podría dejarse, si así lo prefiere, para cuando el Consejo estudie el Presupuesto General de Gastos que debe ser enviado en Abril próximo al Cuerpo Legislativo; pero a su juicio, habría ventaja en ir meditando sobre este problema con alguna antelación.

También se refirió el Ministro al déficit que se ha producido en el fondo que administra el Banco de Seguros del Estado para el pago de las pensiones a la vejez. Si no se halla una solución habrá que reducir el monto de dichas pensiones lo que sería lamentable.

Anuncia, pues, que traerá el asunto para un próximo acuerdo de su turno.

El Consejero García Morales anunció que propondría algunas modificaciones como propias, y recordó que cuando se enviaron al Parlamento otros proyectos sobre nivelación del Presupuesto General de Gastos, los Consejeros nacionalistas procedieron de común acuerdo con la Agrupación Parlamentaria de su partido, y como ésta ha sufrido cambios apreciables por reciente renovación de la legislatura, considera conveniente efectuar una nueva consulta sobre los arbitrios propuestos por el Ministro.

Así es que pide que se transfiera la consideración del asunto para la sesión del miércoles próximo, pedido que fué aceptado por el Ministro y luego por el Consejo.

No obstante el doctor Lussich adelantó su opinión sobre la eficacia de varios de los mencionados arbitrios especialmente sobre las reducciones de gastos que en algunos casos no proporcionan la totalidad de la economía calculada a causa de la índole de la inversión que suele no ser propicia para la rebaja; aludiendo también al impuesto sobre los sueldos que podría generalizarse en el caso de que el estado del erario así lo requiriera. También se decidió dar noticia del proyecto del Ministro y de las modificaciones que se propongan a la Presidencia de la República, antes de ser tratado el asunto por el Consejo.

Acto continuo, fué puesto a consideración el decreto reglamentario estableciendo el procedimiento a que deberán ajustarse los procuradores del Fisco en materia de liquidación de impuestos de herencia atrasados.

Fueron aceptadas esas disposiciones con agregados propuestos por los señores García Morales y Sorín. Por indicación del primero de los Consejeros nombrados se autorizó a los procuradores para intervenir en cualquier momento una vez que el Juez ha dictado el decreto respectivo y con el objeto de facilitar el pronto despacho del asunto.

La modificación del doctor Sorín, que fué aprobada, consistió en establecer que en la retribución de los procuradores estará supeditada en cada caso al dictamen del Fiscal de Hacienda o Agente Fiscal respectivo; debiendo el Ministerio repartir semanalmente entre los Consejeros un estado del trabajo que vayan realizando los procuradores.

Para esos cargos, fueron nombrados, a propuesta del Ministro, los señores Millot y Chouhy, pudiendo revocarse esos nombramientos en cualquier momento.

El decreto definitivo será apreciado en sus términos en la sesión de mañana.

Se aplazó el asunto número 15 relacionado con las reclamaciones de dos Oficiales de la Aduana contra el nombramiento de don Sebastián Rosello para Jefe de Sección, a efecto de que se recaben informes a la referida repartición, acerca de si ese cargo debe ser desempeñado por un contador y si el señor Rosello actuó durante cinco años en el puesto inmediato inferior, como lo propusieron los doctores Brum y Lussich.

Se modificó el asunto número 18 en el sentido de que el Procurador de la Dirección de Crédito Público, don Ricardo Ranieri, pase a prestar servicios a la Dirección de Aduanas, en lugar de hacerlo en la Inspección de Represión al Alcoholismo, como se proponía.

Ante observaciones del señor Berreta se aplazó el asunto número 27 a efecto de que se soliciten datos sobre la situación de algunos empleados que aspiran a ocupar Agencias de Rentas en el Interior.

Se desestimó la gestión de don Raúl Terra Suárez, Fiscal de tercera clase de la Dirección de Aduanas contra los nombramientos de algunos escribanos, efectuados con carácter interino para dicha repartición. No obstante ello, se pedirán informes a la Dirección de Aduanas sobre los servicios que podría prestar también dada su condición de escribano, el señor Terra Suárez.

Se aprobaron 23 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, retiros y cómputos de servicios, aplazándose la gestión de don Juan R. Techera, en el sentido de que se le acuerde ese beneficio, para que por el Ministerio de Hacienda se pidan informes a la Administración Nacional del Puerto, respecto a las causas invocadas para el retiro por el solicitante.

El Consejo se enteró de la nota de la Dirección de Impuestos relativa a la ley de exoneración, recargos y costas judiciales.

A propósito de este asunto, el señor Ministro tomó en cuenta una indicación del doctor Sorín en el sentido de que se abone a los notificadores la cantidad de $ 0.40 en lugar de $ 0.20 por cada notificación a contribuyentes morosos que luego hacen efectivo el pago sin necesidad de recurrirse a la vía judicial.

También se informó el Consejo de la nota de la Dirección de Crédito Público, demostrativa de los giros realizados al exterior. El doctor García Morales expresó que las medidas adoptadas en esta materia están dando buenos resultados, por cuanto las pérdidas por ese concepto son inferiores a los cálculos que se dieron a conocer cuando se propuso la adopción de medidas restrictivas.

El Ministro dió a conocer los informes relativos a la entrega de vales de compensación a los automóviles de alquiler de campaña, con motivo del recargo de gravámenes a la importación de nafta. El doctor García Morales indicó la conveniencia de que se adoptasen algunas disposiciones de carácter general para evitar posibles fraudes, sin perjuicio de comunicar a los Municipios de la República, las medidas adoptadas por algunos Concejos Departamentales en el sentido de hacer más efectiva la fiscalización. Estas indicaciones fueron tomadas en cuenta por el Ministro, quien procederá en consecuencia.

A indicación del señor Berreta se acordó transcribir por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, al Fiscal Letrado de Colonia, la nota enviada por el Banco de Seguros a propósito del siniestro del paylebot "Suerte Nueva". La nota de la referencia dice así: "Estando concluso el sumario instruído a raíz del incendio y naufragio del paylebot "Suerte Nueva" y habiendo cesado, por ende, la intervención en el mismo, del señor Agente Fiscal Letrado Departamental de Colonia, ha llegado la oportunidad del Directorio de este Banco, que por obvias razones había resuelto aguardar para exponer a la consideración del Poder Ejecutivo, la inteligente y eficaz labor desarrollada por el doctor De León a través de toda la formación del proceso, cuyo resultado exitoso evitó la consumación de una maniobra delictuosa contra el instituto asegurador del Estado y varias compañías privadas. Considera, pues, el Directorio de este Banco, que cumple con un deber al destacar la eficiente actuación del señor Fiscal de Colonia, a cuyas aptitudes actividad y celo se debe, en buena parte, el esclarecimiento de los hechos que dieron margen al mencionado proceso. Al propio tiempo, se permite rogar por intermedio del señor Ministro, al Consejo Nacional de Administración, quiera hacer llegar hasta el señor Fiscal de Colonia, doctor Bolívar de León, las felicitaciones de esta institución. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Juan José Amézaga, Presidente. — Humberto Boggiano, Secretario".

El señor Berreta en sesiones anteriores llamó la atención del Ministro de Industrias acerca de los juicios de embargos de implementos agrícolas que se han iniciado contra muchos labradores que no abonaron los jornales correspondientes a las cuadrillas que extinguieron la

langosta en sus campos, hizo notar que en el diario "El Telégrafo", de Paysandú, el ingeniero agrónomo Carlos M. Castelar, publicó una carta por la cual confirma sus manifestaciones y demuestra el procedimiento que se ha seguido contra esos trabajadores de la tierra a quienes se les crea una situación difícil en momentos en que deben prepararse para reanudar sus actividades agrícolas. Pidió que esa carta fuera puesta, también, en conocimiento del Ministro de Industrias que tualmente tiene a su estudio el asunto.

Se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 27 de Enero de 1932.

1—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que las penadas en libertad condicional Catalina Margrit y María Genti no se han presentado a cumplir lo establecido en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

2—Se conceden treinta días de licencia por razones de enfermedad al médico del servicio público de Colonia, doctor Arturo Garbarino.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para abonar las cuentas de Gerónimo Vanzini y José Castiglioni por trabajos efectuados con motivo del traslado de la Oficina Dactiloscópica.

4—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado en libertad condicional Federico Bonino no se ha presentado ante la misma

5—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional de Angel Gregorio Aramburo.

6—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del procesado Andrés F. Pollo.

7—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional José Quirico Veres no se ha presentado ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

8—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional del penado Lauro Silvera.

9-10—Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 42.77, importe de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado.

11Se aprueba la designación interina efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo de Celzo Bruno Rocha como guardia civil mientras dure la licencia del titular Lafallete Olivera.

12—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 4.884.00 destinada a atender el pago de los muebles adquiridos para el Cuerpo de Bomberos.

13—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de San José en Diciembre próximo pasado.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Diciembre último por la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José en Diciembre último.

16—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Diciembre próximo pasado.

17—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Diciembre próximo pasado.

18—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Diciembre próximo pasado.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Diciembre próximo pasado.

20—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor H. H. Grindley, Gerente Administrador del Ferrocarril Central sobre porte de armas.

21—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor José ırca Silva solicitando se le acuerde permiso para portar armas.

22—Se concede por razones de enfermedad dos meses de licencia, con sueldo, al Director de Secciones de este Ministerio, doctor Silvio Emilio Reta y se encarga de su puesto mientras dure la licencia al Jefe de la Sección Inspectores doctor César Goldaracena y para subrogar a éste al Oficial 1.o de la misma sección, don Isaac Vicens Thievent.

23—Resolución nombrando Guarda hilos de la Jefatura de Policía de Salto a Ramón Rodríguez.

24—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la Imprenta Militar 10.000 carátulas impresas y en la Imprenta Nacional Colorada 20.000 carpetas impresas para uso de este Ministerio.

25—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos útiles fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Rivera.

26—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 225.00 destinada a atender los gastos que se originen a las comisiones policiales de los Departamentos de campaña.

27—Se manda librar orden de pago a favor de Exequiel R. Balseiro por $ 65.00 por provisión de una biblioteca y un armario para este Ministerio.

28—Se manda librar orden de pago a favor de Exequiel R. Balseiro por $ 21.50 por provisión y reparación de muebles de este Ministerio en Enero corriente.

29—Se manda librar orden de pago a favor de la Confitería del Telégrafo de los señores S. Rovera y Compañía por la suma de $ 497.00, importe de los gastos efectuados con motivo de un lunch dado por el señor Presidente de la República al Cuerpo Diplomático en Noviembre último.

30—Se declara cesante al mensajero de la Dirección de Comunicaciones Juan Carlos Villar.

31—Resolución nombrando Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó a don Alfredo Gravina.

32—Resolución trasladando con carácter definitivo al Comisario de la 3.a sección urbana de Tacuarembó Juan J. Vargas a la 5.a sección urbana.

33—Resolución trasladando con carácter definitivo al Comisario de la 5.a sección urbana de Tacuarembó Isabelino País a la 3.a sección urbana.

34—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la denuncia aparecida en el diario "El Día" en la que se afirma que un diario de Melo da como sensacional noticia la existencia de robos de ganado, resolviéndose archivar dichos antecedentes en mérito a las resultancias del mismo.

35—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 11.a sección de Durazno, Tomás M. Moreira.

36—Resolución nombrando escribiente de la 11.a sección de Durazno a don Juan Pedro Godoy.

37—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección rural de Salto al escribiente de la 1.a sección rural Conrado Revello.

38—Resolución trasladando al escribiente de la 2.a sección rural de Salto Daniel Souza a la 1.a sección rural.

39—Resolución trasladando al escribiente de la 7.a sección rural de Salto Esteban Acosta a la 2.a sección rural.

40—Resolución nombrando escribiente de la 7.a sección rural de Salto al guardia civi Daniel Aflonso Bellusei.

41—Se resuelve declarar que la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo Juan Isaias, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

42—Se resuelve declarar que la exoneración del ex Suboficial Inspector de la policía de Salto Tomás Bonelli no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

43—Se expide cédula de pensión a doña Carmen Orga de Cardoso Quiroga y sus hijas Lelis y Esmeralda Cardoso, en su carácter de viuda e hijas del extinto inspector de policías de Treinta y Tres, Américo Cardoso Quiroga.

44—Se resuelve declarar que la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo Justo Romero Acosta, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

45—Se declara que la baja del ex guardia civil de la policía de Colonia Juan G. González no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

46—Se declara que la exoneración del Suboficial Inspector de la policía de Salto Arquilades Borges, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

47—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 3.000.00 destinada a atender los gastos de corte y confección y adquisición del brin necesario para confeccionar uniformes para el personal de la Guardia Republicana.

48—Se manda dirigir nota a la Contaduría General a fin de que no sean liquidadas algunas partidas de gastos que figuran en el presupuesto elevado por la Jefatura de Policía de Salto por el mes de Enero corriente, por no corresponder su imputación al rubro "Manutención de presos", etc.

49—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 1.a sección de Maldonado Arturo Franco y dejar sin efecto el traslado en comisión de dicho funcionario a la 2.a sección urbana.

50—Resolución nombrando escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Humberto M. Gazzan.

51—Resolución nombrando escribiente del Cuerpo de Bomberos a Heraldo Pérez Pinaud.

52—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don Constante García contra el escribiente de la 5.a sección de Rivera don Francisco Seoane, resolviéndose declarar cesante a dicho funcionario en mérito a las resultancias de la misma.

53—Se dicta resolución en la información sumaria que se instruyó al Subcomisario de la 12.a sección de Colonia Francisco Castillos, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones durante los últimos comicios, resolviéndose separar de su cargo al referido Subcomisario Castillos.

54—Se dicta resolución en la información sumaria instruda al Oficial Inspector de la 3.a sección de Maldonado,

Julio Fonseca, resolviéndose, en mérito a las resultancias de la misma, declarar cesante a dicho funcionario.

55—Se acepta la renuncia presentada por don Juan P. Minetti del cargo de escribiente de la 9.a sección de Durazno.

56—Resolución nombrando escribiente de la 9.a sección de Durazno al guardia civil Leonardo C. C. Perna.

57—Se manda archivar la información sumaria instruída al Comisario de la 9.a sección de Canelones Pedro C. Espino por acusaciones contra él formuladas por el Suboficial de la misma sección don Abelardo Martínez.

58—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 5.a sección rural de San José don José Di Leone con motivo de un procedimiento sobre juegos prohibidos, seguido en la casa del señor Carmelo Vega, resolviéndose, en mérito a las resultancias de la misma, declarar cesante a dicho funcionario y que la Jefatura de Policía dé de baja al Sargento honorario Félix Clavero.

59—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la denuncia formulada por Pedro Rollano en la que se queja que la policía de la 19.a sección de Montevideo ha sido omisa en el cumplimiento de sus funciones, resolviéndose suspender por el término de un mes con privación de los medios sueldos respectivos al Comisario José Cary y Subcomisario Cándido Guinti, y por el término de dos meses al Sargento Livio Cardozo.

60—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para reponer al guardia civil Dorival Moraes.

61—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por la Philips South American Export Co. de esta Capital sobre porte de armas.

62—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para la policía para adquirir de la casa Campomar y Soulas dos mil ponchos impermeabilizados a $ 13.25 cada uno, para la policía de campaña.

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior durante el mes de Enero de 1932.

A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 23.41, por gastos de manutención del personal de tropa que prestó servicio de vigilancia policial en el último acto eleccionario.

A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 86.20, por transporte y manutención de fuerzas militares que prestaron servicio con motivo del último acto eleccionario.

A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 7.00, pago de transporte del personal que prestó servicio con motivo del acto eleccionario último en la 5.a sección rural.

A favor de la Jefatura de Policía de San José por $ 24.90, pago a José L. Sandomingo por gastos de manutención y hospedaje del Comisario de Ordenes y Comisario Volante con motivo de una información sumaria instruída al Comisario de la 5.a sección José Di Leoni.

A favor de la Jefatura de Rocha por $ 25.00, pago a Teófilo Prieto por gastos de alojamiento y comida a la tripulación del avión "Saboya" número 4, a raíz de un descenso forzoso en la laguna de Rocha.

A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 50.00, aguinaldo de fin de año para ser distribuído entre el personal de servicio.

A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 68.56, pago por gastos de transporte y manutención del personal de tropa que prestó servicio con motivo del acto eleccionario último.

A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 100.70, pago al escribano Antonio M.a Astigarraga por gastos y honorarios de la escritura de dos fracciones de terreno adquiridas para el nuevo edificio de la cárcel pública.

A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 8.40, pago de cuentas de servicio telefónico y telegráfico, etc., provenientes del traslado de comisiones.

A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 42.00, pago a Pedro N. Sagaray por conducción en Diciembre próximo pasado y Enero corriente, desde esa ciudad a Nueva Palmira, de emigrados argentinos para ausentarse del país.

A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 201.95, gastos de transporte y manutención del personal que prestó servicio extraordinario en las elecciones últimas.

A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 10.00, pago a Enemencio Barreto por servicio de automóvil en Abril de 1930, utilizado por el Comisario de la 11.a sección, Juez de Paz y Médico Supernumerario con motivo de un incendio producido en un rancho en el paraje La Barra.

A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 14.000, gastos de corte y confección de capotes para las policías de Montevideo y urbanas de campaña.

A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 322.13, pago a los señores M. Calveiro, José Pizzorno Scarone y Luis A. Marenco, por asesoramiento en la adquisición de ponchos para las policías rurales de campaña y paños para capotes para las de Montevideo y urbanas de campaña.

A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención por Diciembre de 1931.

A favor de Bavosi Hermanos por pesos 44.00, por provisión de sillas para uso de esta Secretaría.

A favor de Francisco Cammarano por $ 685.78, reintegro de igual suma abonada por dicho señor por recargo a oro de los derechos de importación de la tela empleada en la confección de impermeables para la apolicía.

A favor de Francisco Cammarano por $ 8.640 por 1.000 impermeables para la policía.

A favor de la señora Amparo Chermá Quartero por $ 300.00, por contribución de la Presidencia de la República por la muerte de su hijo José Chermá Quartero por el guardia civil de la policía de Montevideo Amilivio Olivera.

A favor de Rodolfo Picardo por pesos 64.90, por provisión de 500 carátulas de cuero para carnets para la Jefatura de Canelones.

A favor de Antonio Bales por $ 45.00, por provisión de tablillas para el archivo de carpetas de esta Secretaría.

A favor de la Jefatura de Maldonado por $ 57.35 por transporte y manutención de fuerzas policiales que prestaron servicio con motivo de las últimas elecciones.

A favor del Instituto de Ensayo de Materiales por $ 5.00, por ensayo practicado en un tejido de gabardina adquirido para la aconfección de 2.000 uniformes para la policía de Montevideo.

A favor de Francisco Cammarano por $ 259.91, por pago de paño y accesorios para la confección de trajes para los Conserjes, porteros, etc. de la Presidencia de la República, Ministerio del Interior y Director de Comunicaciones.

A favor de la Imprenta Militar por $ 9.00, por provisión de 10 libretas talonarias para telegramas destinadas al servicio de esta Secretaría.

A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.26, por concepto de la 62.a cuota trimestral que vence el 31 del corriente, de la hipoteca que grava el edificio sito en la avenida de 18 de Julio esquina Cuareim, adquirido para sede de la Jefatura.

A favor de la Jefatura de Canelones por $ 6.00, por traslado de Comisiones en Diciembre de 1931.

A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 6.000, por equinos adquiridos para la Guardia Republicana y comisarías seccionales.

A favor de Eugenio Barth y Cía. por $ 13.90, por provisión en el corriente mes de 10 lámparas "Osram" para usa de este Ministerio.

A favor de la Jefatura de Maldonado por $ 6.96, pago a Francisco V. Clavijo por manutención del personal que prestó servicio en las últimas elecciones.

A favor de José Stronatti por $ 43.94, por transporte de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la Dirección de Comunicaciones en Octubre, Noviembre y Diciembre a las Jefaturas de Policía de campaña y viceversa.

A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 425.00, pago a Campomar y Soulás por suministro de 250 frazadas para la policía.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Bolsa de Comercio

Balance de 30 de Junio de 1930

Debe—

Caja y Bancos	$ 297.709 09
Títulos de renta	" 184.977 70
Acciones a emitir	" 21.060 —
Gastos, sueldos, recibos anulados, etc.	" 16.084 60
Suscripciones y alquileres a cobrar	" 5.025 —
Muebles, útiles y valores depositados	" 211.100 —
	$ 735.956 39

Haber—

Capital	$ 488.142 19
Suscripciones, alquileres, intereses, etc	" 31.642 40
Custodia de Valores, garantías, acreedores en suspenso	" 216.171 80
	$ 735.956 39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 6608.

Bolsa de Comercio

Balance en 30 de Setiembre de 1930

Debe—

Acciones a emitir	$ 21.750 —
Caja y Bancos	" 297.461 89
Gastos, sueldos, recibos anulados	" 25.965 88
Valores de renta	" 184.977 70
Suscripciones a cobrar	" 4.169 —
Valores depositados	" 211.000 —
Muebles y útiles	" 100 —
	$ 745.424 47

Haber—

Capital	$ 488.142 19
Suscripciones, alquileres, intereses, impuestos	" 41.110 48

Custodia, valores y garantía	" 211.000 —
Acreedores en suspenso	" 5.171 80
	$ 745.424 47

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$3.60 6609.

Bolsa de Comercio

Balance en 31 de Diciembre de 1930

Debe—

Caja y Bancos	$ 300.061 11
Muebles, útiles y valores	" 179.205 69
Acciones a emitir	" 21.720 —
Valores depositados	" 210.000 —
Suscripciones y alquileres a cobrar	" 4.185 —
	$ 715.171 80

Haber—

Capital	$ 500.000 —
Custodia, valores y garantías	" 210.000 —
Acreedores en suspenso	" 5.171 80
	$ 715.171 80

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 6610.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Raúl Martínez con José Moura.

Una en causa criminal por homicidio.

Administrativa—Una.—José V. Evia, Secretario.

Día 15 — Trámite — El Estado con Domingo Baqué, Beisso y Cía. con Vicente M. Rubino. Josefina Tourn de Bonjoeur.

Administrativa — Una.

Definitiva—Jorge Carlevaro, disenso. —José V. Evia, Secretario.

Día 17 — Trámite — C. Restano y otro con Camilo Lay Villar. Cuatro en causa criminal por el delito de homicidio. Una en causa criminal por el delito de falsificación.

Administrativas — Cuatro. — José V. Evia, Secretario.

Día 18 — Trámite — Virginia Arocena, disenso. Raúl Martínez con José Moura. Ignacia Arcaus con Marcelino P. Hounie. Jurado de Ballestrino con Ballestrino. Una en causa criminal por homicidio.

Administrativas — Una. — José V. Evia, Secretario.

Día 19 — Trámite — Derecho de abstención del Juez Letrado Nacional de Hacienda. Gastón García Huertas con Asistencia Pública Nacional. Seis en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas—Cavallero Juan con Francisco Méndez. Pedro Sánchez Moreno con Antonio, Carlos y Vicente Dopico. Dos en causa criminal por el delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Día 20—Trámite—Mari Guarch Pedro, quiebra. Avila Pedro, queja. Benito Segovia con Joaquín Meneses. Ramón González Castro con el Estado. Alzáibar Juan Carlos, queja. Una en causa criminal por homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Febrero 22 de 1932

Trámite. — Elisa Antonia Trujillo. Sucesión Alfredo Vallarino. Celina Freitas Laserre de García Moyano. Daniel V. Reinante contra Hermenegildo Pedochi. María Angélica y Raúl Agustín Avelleyra. Carlos María Sorín contra Salvador García. Sucesión Enriqueta Vidal de Reyes. Expediente relativo al personal de la oficina, tres. Alfonso Lagomarsino contra Braulia Lalinde de Piñera y otras. Cándido Marín y otro. Testamentaría. Segundo Filippini. Testamentaría Sandalio Ximénez. Sucesión Teresa Spatuz o Spatuzzi de Gesto. Sucesión Julia Badell de Sanz. Banco Popular del Uruguay contra Gil Moreno. Bernarda Ledesma de Píriz contra Ana Pe. Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi. Sucesión María Inés Piguillén Segarra. Sucesión Alfredo Thomsen. Sucesión José Francisco Fontana. Banco de la República del Uruguay contra Carlos D. Durán. Concurso Voluntario de José Augusto Liard. Sucesión Valerio Esteban Preguetti. Américo E. Maini contra Luis Simonelli. — Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Sucesión Américo Esteban Fogliano. Sucesión Manuel Maqueira. Testamentaría Juana Novoa de Portas.

Interlocutorias. — Juan Antonio Maglio y otros contra Gregorio y Hovannes Sarquisian. Sucesión Walter Wylie Coubrough. Guillermo Gibbs del Cerro. Sucesión Rafael Domínguez.

Definitivas. — Sucesión María Satriano de Altieri. Sucesión Juan Carranza. Sucesiones Antonio Pedro Masó y María Hors de Masó. Sucesión Sinforia Burgueño. Sucesión María Luisa Bossa de Lombardero. Sucesión Gregri Marínez. Sucesiones Antonio Ramís y otras. Sucesiones Carmen Reboira de Rey y otras. Sucesión Manuel Prats. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Inmigración

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes en esta repartición durante el mes de Diciembre de 1931.

Existencia del mes anterior, 184; entrada, 114; total, 298. Pasan al mes de Enero 195.

Nacionalidades

Alemanes, 9; austriacos, 2; brasileños, 5; búlgaros, 2; españoles, 32; francés, 1; húngaros, 2; italianos 6; japonés, 1; lituanos, 3; polacos, 15; portugueses, 9; palestino, 1; rumanos, 13; rusos, 4; turco, 1; venezolano, 1; yugoeslavos, 7.

Oficios

Agricultores, 35; albañiles, 4; carpintero, 1; comerciantes, 5; chauffeur, 1; empleados, 4; electricistas, 2; fundidor, 1; hojalatero, 1; herreros, 3; jornaleros, 24; joyero, 1; labores, 15; marino, 1; mecánicos, 5; menores sin profesión, 5; mueblero, 1; panadero, 1; pintores, 2; tipógrafo, 1; zapatero, 1.

Resumen

Hombres, 94; mujeres, 15; menores masculinos, 3; femeninos, 2; total 114.

Destino de los 103 inmigrantes colocados:

Departamento de Canelones	6
Departamento de Montevideo	89
Departamento de Rivera	1
Departamento de Soriano	1
República Argentina	3
Europa	3
Total	103

Totalidad de las personas desembarcadas de ultramar, en el puerto de Montevideo, con pasaje de segunda y tercera clase durante el mes de la fecha.

Segunda clase, 101; tercera clase, 922. Total: 1.023.

Montevideo, Diciembre 31 de 1931.

Dirección de Cementerios

Febrero 21 de 1932

Santos Bisso, oriental, 48 años, casado, ÿo Hospital Italiano.

Gerrado Godoni, italiano, 85 años, viudo, Constituyente 1757.

María Santos, española, 47 años, soltera, 25 de Mayo 105.

Pedro Rolando, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 22

Genaro Viscart, oriental, 10 meses, Inca 2066.

Julio César Lizuain, oriental, 10 días, Miguel Barreiro, 3225.

María Ferraro de Rosamiglia, italiana, 70 años, viuda, Virgilio 11.

María Elvira Cardozo de González, brasileña, 103 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Nelsa P. Saravia de Olaizola, oriental, 20 años, casada, Soriano 1483.

Eugenio Rodríguez, oriental, 71 años, soltero, Benito Riquet 38.

Héctor Olivera, oriental, 7 meses, San Ramón 40.

Zenona Rosaura Piqué de Pérez, oriental, 63 años, viuda, Waterloo 26.

Francisco Vives Pizorno, oriental, 60 años, soltero, Asunción 1724.

Melady Bouvet de Sainz Rosas, oriental, 64 años, viuda, Colón 1481.

Joaquín Martins da Silva, portugués, 60 años, casado, Moreno 2409.

Jesús Buero, español, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Domingo Antonio Facal y Facal, español, 78 años casado, Hospital Maciel.

Angela A. Guira, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten a los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia (Ley 23 de Noviembre de 1923).

3.ª REUNION ORDINARIA

FEBRERO 24 DE 1932

PRESIDE EL DOCTOR JUAN ANDRES RAMIREZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Licencia pedida por el señor Senador por Maldonado don Eugenio Pérez Aquino.
3—Comunicación del señor Senador por San José, doctor Salvador Estradé, haciendo saber que se ha incorporado al Consejo Nacional de Administración, por el término de un mes.
4—Manifestaciones del señor Senador por Soriano doctor Pablo M.a Minelli a propósito de la muerte del Comisario Luis Pardeiro.

1

A las 17 y 10 entran a Sala, los señores Senadores: **Andreoli, Demicheli, Cabrera, Camacho, Minelli, Ponce de León, Ramos y Viera.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Batlle Pacheco, Bonnet, Estradé, Macedo, Massera, Morelli, Pérez Aquino, Rodríguez Larreta y Vianna.**

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

2

Se da de los siguientes:

El señor Senador por Maldonado, don Eugenio Pérez Aquino, solicita licencia.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 24 de 1932.

Señor Presidente del Senado, doctor Juan Andrés Ramírez.

Señor Presidente:

Teniendo necesidad de ausentarme para Maldonado, solicito licencia para faltar a la sesión de hoy.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Eugenio Pérez Aquino, Senador por Maldonado."

Señor Presidente — No habiendo número no se puede tomar en cuenta.

3

El señor Senador por San José comunica que ha sido convocado para integrar el Consejo Nacional de Administración.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 24 de 1932.

Señor Presidente del Senado, doctor Juan Andrés Ramírez.

Señor Presidente:

He sido convocado para integrar el Consejo Nacional de Administración, por un mes, que empezó a correr desde el día de hoy. Ruégole quiera llevar el hecho a conocimiento del Senado para que se sirva convocar a mi suplente.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Salvador Estradé, Senador por San José."

Señor Presidente — No estando en número el Senado queda para la próxima sesión.

—El señor suplente de Senador por San José, don Adolfo Cordero, comunica que en el caso de ser convocado no le sería posible incorporarse.

—Téngase presente.

4

Señor Minelli — Pido la palabra.

Los señores Senadores están enterados del asesinato que se ha cometido hoy en la persona del señor Pardeiro, Comisario de policía que venía realizando, de varios meses a esta aprte, una seria, prolija e inteligente investigación en todo lo que se relaciona con las operaciones fraudulentas que se llevan a cabo en la Aduana. Esta noticia nos ha sorprendido en una forma realmente dolorosa, porque es profundamente injusto que haya terminado así su vida, un funcionario que estaba demostrando tan vivísimo celo por servir los altos intereses de la Administración Pública.

No me adelanto a proponer que el Senado vote una pensión íntegra para los deudos de la víctima, porque sé que el Presidente de la República remitirá, oportunamente, un mensaje en ese sentido. Pero quiero, sí, manifestar que la forma como han tenido lugar ciertos hechos, en estos últimos tiempos, hace pensar que no sería ilógico buscar también la pista de los victimarios entre las personas que resulten comprometidas en los delitos aduaneros.

El señor Pardeiro hace meses que no se ocupa, fundamentalmente, de otra cosa que de ayudar al Poder Administrador y a la Comisión investigadora en la tarea que se está realizando. No tenía, por el momento, otra misión de la Jefatura de Policía. No es, ues, lógico suponer ni dirigir la investigación para hallar a los victimarios del señor Pardeiro, ni entre comunistas, ni entre elementos ácratas de la sociedad, entre los cuales pueden prepararse delitos de esta naturaleza.

Hace pocos días yo recibí anónimos en los que se me manifestaba que, si proseguía tan insistentemente en la investigación iniciada, se me asesinaría — las palabras empleadas son: "se me 'limpiaría'," — y que se procedería de la misma manera con el señor Pardeiro y con otra persona que ha actuado en estas gestiones y que algunos señores Senadores conocen.

Cuando recibí esos anónimos no les dí ninguna importancia. Desde que estoy ocupándome en este asunto llegan a mi poder diariamente, tres o cuatro anónimos; hasta ahora los anónimos que se me dirigieron se referían, fundamentalmente, a denuncias de delitos que se consuman en la Aduana. Algunas de ellas, cuando me parecieron interesantes, las dí a conocer a mis compañeros de Comisión.

En cuanto a lo que se refiere a mi persona y a las amenazas que acabo de mencionar, no les dí valor de ninguna especie.

Poco tiempo después, recibí la visita de una persona que actuó en la Aduana durante algunos años, como funcionario, y me manifestó que tuviera cuidado con mi persona, porque sabía que se consumaría el plan de "limpiarme", conjuntamente con el señor Pardeiro y con otros elementos si proseguíamos insistentemente esta investigación.

Tampoco le dí importancia a esas manifestaciones. Tan es así que seguimos conversando sobre el problema y le pedí, a ese señor, que me proporcionara algunos elementos de juicio que él tiene, que son muy importantes, muy bien aclarados, los que, dentro de pocos días, espero poder entregar a la Comisión.

Ahora bien; señor Presidente; — la verdad sea dicha — la primera parte del programa anunciado por los anónimos y por las amenazas llegadas a mi conocimiento, se ha consumado: el señor Pardeiro, ha sido asesinado.

Parecería que, con este procedimiento, se quisiera intimidar a los miembros de la Comisión del Senado, y al Senado mismo de la República, para que cesara en su gestión investigadora.

Y bien, señor Presidente: yo quiero expresar y creo que, al decir estas palabras, cuento con la absoluta solidaridad de todos los miembros presentes del Senado, que, en estos momentos, estamos más resueltos que nunca a insistir, a intensificar esta investigación...

(Apoyados).

...—por todos los medios, para que no quede ni un solo delito sin aclarar y aquellos que hubieran infringido las leyes reciban el castigo correspondiente.

(Apoyados).

Para realizar ese programa, yo invito a los señores Senadores presentes, en una forma individual porque la sesión ha sido declarada sin número, a que nos reunamos de inmediato en Comisión en las antesalas del Senado, con el fin de que se enteren de la tarea realizada hasta ahora por la Comisión investigadora...

(Apoyados).

...—y con el propósito de que estudiemos un programa de acción más intenso y más perfecto para terminar nuestra investigación.

Hace pocos días, yo no sé quién fué que expresó en la prensa, que se presumía que la Comisión Investigadora había fracasado en su gestión, y se hacía esa afirmación en vista del tiempo que ha transcurrido desde la fecha en que la Comisión Investigadora actúa sin haber producido todavía su dictamen.

Y bien, señor Presidente; los que así se expresan, sufren una impaciencia injustificada.

(Apoyados).

—La Comisión investigadora está haciendo la labor más seria que haya realizado una Comisión en la Aduana de la República; el trabajo más serio, más prolijo, más detenido y que ha de conducir, sin duda, a demostrar que se consuman múltiples delitos en la administración aduanera. No será posible, sin duda, en todos los casos, individualizar al delincuente, porque hay muchos casos en que los delitos se conocen, el cuerpo del delito aparece pero la plena prueba no se encuentra como para demostrar quién es el verdadero autor. Pero ello no será siempre necesario; bastará evidenciar que los delitos se producen, que se producen en forma extraordinaria, como nadie puede imaginarse, señor Presidente, porque es realmente vergonzoso, que en un país civilizado, una oficina tan importante de la Administración Pública, se encuentre en esta situación, desde el punto de vista moral.

Por estas razones, señor Presidente, yo invito a los señores Senadores a que nos reunamos de inmediato para tratar este asunto e intensificar la investigación.

(Apoyados).

(¡Muy bien!).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Así se hace.

(Son las 17 y 20).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

Coronel, De Mula, Dufour, González (don Lizardo R.), Guichón, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Lanza, Legnani, Lladó, Macció, Manini Ríos, Martínez, Massiotti, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Odizzio, Oller, Otamendi, Pintos Curbedo, Puig, Puyol, Quesada, Rossi, Salgado, Sánchez, Sánchez Varela, Santos, Schinca, Semino, Stewart Vargas, Troitiño, Vázquez y Viña.

Total: 49.

Señor Presidente — Continúa la sesión permanente.

2

Está a consideración, en primer término, el dictamen de la Comisión especial de proclamaciones de la Corte Electoral.

Léase.

Señor Anfusso — Como este asunto ha sido repartido y debe ser conocido por todos los señores Diputados, propongo que se suprima la lectura del informe.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: dieciséis en diecinueve**).

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Comisión Especial de Proclamaciones de la Corte Electoral.

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado el acta del escrutinio complementario realizado por la Corte Electoral, y examinado las protestas formuladas contra esa resolución, pudiendo comprobar que las observaciones hechas solamente afectan los poderes de tres electos Representantes, no habiendo observación contra los restantes.

Hace notar, asimismo, que la resolución de la protesta por Montevideo, podría determinar una variación en los resultados del escrutinio complementario, que, en la hipótesis extrema de que todos los inscriptos válidos votaran y lo hicieran por un mismo lema, en todos los circuitos protestados, no llegaría a afectar sino al último Representante adjudicado en ese escrutinio, correspondiente al lema "Partido Nacional", en el Departamento de Durazno.

Finalmente, dentro de la misma hipótesis extrema, aplicada a la adjudicación de los cargos entre los sublemas, podría variar solamente la situación de los electos Representantes por Montevideo, correspondientes a la lista 127 del lema "Partido Nacional" y a la lista 15 del lema "Partido Colorado".

Siendo invariable la situación de los demás electos Representantes, incluídos en el escrutinio complementario, corresponde la inmediata aprobación de sus poderes.

Por lo expuesto, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébanse los poderes de los siguientes electos Representantes a la XXXI.a Legislatura:

Departamento de Montevideo

Lema "Partido Nacional". Sublema "Con Herrera, Contra el Colegiado y por el Plebiscito". Hoja de votación número 138. Titulares: Señor Luis V. Semino. Suplente (sistema preferencial): Numa Pesquera, Eudosio T. Alonso y José Fradiletti.

Lema "Partido Socialista". Hoja de votación número 161. Titular: Señor Liber Troitiño. Suplentes (sistema preferencial): Señores Julio César Marotte, Santos García Mallarini y Lincoln Machado Rivas.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Hoja de votación número 20. Titular: Doctor Dardo Regules. Suplentes (sistema ordinal): Doctor Tomás Brena y don Alejandro André.

Departamento de Canelones

Lema "Partitdo Nacional". Sublema "Con Herrera, contra el Colegiado y por el Plebiscito". Distintivo "Concentración Herrerista de Canelones". Hoja de votación número 4. Titular: Señor Francisco Pérez Moré. Suplentes (sistema preferencial): Señores Luis V. Semino, Carmelo González y Miguel A. Pérez Montebruno.

Lema "Partitdo Colorado". Sublema "Por el Triunfo del Partido". Distintivo "Viva Batlle". Hoja de votación número 14. Titular: Señor Héctor J. Astorga. Suplentes (sistema respectivo): Señores Anacleto de León e Ismael Feo.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Hoja de votación número 52. Sublema "Viva el Riverismo". Distintivo "Colorados Anticolegialistas". Titular: Doctor Mario Rossi. Suplentes (sistema preferencial): Señores Lisandro Carámbula y Zoilo de Simone.

Lema "Unión Cívica del Uruguay". Hoja de votación número 34. Titular: Señor José M. Tarabal. Suplentes (sistema ordinal): Doctor Dardo Regules y Eduardo Cayota.

Departamento de Colonia

Lema "Partido Coolrado". Sublema "Por los Ideales Batllistas". Hoja de vo- "Por los ideoles batllistas". Hoja de votación númeo 19. Titular: Señor Eofelio de Dovitiis; suplentes (sitsema preferencial): Señores Julio V. Iturbide y Rodolfo Mendívil.

Lema "Partido Nacional". Sublema "Agrupación Congresista de Colonia". Hoja de votación número 5. Titular: Ingeniero Mario A. Fontana; suplentes (sistema ordinal): Señores Maximiano Martínez Diez y P. Fabio Arrieta.

Lema "Partido Colorado Radical". Hoja de votación N.o 16. Titular: Escribano señor Isaías Ximénez; suplentes (sistema ordinal): Señores doctor Amadeo Almada (hijo) y doctor Arturo Carbonell y Debali.

Departamento de San José

Lema "Partido Nacional". Sublema "Con el Herrerismo vamos contra el colegiado y somos plebiscitarios". Distintivo "Por el Localismo". Hoja de votación número 12. Titular: Señor Rafael V. Salguero; suplentes (sistema preferencial): Señores Sixto de la Hanty Caballero y Martín D. Rivera.

Departamento de Florida

Lema "Partido Nacional". Sublema "Por los Intereses del Pueblo". Hoja de votación número 26. Titular: Doctor Andrés Romero; suplentes (sistema preferencial): Señores Doctor Alejandro Fernández y Alberto S. Gutiérrez.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Sublema "Por la Reforma". Hoja de votación número 23. Titular: Señor César Urioste Olivera; suplentes (sistema ordinal): Señores doctor Cyro Giambruno y Alberto Terra.

Departamento de Lavalleja

Lema "Partido Colorado". Sub lema "Siempre Batlle". Hoja de votación número 8. Titular: Señor Carlos Massiotti Silveira; suplentes (sistema preferencial): Señores Juan P. Gianola y Manuel Buenafé ma.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Sublema "Viva el Riverismo. Hoja de votación número 29. Titular: Señor Carlos de Castro; suplentes (sistema preferencial): Señores Doctor Carlos M. Prando y Luis Eduardo de Castro.

Departamento de Maldonado

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Sublema "Julio María Sosa". Hoja de votación número 14. Titular: Doctor Andrés F. Puyol; suplentes (sistema ordinal): Señores Alejo Fernández Chavez y Jaime H. Pou.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Hoja de votación número 21. Titular: Señor Raúl H. Odizzio; suplentes (sistema ordinal): Señores Gilberto Acosta Viera y Rodolfo Boccia.

Departamento de Rocha

Lema "Partido Nacional". Sublema "Por la Patria". Hoja de votación número 10. Titular: Doctor Cecilio Arrarte Corbo; suplentes (sistema preferencial): Señores doctor Bernardo García y doctor Arturo Lorenzo y Lozada.

Lema "Partido Colorado". Sublema "Por el Colegiado Integral". Distintivo "Siempre Batllte". Hoja de votación número 37. Titular: Doctor Antonio Valiño y Sueiro; suplentes (sistema ordinal): Augusto Nogueira (hijo) y Miguel Pessolano Fernández.

Departamento de Treinta y Tres

Lema "Partido Nacional". Sublema "Por la Patria". Hoja de votación número 10. Titular: Doctor Juan G. Alzamora; suplentes (sistema ordinal): Doctor Héctor Martirena y señor Camilo Urueña González.

Departamento de Artigas

Lema "Partido Nacional". Sublema "Por el País, con el Partido y por los Intereses Departamentales". Titular: Doctor Manuel G. Terán; suplentes (sistema preferencial): Doctor Cipriano Sarasúa y agrimensor James García.

Lema "Partido Colorado". Sublema "Por los Ideales Batllistas". Hoja de votación número 11. Titular: Doctor Alfeo Brum; suplentes (sistema ordinal): Escribano Carlos Castro Onetti y agrimensor Enrique Fajardo.

Departamento de Salto

Lema "Partido Nacional". Sublema "Agrupación Wáshington Beltrán". "Por el Pueblo y con el Pueblo". Hoja de votación número 17. Titular: Doctor A. Antía Errandonea; suplentes (sistema preferencial): Señores Antenor E. Olivera Luna e Ignacio Arregui.

Lema "Partido Colorado General Fructuoso Rivera". Sublema "Colorados Anticolegialistas". Hoja de votación número 24. Titular: Doctor César G. Gutiérrez; suplentes (sistema preferencial): Señor Juan B. Silva y doctor Prudencio Sosa.

Departamento de Paysandú

Lema "Partido Nacional". Sublema "Con Herrera, contra el Colegiado y por el Plebiscito". Hoja de votación número 23. Titular: Doctor Fidencio Nunes Ribeiro; suplentes (sistema ordinal): Señores Antonio J. Darinha y Juan Escayola.

Lema "Partido Colorado". Sublema "Batllistas de Paysandú". Distintivo "Nuestra obra es de es de justicia para todos; para nosotros y para nuestros adversarios, para nuestros hijos y para los hijos de nuestros adversarios, José Batlle y Ordóñez". Hoja de votación número 14. Titular: Señor Simón B. Ami-

ghetti; suplentes (sistema ordinal): Doctor Víctor H. Demarco y señor Raúl J. Lapetra.

Departamento de Río Negro

Lema "Partido Colorado". Sublema "Renovación", "Ideales Batllistas". Hoja de votación número 7. Titular: Señor Clemente I. Ruggia; suplentes (sistema ordinal): Señores Carlos L. Fischer y Cipriano A. Lasserre.

Departamento de Soriano

Lema "Partido Colorado". Sublema "Por la Mayoría Colorada en el Municipio". Hoja de votación número 8. Titular: Señor Roberto Ferreira Ferla; suplentes (sistema preferencial): Señores J. Humberto May, Juan Yates Fleurquin y Antonio M. Ubillos.

Lema "Partido por la Tradición Colorada". Sublema "Concentración Riverista-Sosista-Radical". Hoja de votación número 26. Titular: Doctor Carlos María Prando; suplentes (sistema preferencial): Señor Domingo Bianchi y doctor Horacio Abadie Santos.

Lema "Partido Blanco". Sublema "¡Viva el Radicalismo!". Hoja de votación número 20. Titular: Ricardo Paseyro; suplentes (sistema preferencial): Doctor Luis Echenique y señor Alfredo Beraza.

Sala de la Comisión, Montevideo Febrero 13 de 1932.

Alvaro R. Vázquez, (miembro informante). — Luis M. de Mula. — Enrique Sánchez Varela. — Juan F. Guichón.

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

—Se va a votar el proyecto de resolución que se ha leído.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiséis en veintisiete).**

—De acuerdo con la resolución adoptada por la Cámara, proclamo Representantes de la XXXI Legislatura a los siguientes señores: Por el Departamento de Montevideo, señores Luis V. Semino, Líber Troitiño y doctor Dardo Regules; por el Departamento de Canelones, señores Francisco Pérez Moré, Héctor J. Astorga, doctor Mario Rossi y José M. Tarabal; por el Departamento de Colonia, señores Eofelio De Dovitiis, ingeniero Mario A. Fontana y escribano Isaías Ximénez; por el Departamento de San José, señor Rafael V. Salguero. por el Departamento de Florida, doctor Andrés Romero y señor César Urioste Olivera; por el Departamento de Lavalleja, señor Carlos Massiotti Silveira y señor Carlos de Castro. por el Departamento de Maldonado, doctor Andrés F. Puyol y señor Raúl H. Odizzio; por el Departamento de Rocha, doctor Cecilio Arrarte Corbo y doctor Antonio Valiño y Sueiro; por el Departamento de Treinta y Tres, doctor Juan G. Alzamora; por el Departamento de Artigas, doctor Manuel G. Terán y doctor Alfeo Brum; por el Departamento de Salto, doctor A. Antía Errandonea y doctor César G. Gutiérrez; por el Departamento de Paysandú, doctor Fidencio Nunes Ribeiro y señor Simón B. Amighetti; por el Departamento de Río Negro, señor Clemente I. Ruggia; por el Departamento de Soriano, doctor Roberto Ferrería Ferla, doctor Carlos María Prando y señor Ricardo Paseyro.

3

Van a leerse algunos asuntos entrados relativos a opciones de los señores Diputados electos.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 12 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, ingeniero don José A. Otamendi.

Habiendo resuelto continuar desempeñando la función en el Banco Hipotecario, que me ha sido confiado por el Consejo Nacional de Administración, elevo a usted renuncia del cargo de Representante electo por el Departamento de Montevideo.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Andrés Martínez Trueba.".

Señor Anfusso — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Anfusso — Si la Mesa está en condiciones de indicar los suplentes, yo formularía moción para que fueran convocados de inmediato.

Señor Presidente — Está en condiciones de hacerlo.

Se va a votar la moción del señor Diputado Anfusso, para que a medida que se vaya dando cuenta de las opciones o renuncias, la Mesa vaya proclamando los suplentes respectivos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y ocho.**

—Corresponde convocar, en sustitución del señor Martínez Trueba, electo Representante por Montevideo, al doctor Modesto Etchepare.

El doctor Edmundo Castillo, Representante por Montevideo, opta por continuar desempeñando la Secretaría de Industrias, corresponde convocar al suplente, que es el doctor Alberto F. Zubiría, temporariamente.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 15 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente:

Habiendo sido electo Representante por el Departamento de Montevideo, y hallándome desempeñando la Secretaría de Industrias, del Consejo Nacional de Administración, tengo el honor de comunicarle, a efecto de la convocatoria del suplente respectivo, que continuaré ejerciendo el referido cargo administrativo.

Saluda al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Edmundo Castillo."

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 14 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

De mi mayor consideración.

Electo Representante por Montevideo en dos listas del Partido Colorado, debo optar por una de ellas, y en cumplimiento de manifestaciones hechas antes de la elección a los patrocinantes de los sublemas "Por el Colegiado Integral" y "Por los Ideales Batllistas", a que pertenecen las listas 15 y 50 por las que he resultado doblemente electo Representante, vengo a optar por el desempeño del cargo correspondiente a la lista 15, en razón de que así debe ser por la aplicación al caso de los dispuesto en la Carta Orgánica del Partido Colorado, único significado de esta opción.

A los efectos de la convocatoria temporaria de mi suplente en la lista 15, hago saber a la Cámara que me hallo en el desempeño del Ministerio del Interior.

Saludo a usted atentamente.

Francisco Ghigliani."

De acuerdo con la comunicación del señor Diputado Ghigliani, corresponde convocar al suplente de la lista 50, doctor Francisco A. Schinca, y temporariamente al suplente de la lista 15 señor Carlos T. Gamba.

Léase la otra nota.

(Se lee):

"Montevideo, 15 de Febrero de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Mis correligionarios de Paysandú me han hecho el honor de conferirme una doble representación, resultando electo primer titular en las listas de Diputados de las hojas de votación numero 1 y 14, inscriptas en aquel Departamento.

En consecuencia renuncio la proclamación que acaba de realizarse como Representante electo por la hoja de votación número 14.

Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Simón B. Amighetti."

—Corresponde convocar por Secretaría al suplente de la lista 14 doctor Víctor Demarco.

Se va a votar si aceptan las proclamaciones y opciones que ha indicado la Mesa.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: cuarenta y un votos).**

—Si no se hace uso de la palabra, se procederá a la clausura de este período de sesiones preparatorias.

4

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Señor Presidente: hay una exigencia reglamentaria que establece que las Comisiones que informan sobre poderes deben pronunciarse en el término de cinco días. La Comisión especial nombrada para estudiar los poderes proclamados por la Corte Electoral, se ha pronunciado en forma parcial, desglosando los poderes que no ofrecían discusión y, en cambio, ha dejado en suspenso los poderes que podían dar lugar a discusión.

Esos poderes dependen de que la Cámara apruebe el temperamento aceptado por la Corte o que lo rechace, o que busque un tercer procedimiento.

Como el problema es bastante grave, la Comisión entiende que, en el término reglamentario de cinco días le va a ser absolutamente imposible pronunciarse. De manera que, a nombre de la Comisión, hago estas manifestaciones con el objeto de que, si no hay oposición de la Cámara, la Comisión tome, dentro de la brevedad que le sea posible, el tiempo indispensable para estudiar un problema tan grave como este. Hago estas manifestaciones, nada más.

Señor Buranelli — ¿Me permite?...

Me parece que no hay ningún impedimento reglamentario para que se conceda a la Comisión el tiempo necesario a los efectos de que pueda pronunciarse.

Señor Presidente — Es una manifestación, nada más.

Señor De Mula — Si es necesario, yo hago la moción para que se nos dé más tiempo, pero creo que es innecesario.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 15 horas y veinticinco minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

1.ª SESION ORDINARIA

FEBRERO 15 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

SUMARIO

1

En Montevideo, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciocho horas, entran a la Sala ade Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Astorga, Bado, Batlle Berres, Bonino, Brausse, Brum, Buranelli, Bustillo, Camps, Carballo, Casas, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, Demarco. De Mula, Dufour, Etchenique, Espalter, Etchepare, Etcheverry, Fascioli Siri, Ferrería Ferla, Fontana, Frugoni, Fusco, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, González (don Lizardo R.), González Olaza, González Vidart, Grauert, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hughes, Inciarte, Lanza, Lazarraga, Legnani, Lladó, Macció, Mac-Coll, Manini Ríos, Martínez, Massiotti. Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera, Oller, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Santos Curbelo, Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Salguero, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vázquez, Vera. Viña, Ximénez, Zanzi, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 108.

2

Señor Secretario Redactor — Señores Diputados: de acuerdo con prescripciones reglamentarias, debe procederse en primer término a la elección de Presidente de la Cámara para el primer período de la XXXI Legislatura.

Se va a tomar la votación nominal.

Señor Aldama — Por el señor Diputado Otamendi.

Señor Alonso Montaño — Por el señor Ingeniero Otamendi.

Señor Amighetti — Por el señor Isaías Ximénez.

Señor Anfusso — Por el señor Ximénez.

Señor Antía Errandonea — Por el señor Otamendi.

Señor Antúnez — Por el señor Otamendi.

Señor Arena — Por el señor Ximénez.

Señor Arrarte Corbo — Por el señor Otamendi.

Señor Astorga — Por el señor Ximénez.

Señor Bado — Por el señor Ximénez.

Señor Bonino — Por el señor Ximénez.

Señor Batlle Berres — Por el señor Ximénez.

Señor Brausse — Por el señor Ximénez.

Señor Brum — Por el señor Ximénez.

Señor Buranelli — Por el señor Otamendi.

Señor Bustillo — Por el señor Otamendi.

Señor Camps — Por el señor Otamendi.

Señor Carballo — Por el señor Otamendi.

Señor Casas Araújo — Por el señor Otamendi.

Señor Coronel — Por el señor Otamendi.

Señor Cosio — Por el señor Ximénez.

Señor Charlone — Por el señor Ximénez.

Señor De Castro — Por el señor Prando.

Señor De Dovitiis — Por el señor Ximénez.

Señor De León — Por el señor Otamendi.

Señor Demarco — Por el señor Ximénez.

Señor De Mula — Por el señor Ximénez.

Señor Dufour — Por el señor Ximénez.

Señor Etchenique — Por el señor Otamendi.

Señor Espalter — Por el señor Ximénez.

Señor Etchepare — Por el señor Ximénez.

Señor Etcheverry — Por el señor Otamendi.

Señor Fascioli Siri — Por el señor Ximénez.

Señor Ferrería Ferla — Por el señor Ximénez.

Señor Quintana — Por el señor Otamendi.

Señor Frugoni — Los Diputados socialistas, de acuerdo con una conducta seguida en casos semejantes y entendiendo sentar una buena norma democrática en materia de elección de Mesa, dan su voto para Presidente por el candidato del sector parlamentario más numeroso. Por eso, voto por el señor Diputado Otamendi.

Señor Fusco — Por el señor Ximénez.

Señor Gallinal — Por el señor Otamendi.

Señor Gamba — Por el señor Ximénez.

Señor Gomensoro Ruano — Por el señor Ximénez.

Señor González (don Lizardo R.) — Por el señor Otamendi.

Señor González Olaza — Por el señor Otamendi.

Señor González Vidart — Por el señor Otamendi.

Señor Grauert — Por el señor Ximénez.

Señor Guichón — Por el señor Ximénez.

Señor Guimaraens — Por el señor Ximénez.

Señor Gutiérrez — Por el doctor Prando.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Por el señor Otamendi.

Señor Haedo (don Jorge Manuel) — Por el señor Otamendi.

Señor Hugues — Por el señor Otamendi.

Señor Inciarte — Por el señor Otamendi.

Señor Lanza — Por el señor Ximénez.

Señor Lazarraga — Por el señor Diputado Gómez.

Señor Legnani — Señor Secretario: Yo hubiera votado un candidato de la bancada a que pertenezco. porque me parece lógico que el Partido Colorado Batllista vote por un candidato propio y gane la elección, puesto que es la agrupación más numerosa. Soy de los que creen que las agrupaciones partidarias históricas se colectivan por tendencias temperamentales, y en consecuencia, que deben estar colectivadas como lo están. Los directores de los partidos, señor Secretario, por razones de intereses y a veces por puros resquemores de amor propio, fragmentan las grandes entidades históricas que han realizado muchísimos progresos, y yo lo lamento. Por tal de conservar nuestra entidad que, como digo, ha realizado progresos positivos en el país, yo creo que el batllismo debe sacrificar sus intereses del momento y votar cualquier candidato con tal de que sea colorado.

No voto a un riverista, porque sería premiar la norma de los dirigentes riveristas, bien entendido que digo los dirigentes de ese partido, no la masa que los acompaña; pero voto, eso sí, a otro candidato de agrupaciones menores del

Partido Colorado; por eso voto por el señor Isaías Ximénez.

Señor Lladó—Por el señor tOamendi.

Señor Macció — Por el señor Ximénez.

Señor Mac-Coll — Por el señor Otamendi.

Señor Manini Ríos — Señor Secretario: no acostumbro a motivar mi voto; pero las palabras del señor Diputado Legnani, me obligan a dar los fundamentos de por qué yo, en este caso, voto fragmentado o desconectado de las agrupaciones coloradas.

Voy a votar candidato propio de filas riveristas, persuadido de que, en lugar de ser desautorizado por la masa de mi agrupación, es con el pleno y absoluto beneplácito de esa masa que procedo en este momento.

(Apoyado).

—Voy a decir más: lamento vivamente que el señor Diputado Legnani haya planteado esta cuestión porque si acaso hay algunos miembros de la bancada batllista que no estén plenamente autorizados para hacer inculpaciones de este orden, uno de ellos es el propio doctor Legnani, quien, creo que hace como dos o tres años en esta misma Cámara, dentro de este mismo recinto, en debate particular conmigo, planteó la cuestión de que era necesario de una vez desprenderse de los acuerdos partidarios, a lo cual yo le repliqué que en buenahora viniera esa separación definitiva aun cuando estaba seguro de que cuando llegaran los momentos de apuro seríamos llamados de nuevo.

(Interrupciones).

—Este hecho confirma mi tesis. Hagan los acuerdos con la masa en buenahora. Háganlo hablándole a la masa desde los campanarios que quieran; háblenle a las masas y abriguen siquiera la esperanza lisonjera de que habrán de arrastrar detrás de sí, como un rebaño, a la masa riverista. ¡Vana ilusión!

Señor Batlle Berres — ¿Esa actitud responde a que no llegaron al 17 1|2?

Señor Manini Ríos — Mi actitud responde a otra cosa.

Señor Batlle Berres — Parecería que fuera a consecuencia del dolor de no haber llegado al 17 1|2.

Señor Manini Ríos — Yo no sé si en este momento estamos violando o no el Reglamento; pero no rehuyo en este caso el debate a que se me quiere llevar. Nada tiene que ver ésto con la lucha presidencial: tiene que ver, con hechos posteriores a la lucha presidencial, y tiene que ver con el tratamiento de que han sido objeto las fracciones menores y, sobre todo, la riverista; tiene que ver con el no cumplimiento del pacto en materia senaturial, que por una cuestión de interpretación, no se cumplió, respecto a no adjudicarnos la senaturía prometida; tiene que ver con las campañas persistente, entre ellas la del propio diario que redacta el señor Diputado Batlle Berres, quien anunciando la posible resolución de la Convención Riverista manifestó, con la frase lamartiniana un tanto ya gastada después de un siglo de uso, de que eran las ideas de ellos que pasaban.

(Interrupción del señor Representante Fusco).

—Tiene que ver con todas las manifestaciones hechas últimamente en la Convención Batllista, donde se declaraba expresamente que para todo acuerdo se prescindiría de nosotros; y tiene, sobre todo, que ver con los propios gestos y las actitudes anteriores del batllismo, porque es muy curioso que del lado batllista nos hagan la inculpación de que hacemos perder la Presidencia de la Cámara, cuando han de recordar los señores Diputados batllistas que formaban parte de la Cámara anterior, que por una disidencia con el Consejero Caviglia, acaso por cuestión de ubicaciones burocráticas, el batllismo, que rompió con él, dispersó sus votos en el Consejo Nacional y obligó a renunciar al Presidente titular de la Cámara, votado por todos los sectores colorados, incluso por nosotros, sin consultarnos siquiera. Bajó el señor Perotti de la Presidencia de la Cámara, y los batllistas, con tan refinado ensañamiento quisieron expresamente que, como sanción contra el señor Consejero Caviglia o no, la Presidencia de la Cámara se perdiera de todas maneras para los colorados, que dispersaron sus votos a fin de que las demás fracciones coloradas, por azar, no se juntaran al candidato que nosotros votábamos y pudiera resultar triunfante otro candidato.

Señor Batlle Berres — ¿Y qué culpa tiene de todo eso el señor Ximénez?

Señor Manini Ríos — He ahí la explicación lógica de la posición riverista; y en cuanto a la persona del señor Ximénez, lamento que esta circunstancia me impida votarlo por el aprecio personal que me merece y por la consideración que, al igual que mis compañeros de bancada, hacia él me anima.

Por eso voto por el doctor Prando.

(Interrupciones).

Señor Martínez — Por el señor Ximénez.

Señor Massiotti Silveira — Por el señor Ximénez.

Señor Melo — Por el señor Ximénez.

Señor Menéndez — Por el señor Ximénez.

Señor Minelli — Por el señor Ximénez.

Señor Moroy — Por el señor Otamendi.

Señor Navarro—Por el señor Otamendi.

Señor Nenes Ribeiro — Por el señor Otamendi.

Señor Odizzio — Por el doctor Prando.

Señor Olivera Ortuz — Por el señor Otamendi.

Señor Oller — Por el señor Otamendi.

Señor Otamendi — Por el señor Alberto Puig.

Señor Pedragosa Sierra — Por el señor Ximénez.

Señor Pérez Moré — Por el señor Otamendi.

Señor Pérez (don Saviniano) — Por el señor Otamendi.

Señor Pintos Curbelo — Por el señor Otamendi.

Señor Prando — Por el señor Carlos de Castro.

Señor Puig — Por el señor Otamendi.

Señor Puyol — Señor Presidente: la fracción política a que pertenezco, quiere que reine la más estricta justicia en la familia colorada. En el caso actual, entiende que la Presidencia le corresponde al grupo mayor, es decir, al batllismo. En vista de haber declinado el batllismo el presentar ningún candidato de su sector y haber indicado al señor Ximénez, voto gustoso a este distinguido colorado.

Señor Quesada — Por el señor Otamendi.

Señor Regules — Por el señor Otamendi.

Señor Romero — Por el señor Otamendi.

Señor Rospide—Por el señor Otamendi.

Señor Rossi (don César I.) — Por el señor Ximénez.

Señor Rossi (don Mario) — Por el doctor Prando.

Señor Ruggia — Por el señor Ximénez.

Señor Salgado—Por el señor Otamendi.

Señor Salguero — Por el señor Otamendi.

Señor Sánchez — Por el señor Otamendi.

Señor Sánchez Varela — Por el señor Otamendi.

Señor Santos — Por el señor Otamendi.

Señor Schinca—Por el señor Ximénez.

Señor Secco Illa — Por el señor Otamendi.

Señor Semino — Por el señor Otamendi.

Señor Solares—Por el señor Otamendi.

Señor Stewart Vargas — Por el señor Otamendi.

Señor Suárez—Por el señor Otamendi.

Señor Terán—Por el señor Otamendi.

Señor Troitiño — Los Diputados socialistas habíamos venido con el propósito de votar por el candidato del Partido Colorado, porque nos habíamos enterado de que éste había triunfado en las elecciones por dieciocho mil votos. Pero a nuestros partidos tradicionales se les puede aplicar perfectamente una frase que Luis Araquistain aplica a los partidos tradicionales españoles: los partidos tradicionales "no cambian ni desaparecen; tienen la terrible perduración de los fósiles".

En este momento hemos presenciado la división para un asunto que se puede considerar nimio, en relación a los grandes problemas nacionales; la división de ese partido que "ha triunfado" por 18.000 votos.

Por esa circunstancia votamos por el candidato del núcleo mayor de la Cámara, que ha votado por el señor Otamendi, sin que eso signifique ninguna solidaridad ni con la persona ni con el grupo político a que responde el señor Otamendi.

Señor Urioste Olivera — Por el señor Ximénez.

Señor Valiño y Sueiro — Por el señor Ximénez.

Señor Vázquez — Por el señor Otamendi.

Señor Viera — Por el señor Otamendi.

Señor Viña — Por el señor Otamendi.

Señor Ximénez — Por el doctor Puyol, dejando constancia de mi agradecimiento a los colorados que me han votado, y especialmente al mismo doctor Puyol y al doctor Manini, por las frases amablemente dedicadas a quien, sin falsa modestia, no las merece.

Señor Zanzi — Por el señor Ximénez.

Señor Zavala Muniz — Porque es un parecer de mi agrupación política, voto por el señor Ximénez. De otro modo, hubiese votado por un candidato de mi partido.

Señor Zubiría — Por el señor Ximénez.

Señor Arrillaga Safons — Por el señor Otamendi.

Señor Secretario Redactor — Ha obtenido cincuenta y cuatro votos el señor Diputado Otamendi; cuarenta y cuatro, el señor Diputado Ximénez; cinco, el señor Diputado Prando, y uno, respectivamente, los señores Diputados Gómez, Puig, De Castro y Puyol.

Ha sido electo Presidente de la Cámara para el 1.er período de esta legislatura, el señor Diputado Otamendi.

Le invito a ocupar la Presidencia.

(Aplausos en las bancas nacionalista y en parte de la barra. Ocupa la Presidencia el señor Representante don José A. Otamendi).

Señor Presidente — Agradezco a los colegas que me han votado para ocupar la Presidencia de la Cámara de Representantes, durante el 1.er período de la XXXI Legislatura.

Adelanto desde ya que, de acuerdo con convicciones propias y con precedentes parlamentarios que comparto y que comparten mis compañeros de bancada, presentaré renuncia de este cargo, así que la Cámara esté totalmente integrada, dándole oportunidad para un nuevo pronunciamiento con las agrupaciones representadas en pleno.

Ajustaré, señores Diputados, mi gestión al cumplimiento estricto de las prescripciones reglamentarias, amparando por igual, cual es mi deber, con la más absoluta imparcialidad, el derecho

de cada señor legislador, limitado tan sólo, — para el método del trabajo y el orden de las deliberaciones, — por las propias disposiciones del Reglamento.

La Cámara tendrá que abocarse al estudio de problemas de gran importancia para el país. Para que su gestión no se esterilice en debates interminables y desorbitantes, yo solicito la cooperación amable de todos los colegas.

Señores Diputados: desde este puesto de honor, de responsabilidad y de trabajo, formulo votos para que la acción de esta rama del Poder Legislativo, sea, por prestigio propio, intensa, proficua e inspirada en las altas necesidades públicas.

(Aplausos en la Cámara y en la barra).

—Va a procederse a la elección de 1.er Vicepresidente de la Cámara para el 1.er período de la XXXI Legislatura.

Señor Aldama — Por el señor Alberto Puig.

Señor Alonso Montaño — Por el señor Puig.

Señor Amighetti — Por el señor Diputado don Andrés F. Puyol.

Señor Anfusso — Por el señor Puyol.

Señor Antía Errandonea — Por el señor Puig.

Señor Antúnez — Por el señor Puyol.

Señor Arena — Por el señor Puyol.

Señor Arrarte Corbo — Por el señor Puig.

Señor Arrillaga Safons — Por el señor Puig.

Señor Astorga — Por el señor Puyol.

Señor Bado — Por el señor Puyol.

Señor Batlle Berres — Por el señor Puyol.

Señor Bonino — Por el señor Puyol.

Señor Brausse — Por el señor Puyol.

Señor Brum — Por el señor Puyol.

Señor Buranelli — Por el señor Puig.

Señor Bustillo — Por el señor Puig.

Señor Camps — Por el señor Puig.

Señor Carballo — Por el señor Puig.

Señor Casas Araújo — Por el señor Puig.

Señor Coronel — Doy mi voto para primer Vicepresidente de la Cámara por el señor Puig, como lo daré también para segundo Vice por el doctor Moroy, candidatos proclamados por la mayoría de la bancada nacionalista; pero hubiera deseado, y también lo hubieran deseado varios señores Diputados nacionalistas, que en la composición de la Mesa de la Cámara, se hubiese tenido en cuenta a la fracción independiente del Partido Nacional.

Señor Cosio — Por el señor Puyol.

Señor Charlone — Por el señor Puyol.

Señor De Castro — Por el señor Diputado César G. Gutiérrez.

Señor De Dovitiis — Por el señor Puyol.

Señor De León — Por el señor Puig.

Señor Demarco — Por el señor Puyol.

Señor De Mula — Por el señor Puyol.

Señor Dufour — Por el señor Puyol.

Señor Etcheniuqe—Por el señor Puig.

Señor Espalter — Por el señor Puyol.

Señor Etchepare—Por el señor Puyol.

Señor Etcheverry — Por el señor Puyol.

Señor Fascioli Siri—Por el señor Puyol.

Señor Ferrería Ferla — Por el señor Puyol.

Señor Fontana — Por el señor Puig.

Señor Frugoni — De acuerdo con el criterio anteriormente expresado, según el cual en la Mesa deben estar representados, en lo posible, todos los sectores parlamentarios, la diputación socialista, que votó para Presidente al candidato del sector parlamentario más numeroso a los efectos de esta votación, votará para Vice para el candidato de la fracción batllista, que es, en este caso, el doctor Puyol.

Y de esta manera entendemos dejar sentada, con nuestro ejemplo, nuestra protesta contra el acaparamiento, a nuestro juicio, antidemocrático, que hacen de todos los puestos de la Mesa las grandes bancadas tradicionales.

Señor Fusco — Por el señor Puyol.

Señor Gallinal — Por el señor Puig.

Señor Gamba — Por el señor Puyol.

Señor Gomensoro Ruano — Por el señor Puyol.

Señor González — Por el señor Puig.

Señor González Olazza — Por el señor Puig.

Señor González Vidart — Por el señor Puig.

Señor Grauert — Por el señor Puyol.

Señor Guichón — Por el señor Puyol.

Señor Guimaraens — Por el señor Puyol.

Señor Gutiérrez — Por el señor De Castro.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Por el señor Puig.

Señor Haedo (don Jorge Manuel) — Por el señor Puig.

Señor Hughes — Por el señor Puig.

Señor Inciarte — Por el señor Puig.

Señor Lanza — Por el señor Puyol.

Señor Lazarraga — Por el señor Eugenio Gómez.

Señor Legnani — Por el señor Puyol.

Señor Lladó — Por el señor Puig.

Señor Macció — Por el señor Puyol.

Señor Mac Coll — Por el señor Puig.

Señor Manini Ríos — Por el señor De Castro.

Señor Martínez — Por el señor Puyol.

Señor Massiotti Silveira — Por el señor Puyol.

Señor Melo — Por el señor Puyol.

Señor Menéndez — Por el señor Puyol.

Señor Minelli — Por el señor Puyol.

Señor Moroy — Por el señor Puig.

Señor Navarro — Por el señor Puig.

Señor Nunes Ribeiro — Por el señor Puig.

Señor Odizzio — Por el señor De Castro.

Señor Olivera Ortuz — Por el señor Puig.

Señor Oller — Por el señor Puig.

Señor Otamendi — Por el señor Puig.

Señor Pedragosa Sierra — Por el señor Puyol.

Señor Pérez Moré — Por el señor Puig.

Señor Pérez — Por el señor Puig.

Señor Pintos Curbelo — Por el señor Puig.

Señor Prando — Por el señor De Castro.

Señor Puig — Por el señor Moroy.

Señor Puyol — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Quesada — Por el señor Puig.

Señor Regules — Por el señor Puyol.

Señor Romero — Por el señor Puig.

Señor Rospide — Por el señor Puig.

Señor Rossi (don César I.) — Por el señor Puyol.

Señor Rossi (don Mario) — Por el señor De Castro.

Señor Ruggia — Por el señor Puyol.

Señor Salgado — Por el señor Puig.

Señor Salguero — Por el señor Puig.

Señor Sánchez — Por el señor Puig, debiendo agregar que, sin perjuicio de la consideración que me merece este distinguido compañero, comparto el criterio expresado por el señor Diputado Coronel.

Señor Sánchez Varela — Por el señor Puig.

Señor Santos — Por el señor Puig.

Señor Schinca — Por el señor Puyol.

Señor Secco Illa — Por el señor Puyol.

Señor Semino — Por el señor Puig.

Señor Solares — Por el señor Puig.

Señor Stewart Vargas — Por el señor Puig.

Señor Suárez — Por el señor Puig.

Señor Terán — Por el señor Puig.

Señor Troitiño — Por el señor Puyol.

Señor Urioste Olivera — Por el señor Puyol.

Señor Valiño y Sueiro — Por el señor Puyol.

Señor Vázquez — Por el señor Puig, compartiendo las reservas, expuestas por el señor Diputado Coronel.

Señor Viera — Por el señor Puig.

Señor Viña — Por el señor Puig.

Señor Ximénez — Por el señor Puyol.

Señor Zanzi — Por el señor Puyol.

Señor Zavala Muniz — Por el señor Puyol.

Señor Zubiría — Por el señor Puyol.

(Rectificada la votación, han obtenido: cincuenta votos el señor Representante don Alberto Puig; cuarenta y ocho, el señor Representante doctor Andrés F. Puyol; cinco el señor Representante don Carlos de Castro; y uno respectivamente los señores Representantes doctor César G. Gutiérrez, don Eugenio Gómez, doctor Alberto Moroy y don César Urioste Olivera).

Señor Presidente — De acuerdo con el resultado de la votación, proclamo primer Vicepresidente de la Cámara, al señor Representante don Alberto Puig.

Señor Puig — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puig — Agradezco a todos mis compañeros de bancada el inmerecido honor que me han discernido, y si me toca presidir, prometo a todos los señores Representantes, cumplir fielmente el Reglamento.

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol — Agradezco profundamente a los señores Diputados que me han hecho el honor de otorgarme su voto para la primer Vicepresidencia, y repetiré en esta ocasión lo que dijera en Legislaturas pasadas, cuando fuí votado por numerosos núcleos de colorados, para la Presidencia. Dije entonces, y repito ahora, que no lamento mi derrota, ya que mi persona nada significa en el partido, pero que lamento, sí, la pérdida de esta posición, porque es una pérdida para el partido de la mayoría.

Señor Presidente — Se va a proceder a la elección de segundo Vicepresidente de la Cámara.

Señor Aldama — Por el doctor Moroy.

Señor Alonso Montaño — Por el doctor Moroy.

Señor Amighetti — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Antía Errandonea — Por el doctor Moroy.

Señor Antúnez — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Arena — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Arrarte Corbo — Por el doctor Moroy.

Señor Arrillaga Safons — Por el doctor Moroy.

Señor Astorga — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Bado — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Anfusso — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Batlle Berres — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Bonino — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Brausse — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Brum — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Buranelli — Por el doctor Moroy.
Señor Bustillo — Por el doctor Moroy.
Señor Camps — Por el doctor Moroy.
Señor Carballo — Por el doctor Moroy.
Señor Casas Araújo — Por el doctor Moroy.
Señor Cosio — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Charlone — Por el señor Urioste Olivera.
Señor De Castro — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor De Dovitiis — Por el señor Urioste Olivera.
Señor De León — Por el doctor Moroy.
Señor Demarco — Por el señor Urioste Olivera.
Señor De Mula — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Dufour — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Etchenique — Por el doctor Moroy.
Señor Espalter — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Etchepare — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Etcheverry — Por el doctor Moroy.
Señor Fasciolo Siri — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Ferrería Ferla — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Fontana — Por el doctor Moroy.
Señor Frugoni — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Fusco — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Gallinal — Por el doctor Moroy, compartiendo la opinión del señor Representante Amador Sánchez.
Señor Gamba — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Gomensoro Ruano — Por el señor Urioste Olivera.
Señor González Olaza — Por el doctor Moroy.
Señor González Vidart — Por el doctor Moroy.
Señor Grauert — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Guichón — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Guimaraens — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Coronel — Por el doctor Moroy.
Señor Gutiérrez — Por el doctor Mario Rossi.
Señor Haedo (don Eduardo Víctor) — Por el doctor Moroy.
Señor Haedo (don Jorge Manuel) — Por el doctor Moroy, compartiendo el criterio del señor Representante Sánchez.
Señor Hughes — Por el doctor Moroy.
Señor Inciarte — Por el doctor Moroy.
Señor Lanza — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Lazarraga — Por don Eugenio Gómez.
Señor Legnani — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Lladó — Por el doctor Moroy.
Señor Macció — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Mac Coll — Por el doctor Moroy.
Señor Manini Ríos — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor Martínez — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Massiotti Silveira — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Melo — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Menéndez — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Minelli — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Moroy — Por el señor Saviniano Pérez.
Señor Navarro — Por el doctor Moroy.
Señor Nunes Ribeiro — Por el doctor Moroy.
Señor Odizzio — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor Olivera Ortuz — Por el doctor Moroy.
Señor Oller — Por el doctor Moroy.
Señor Presidente — Por el doctor Moroy.
Señor Pedragosa Sierra — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Pérez Moré — Por el doctor Moroy.
Señor Pérez — Por el doctor Moroy.
Señor Pintos Curbelo — Por el doctor Moroy.
Señor Prando — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor Puig — Por el doctor Moroy.
Señor Puyol — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Quesada — Por el señor Moroy.
Señor Regulos — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor Romero — Por el doctor Moroy.
Señor Rospide — Por el doctor Moroy.
Señor Rossi (don César I.) — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Rossi (don Mario) — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor Ruggia — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Salgado — Por el doctor Moroy.
Señor Salguero — Por el doctor Moroy.
Señor Sánchez — Por el doctor Moroy.
Señor Sánchez Varela — Por el doctor Moroy.
Señor Santos — Por el doctor Moroy.
Señor Schinca — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Secco Illa — Por el doctor César G. Gutiérrez.
Señor Semino — Por el doctor Moroy.
Señor Solares — Por el doctor Moroy.
Señor Stewart Vargas — Por el doctor Moroy.
Señor Suárez — Por el doctor Moroy.
Señor Terán — Por el doctor Moroy.
Señor Troitiño — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Urioste Olivera — Por el doctor Puyol.
Señor Valiño y Sueiro — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Vázquez — Por el doctor Moroy, reiterando lo expresado en la votación anterior.
Señor Viera — Por el doctor Moroy.
Señor Ximénez — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Zanzi — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Zavala Muniz — Por el señor Urioste Olivera.
Señor Zubiría — Por el señor Urioste Olivera.

Señor Presidente — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Han obtenido para el cargo de segundo Vicepresidente de la Cámara: cincuenta votos el señor Representante doctor Alberto Moroy; cuarenta y seis el señor Representante don César Urioste Olivera; siete, el señor Representante, doctor César G. Gutiérrez, y uno, respectivamente, los señores Representantes doctor Mario Rossi, don Saviniano Pérez, doctor Andrés F. Puyol y don Eugenio Gómez).

De acuerdo con el resultado de la votación, proclamo electo segundo Vicepresidente de la Cámara al doctor Alberto Moroy.

(Aplausos).

Señor Moroy — Agradezco la distinción de que he sido objeto y hago mías las palabras pronunciadas por el señor Representante Puig.

Señor Urioste Olivera — Agradezco, señor Presidente, el honor que me acaban de dispensar los sectores batllista, radical y socialista, y al mismo tiempo lamento que los colorados de esta Cámara no se hayan puesto de acuerdo, a efecto de que esta rama del Cuerpo Legislativo fuera presidida por un colorado.

3

Señor Presidente — El señor Representante Lazarraga, de acuerdo con el artículo 129 del Reglamento, ha solicitado en forma a la Mesa, hacer una exposición.

Existe al mismo tiempo una disposición reglamentaria, la del artículo 24, que dice que inmediatamente de designarse al Presidente y Vices, se procederá a determinar los días y horas en que se celebrarán las sesiones de la Cámara.

Si no hubiera oposición por parte de la Cámara, la Mesa pondría a consideración, en primer término, el asunto relativo a la fijación de días y horas de sesión; daría cuenta de los asuntos entrados y concedería después la palabra al señor Diputado Lazarraga.

Señor Lazarraga — De acuerdo con el artículo 129, corresponde acceder ahora al pedido del Representante comunista. En tal sentido solicito que la Cámara se expida sobre ésto, antes de pasar a otro asunto.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Léase el artículo pertinente del Reglamento.

(Se lee):

"Artículo 24, Se procederá luego a determinar los días y horas en que se celebrarán las sesiones ordinarias, votándose por su orden las proposiciones que se formulen, hasta que una de ellas obtenga mayoría absoluta sobre los presentes.

La Cámara, resuelto su régimen de sesiones ordinarias, establecerá los días destinados al trabajo de las Comisiones."

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Es evidente que no corresponde lo que solicita el señor Diputado comunista. En la primera sesión ordinaria, la Cámara debe fijar su método de trabajo. Es una sesión de carácter especial y nosotros tenemos que ceñirnos estrictamente al Reglamento, porque de lo contrario, no sabríamos ni siquiera cuál es esa media hora a que alude el señor Diputado comunista, ya que hay que fijar antes las horas y días de sesión.

La Mesa hace perfectamente bien en seguir el trámite estricto marcado por el Reglamento y poner a consideración la fijación de horas y días de sesión.

(Apoyados).

4

Señor Presidente — Continúa la orden del día con la determinación de los días y horas de sesión de la Cámara.

Léanse las mociones presentadas.

(Se lee):

Del señor Representante Anfusso: "Señálanse como días de sesión ordinaria de la Cámara de Representantes en el 1.er período de la XXXI Legislatura, los lunes, miércoles y viernes, de la hora 16 a la hora 19 y 30, en los primeros dieciocho días de cada mes."

Del señor Representante Salguero: "Mociono para que las sesiones ordinarias de la Cámara se realicen desde las

17 horas a las 19 y 30, los días lunes, miércoles y viernes, dentro de los dieciocho primeros días de cada mes".

Del señor Representante Vázquez: "Para que se mantenga el régimen anterior de días y horas de las sesiones ordinarias".

—En discusión.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Yo declaro que voy a votar el régimen anterior, porque...

(Interrupción del señor Representante Anfusso).

—... Se me notifica que la agrupación de mi partido ha adoptado un temperamento a este respecto. En consecuencia, voy a oir las palabras del señor Diputado Anfusso, y después me voy a pronunciar.

Señor Anfusso — Yo quería decirle que la Agrupación de Gobierno de nuestro partido ha tomado resolución.

Señor Macció — Muy bien. Entonces no tengo nada que agregar.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Yo voy a votar la moción presentada por el señor Diputado Vázquez, que significa continuar con el régimen que siguió la Cámara en el período anterior, y que, evidentemente, ha dado buenos resultados.

Por esas razones votaré la proposición formulada por el señor Diputado Vázquez.

Señor Vázquez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — El fundamento de mi proposición es mantener el régimen actual de la Cámara, por haberse demostrado, como lo acaba de decir el señor Diputado Buranelli, con la experiencia sus buenos resultados. Este es un año de elecciones, y es conveniente que los Representantes del pueblo, especialmente aquellos de la campaña, puedan visitar los lugares donde se radica su electorado y organizar los próximos comicios. Además, se ha podido comprobar en la práctica que los Representantes, al tener un tiempo no entrecortado por las sesiones ordinarias, sino capaz de abarcar varios días seguidos, están en mejores condiciones para empaparse del sentimiento público y real, para presenciar, por ejemplo, las reuniones de las Comisiones de Fomento y visitar las obras públicas en desarrollo a todo lo largo del país; en una palabra, para hacerse más capaces de desempeñar sus funciones.

En cuanto al único detalle que difiere mi proposición de la de los otros señores Diputados, que es la hora, creo que debemos mantener el sistema vigente. No debemos impedir, estableciendo una hora demasiado temprana para el comienzo de nuestras deliberaciones, que se efectúen antes esas sesiones extraordinarias, que si abarcan asuntos de pequeña entidad aparente son, por decirlo así, el alimento normal de la Administración Pública. Leyes pequeñas, de importancia poco vistosa, pero, sin embargo, de imprescindible necesidad para el rodaje natural de la Administración.

Era lo que quería decir.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — La única modificación que presenta en su proposición el grupo a que pertenezco, es en cuanto al horario de trabajo: en lugar de comenzar a las 17 y 30 preferimos que se comience a las 16 horas. Esto lo propone la agrupación porque ha llegado al convencimiento de que la única forma que hay para poder trabajar con cierto éxito, es realizar las sesiones largas. En las sesiones cortas, de una hora y media como eran las anteriores, teniendo esa media hora de tolerancia para que cada Diputado plantée sus asuntos, era imposible sancionar ninguna ley sino después de mucho tiempo de discusión.

(Interrupciones).

—La agrupación, en el deseo de que la labor sea realmente proficua, ha entendido que esta era una enmienda sustancial. Por eso la sostiene en el entendido de que si la Cámara quiere realizar el trabajo que tiene que realizar debe modificar su horario anterior.

Por otra parte, la Cámara debe recordar que aquellas sesiones de dos horas se transformaban después en sesiones de las 14 y 30 a las 15, de un cuarto de hora o media cada una, con lo que la Cámara realizaba una labor desordenada. Con sesiones de tres o de cuatro horas todo eso puede evitarse.

Señor Presidente — La Mesa se permite indicar que las tres mociones presentadas tienen de común los días de sesión: lunes, miércoles y viernes durante los primeros dieciocho días y varían en cuanto a las horas de sesión.

La moción del señor Diputado Anfusso establece de las 16 a las 19 y 30; la del señor Diputado Salguero, de las 17 a las 19 y 30, y la del señor Diputado Vázquez, de las 17 y 30 a las 20 horas.

Si no hay observación, se votará por partes.

(Apoyados).

—Se va a votar si la Cámara fija para celebrar sesión los días lunes, miércoles y viernes durante los primeros dieciocho días de cada mes.

(Se vota. — **Afirmativa: noventa y siete en ciento cinco**).

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor De Mula — Yo he votado negativamente por entender que el único régimen que ha dado resultado en la Cámara para la mayor eficiencia de su labor, ha sido el de los días alternos, lunes, miércoles y viernes, durante todo el mes. Sé que esta proposición — tengo la experiencia del período anterior — no tiene ambiente: pero quiero dejar constancia de mi voto

Señor Presidente — Se va a pasar ahora a votar las horas de sesión.

Señor Rospide — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rospide — Desearía que la Mesa me aclarara si se puede votar un horario para la primera quincena. Hay muchos Diputados que recién integran la Cámara por primera vez, y sería bueno que ellos se dieran cuenta de cuál es el horario que más conviene para sesionar, y no estar improvisando ahora con tres mociones distintas.

(Interrupciones).

—Yo desearía que la Mesa me aclarara si se puede votar un horario para esta primera quincena.

Señor Presidente — El horario se fija por todo el período, sin perjuicio de poder reconsiderarse la votación.

Se va a votar la proposición del señor Diputado Anfusso: para que las sesiones se realicen de la hora 16 a las 19 y 30.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y dos en ciento siete**).

—Se va a votar la proposición del señor Diputado Salguero: para que las sesiones se realicen de la hora 17 a las 19 y 30.

(Se vota. — **Negativa: catorce en ciento siete**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Vázquez: que las sesiones se realicen de la hora 17 y 30 a la hora 20.

(Se vota. — **Negativa: cuarenta y tres en ciento siete**).

—Hay una nueva moción presentada a la Mesa por el señor Diputado Anfusso. Léase.

(Se lee):

"Para que la Cámara sesione de las 16 y 30 a las 19 y 30."

—En discusión.

Señor Vázquez — Yo propondría que las sesiones fueran de la hora 17 a las 20.

Señor Salguero — Como no nos hemos podido poner de acuerdo, creo que la fórmula transaccional sería la de sesionar desde la hora 16 y 30 hasta la hora 19 y 30. En ese sentido haría moción.

Señor Presidente — Es la moción del señor Diputado Anfusso.

Señor Navarro — ¿Me permite?

Entiendo, señor Presidente, que la hora 16 y 30 es inconveniente, porque muchos señores Diputados no van a poder concurrir...

(Interrupciones).

—Hago moción para que las sesiones se realicen de la hora 17 a la hora 20.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Anfusso: que la Cámara sesione los días ya resueltos, de la hora 16 y 30 a la hora 19 y 30.

(Se vota. — **Afirmativa: ochenta y siete en ciento siete**).

—Se va a entrar a la fijación de los días de trabajo para las Comisiones.

Señor Vázquez — Yo propongo que los días de Comisión sean los mismos del régimen del período anterior: los martes y los jueves.

Señor Anfusso — Yo presenté una moción para que se fijen los días jueves, que es el régimen del período anterior.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Diputado Anfusso.

(Se lee):

"Fíjase, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento, los días jueves para el trabajo de Comisiones."

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Anfusso.

(Se vota. — **Afirmativa: cien en ciento siete**).

Señor Macció — ¿Me permite?

Pido que se lea una moción que he pasado a la Mesa solicitando que se introduzca una modificación en la fórmula de considerar los problemas que se nos plantean.

Señor Presidente — La moción del señor Diptuado es señalando día para tratar pensiones.

Seño Macció — Estamos en eso.

Señor Presidente — No, señor. Estamos en el trabajo normal de la Cámara.

Se va a pasar al último asunto del orden del día: designación de la Comisión especial encargada de determinar la distribución de los puestos de las Comisiones Permanentes.

Se ruega a cada sector político quiera indicar su candidato. El sector nacionalista y el sector batllista ya lo han hecho conocer a la Mesa.

Léase el artículo pertinente.

(Se lee):

"Artículo 25. Una vez elegida la Mesa en cada período anual se nombrará, en la misma sesión, una Comisión especial integrada por un delegado de cada uno de los distintos sectores políticos, a los efectos de determinar:

A) Cuantos Representantes corresponderán a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes; y

B) La distribución de puestos a hacerse en cada una de esas Comisiones. Para la integración de dicha Comi-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1932 Núm. 7671

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímeros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

DIRECCION DE LA ARMADA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación para la provisión de dos motores marinos a explosión

Llámase nuevamente a licitación pública para la adquisición de dos motores marinos a explosión para el Arsenal de Marina.

Los interesados pueden tomar copia del pliego de condiciones respectivo en la División Material de la Dirección de la Armada ,calle Sarandí número 122 (segundo piso), todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán extenderse con el sellado correspondiente y serán recibidas por la Comisión de Adquisiciones de Material para la Armada, en la fecha y hora que se indica en el pliego de condiciones, en que se procedera a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montvideo. Febrero 18 de 1932. — El Secretario.

$7.50 Feb.19-6636-v.mz.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 8500 paquetes de agujas, 5000 carreteles hilo blanco, 4500 carreteles hilo yerba mate, 500 carreteles hilo negro, 1100 kilos pomada amarilla, 500 kilos vaselina, 800 cepillos para piso, con mango, 2000 escobas, 1500 escobillones, 800 kilogramos jabón amarillo. 400 kilogramos naftalina, 3000 jabones "Bon Ami" o similar, 80 kilogramos aceite mineral, 40 kilogramos sebo carnero, 40 kilogramos aceite patas, 40 kilogramos grasa mineral, 24 kilogramos jabón coco, 2 kilogramos cera virgen y 200 kilogramos estopa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y etxendidas en el sellado correspondiente serán recibidas ocnjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Marzo próximo del año 1932. a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerebrg. Secretario.

Feb.25-6858-v.mz.5.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón Nombres

117138 — Blas Antonelli.
25514 — Nicasio H. García.
(135034 — Carolina Malagraba de García.
143030 — Jacinto J. Lodeiro Martínez.
(143031 — Miguel Guerisola.
134993 — Alba Bertani.
27530 — Ernani De Stefani.
(127057 — Carlos Botta.
(127059 — Eliseo Silveira.
127186 — Manuel Díaz Cibils.
115517 — R. Baruzzo
115521 — Torcuato López.
115470 — Luciano Madera.
(67733 — María Luisa Senderos.
112662 — Pedro Maffini.
(143034 — Serafín O. Campos.
102453 — José Izzo.
102905 — Natalio Sehinone.
102924 — Pazos Hermanos.
96868 — Carlos Scapusio.
(124803 — Nelson Carrasco.
(124804 — Carlos Ruker.
97350 — Carlos Sciuto.
(143044 — Raúl Antonio Maggiolo.
(143045 — Juan Buonomo.
98901 — Paula L. de Puig.
99042 — Teresa Bruno de Giuliani.
(123977 — José Antonio Beoco.
99124 — Julio Weiske.
(124026 — María Errecalde de Rivero.
(123988 — Manuel Salgueiro.
30417 — Eduardo A. Cano.
(125186 — Angel y Juan Bolsi.
99905 — Augusto Turenne y sucesión A. G. Delucchi.
(127778 — Daniel D'Alessandro.
100783 — Juan Rodríguez Carpanetti.
27268 — José Francisco Goñi.
(124880 — Enrique Podestá.
(124885 — José Cancela.
(124879 — R. Accinelli.
(124882 — Vicente Colomese.
73601 — Ricardo Rovira.
74085 — Manuel Ferreño.
(134484 — José Antonio Ferreño.
79046 — Fernando Fontana.
75254 — Enrique Dupré.
(118912 — Ed. Larraya Busso.
(127615 — Jann Petit de la Villeón.
(126777 — Mario García Capurro.
(127615 — Manuel Martínez Sáenz.
(127614 — Juan Carlos Ramírez.
(127614 — Carlos M. Berro.
81762 — Nicolás Slaggia.
(134183 — Sebastián Maggioli.
84966 — Luis Banti.
(127613 — Tomás Ricardo Garrido.
85808 — Benicia M. Lagarreta de Arispe.
(127775 — Fermín Comotto.
87133 — Jacinto Cucchi Gómez.
(126780 — Jorge F. Moraes.
88243 — José Mauricio Roetti.
42916 — Dante Biraghi.
41663 — Ing. Arturo O. Seitune.
(124711 — Manuel Perurena.
39016 — Suc. Pedro Obiague.
51261 — Agustín J. Rivara.
(127941 — Héctor R. Patrón.
127942 — José Lorenzo.
(117764 — Juan Fco. Delpiano.
(127965 — Celia Guelfi de Rivara.
(127962 — Manuel Fraga.
(127960 — P. P. Polmero.
(127946 — Aniceto de los Angeles.
(127964 — Juan Asenio.
(127954 — Remigio Andrés Melo.
(127957 — Angel Aguel.
(127963 — Suc. Aller Rivara.
(127926 — Oreste J. Rivara.
(127929 — Adolfo Simón.
(117765 — Alicia Porro Freire.
(127931 — Isaa Capulla.
(127970 — H. Rodríguez.
38901 — María C. F. de Nogueira.
(127772 — María Clementina F. de Nogueira.
61032 — Fco Piria.
(127981 — Oscar Viñolo.
82247 — Manuel Galán (hijo).
(112295 — Sara R. de Balla.
87097 — Andrés Decarlini.
(127974 — Rafael Valls.
(12775 — José Bauzá.
92507 — Pedro Carrara.
(103966 — Juan Visca.
96798 — Teodoro Melitón Muñoz.
(135028 — Pedro Starico.
105082 — Nicanor Dos Santos.
(127971 — Ernesto S. Peluffo.
105242 — Antonio S. Narancio.
105252 — Ernesto Rizzo.
110696 — Eduardo A Iglesias.
(54622 — Santiago Pescio.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

122447 — Vicente De Rienzo.
142055 — Lisimaco Braida.
45789 — Guillermo Castro y otros.
(127736 — Otto Filiti.
Feb.25-6850-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
(Sección Vinos)
EXISTENCIA DE VINO EN LAS BODEGAS DE LA REPUBLICA, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Montevideo: litros 13:892.889.
Caneolnes: litros 5:095.167.
Colonia: litros 1:100.983.
San José: litros 927.818.
Florida: litros 576.244.
Soriano: litros 534.630.
Salto: litros 389 316.
Maldonado: litros 342.724.
Paysandú: litros 159.361.
Durazno: litros 87.965.
Artigas: litros 41.132.
Lavalleja: litros 14.748.
Flores: litros 15.000
Tacuarembó: litros 531.
Total: litros 23:178.508.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto de 24 de Febrero de 1928. — Montevideo, Febrero 18 de 1932 — Joaquín Díaz.
Feb.25-6902-v.feb.27.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
PROVISION DE DURMIENTES DE MADERA PARA EL MERCADO DE FRUTOS

Llámase a licitación pública para el suministro de durmientes de madera destinados a los cambios de las vías del Mercado de Frutos, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días, dentro del horario hábil.

Las propuestas en el sellado respectivo deberán presentarse hasta el día 8 de Marzo próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Feb.24-6805-v.mz.2.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DESTRUCCION DEL ARCHIVO TELEGRAFICO CORRESPONDIENTE A 1929

Se hace saber al público que por resolución del Directorio de Correos y Telégrafos se procederá a la destrucción del archivo telegráfico correspondiente al año 1929, en virtud de haber vencido el plazo de dos años que señala el artículo 31 del reglamento respectivo. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — La Secretaría General.
Feb.23-6766-v.feb.27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
CONFECCION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, para la confección de uniformes de verano e invierno, destinados al personal de la misma, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — La Gerencia.
Feb.24-6796-v.feb.29.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CAL VIVA EN PIEDRA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas para proveerse de cal viva en piedra, de primera calidad, para el consumo de un año, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980 todos los días hábiles, de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — La Gerencia.
Feb.17-6591-v.feb 27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
COMPRA DE VARIOS TERRENOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas escritas, hasta el día 29 del corriente, para la compra de varios terrenos, de las áreas y ubicaciones aproximadas siguientes:

Area 300 metros cuadrados — Ubicación: avenida Giot, en las proximidades de la manzana limitada por las avenidas Giot y Lezica y las calles Yegrós y Calderón de la Barca.

Area 300 metros cuadrados — Ubicación: calle Grecia, en las proximidades de la manzana limitada por las calles Grecia Chile, Ecuador y Prusia.

Area 300 metros cuadrados — Ubicación: camino Juan Ferreira, aproximadamente, a 600 metros de la rambla.

Area 350 metros cuadrados — Avenida 8 de Octubre, en las proximidades de la avenida 8 de Octubre y calle Pan de Azúcar.

Area 300 metros cuadrados — Pueblo Santiago Vázquez, calle de entrada al pueblo, por la carretera.

Se tendrán en cuenta preferentemente los terrenos rectangulares y con frentes mayores de 10 metros.

Las ofertas, hasta la fecha indicada, serán recibidas en la Gerencia, calle Mercedes número 993, primer piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — La Gerencia.
Feb.24-6797-v.feb.29.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Sierra número 1489. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 26 del corriente (segundos llamados), a las 8 y 30, achicoria; a las 8 y 40, artículos de molino; a las 8 y 55, fideería; a las 9 y 5, café tostado; a las 9 y 15, calzado; a las 9 y 30, vidrios; (primer llamado), a las 9 y 45, nafta y kerosene, y a las 10 horas, leña. — Montevideo, Febrero 22 de 1932.
Feb.24-6799-v.feb.26.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
CONCURSO DE MAESTRO DE CARPINTERIA

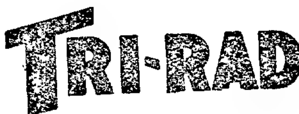
Llámase a concurso para porveer un cargo de Maestro de Carpintería en una de las escuelas industriales de campaña, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Institución, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las solicitudes podrán presentarse en el sellado correspondiente hasta el diez de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — La Secretaría.
Feb.22-6725-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22575

Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Feb.12-6464-v.feb.29.

ACTA N.o 22606

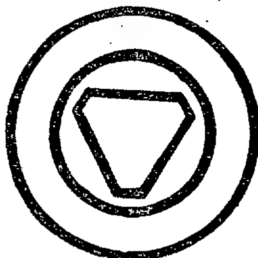
Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pons, Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASA SOLARI"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.16-6560-v.mz.3.

ACTA N.o 22589

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bausch y Lomb Optical Company, con domicilio en la ciudad de Rochester Nueva York; Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Feb.13-6483-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22597

Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.19-6669-v.mz.7.

ACTA N.o 22604

Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.15-6555-v.mz.3.

ACTA N.o 22590

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Paramount Publix Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (vistas y figuras animadas, películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.13-6484-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22609

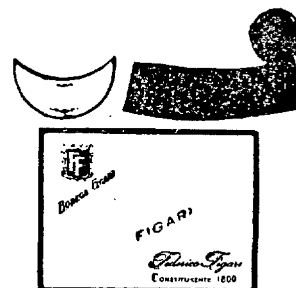
Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPATOCOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.17-6582-v.mz.4.

ACTA N.o 22574

Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Figari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.10-6403-v.feb.26.

ACTA N.o 22586

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Clock Company con domicilio en la ciudad de Perú, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para ... de la clase 18.a (relojes de pared y de uso personal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6438-v.feb.27.

ACTA N.o 22582

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinuir artículos de la clase 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.11-6445-v.feb.27.

ACTA N.o 22594

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6439-v.feb.27.

ACTA N.o 22571

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pini Hermanos y Compañía Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6444-v.feb.27.

ACTA N.o 22572

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export, Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TRACTRACTOR

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.11-6443-v.feb.27.

ACTA N.o 22607

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Hijos de Carlos Ameglio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir art... las clases 1.a 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6559-v.mz.3.

ACTA N.o 22624

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Héctor A. Orquera Cloee, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (añil, azul y substancias para limpiar y pulir y almidón). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6717-v.mz.8.

ACTA N.o 22621

Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir ... de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6716-v.mz.8.

ACTA N.o 22620

Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6718-v.mz.8.

ACTA N.o 22630

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Hull y Londres, Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.20-6702-v.mz.2.

ACTA N.o 22.628

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Zabela y Shvarzgorn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

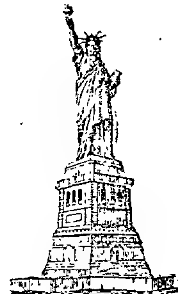
"ASTRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6700-v.mz.8.

ACTA N.o 22626

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir ... la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6747-v.mz.12.

ACTA N.o 22618

Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la James H. Dennis y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sulfato de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6845-v.mz.12.

ACTA N.o 22644

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, con domicilio en Chapel - en - le - Frith - Derbyshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"FEROGRIP"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6894-v.mz.12.

ACTA N.o 22628

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"THIOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6874-v.mz.12.

ACTA N.o 22600

Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AVIOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6870-v.mz.12.

ACTA N.o 22640

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffman-La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"THEOBRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6871-v.mz.12.

ACTA N.o 22637

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la "Therma" Fabrique D'Appareils de Chauffage Electrique, Societé Anonyme, de Schwander (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"THERMA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6873-v.mz.12.

ACTA N.o 22634

Montevideo Febrero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Virol Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"VIROL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.o (substancias usadas como alimentos o ingredientes para alimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6776-v.mz.10.

ACTA N.o 22631

Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARÉ"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6785-v.mz.10.

ACTA N.o 22632

Montevideo Febrero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

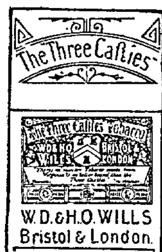
"MYRIAM"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6786-v.mz.10.

ACTA N.o 22635

Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Company, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb 23-6775-v.mz.10.

ACTA N.o 22636

Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALCITOL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6784-v.mz.10.

ACTA N.o 22619

Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

RIORITA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6787-v.mz.10.

ACTA N.o 22612

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Generale des Machines Parlantes Pathe-Freres, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-6658-v.mz.7.

ACTA N.o 22616

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., con domicilio en Berndorf Austria, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla en la memoria). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.18-6625-v.mz.5.

ACTA N.o 22601

Montevideo. Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Francisco Marsiglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

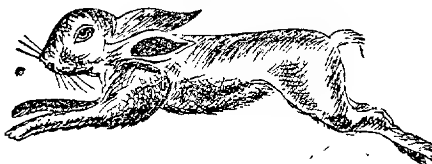
"ESPINA DE PEZ"

para distinguir artículos de la clase 5 a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.12-6466-v.feb.29.

ACTA N.o 22622

Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



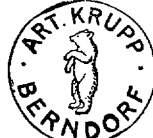
LIEBRE

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.22-6746-v.mz.9.

ACTA N.o 22617

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Arthur Krupp, A. G., con domicilio en Berndorf, Austria, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla en la memoria). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6623-v.mz.8.

ACTA N.o 22602

Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCCIOLATO"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.18-6533-v.mz.5.

ACTA N.o 22598

Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Establecimientos Moro. Sociedad Anónima. de Barcelona, España, ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13-6485-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22633

Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, Inglaterra, y sucursal en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBOLINEUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6824-v.mz.11.

ACTA N.o 22641

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de los señores Bunge y Born Ltd., Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"SUBLIMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas y productos de molinería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6821-v.mz.11.

ACTA N.o 22627

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Willys-Overland Company una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6823-v.mz.11.

ACTA N.o 22625

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. L. Allen y Co., Inc., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, condado de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PLANET JR.

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas agrícolas, instrumentos de cultivar y sus componentes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6822-v.mz.11.

ACTA N.o 22629

Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hiojs, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6814-v.mz.11.

ACTA N.o 22648

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Basso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6815-v.mz.11.

ACTA N.o 22599

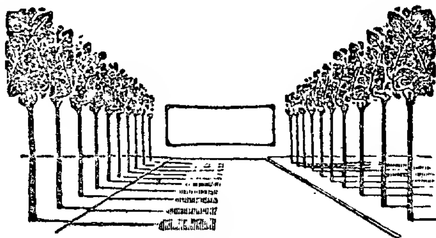
Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.19-6668-v.mz.7.

ACTA N.o 22614

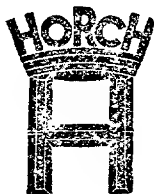
Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salubra, S. A., domiciliada en Basilea, Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (papeles pintados, colgaduras de papel y otras cubiertas para paredes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.19-6654-v.mz.7.

ACTA N.o 22613

Montevideo Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horchwerke Aktiengesellschaft, con domicilio en Zwichau, i. Sa., Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección. $7.00 Feb.19-6655-v.mz.7.

ACTA N.o 22603

Montevideo. Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Eduardo Perotti Corrali, apoderado de Minimax Export Compagnie, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

Maximum

para distinguir artículos de la clase 6.a — Carlos A Giuffra Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.19-6612-v.mz.7.

ACTA N.o 22615

Montevideo. Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berndorfer Metallwarenfabrik Artr... Krupp A. G., ... domicilio en P... ...ustria, han s... tado la ren... marca



... distinguir artíc... clase 6.a según se detalla en la ...oria). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.18-6624-v.mz.5.

ACTA N.o 22573

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gilimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb 12-6465-v.feb.29.

ACTA N.o 22596

Montevidedo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Jonas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de tinturas, anticanicies y aguas para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb 12-6461-v.feb.29.

ACTA N.o 22595

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Busanello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preservativos y bolsas de goma). — Horacio Arredondo Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6462-v.feb.29.

ACTA N.o 22497

Montevideo Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección. $7.00 Feb 12-6450-v.feb.29.

ACTA N.o 22585

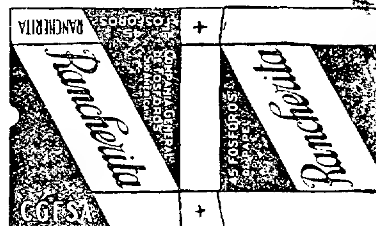
Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Clock Company, con domicilio en la ciudad del Perú, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BUENOS DIAS

para distinguir artículos de la clase 13.a (relojes de pared y de uso personal) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-6397-v.feb.26.

ACTA N.o 22584

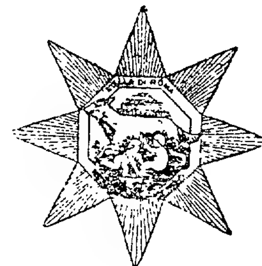
Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-6393-v.feb.26.

ACTA N.o 22591

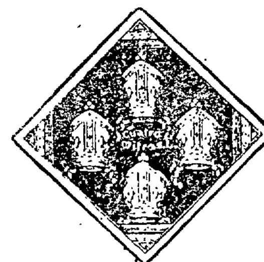
Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00-Feb.10-6404-v.feb.26.

ACTA N.o 22592

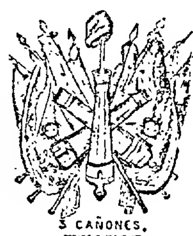
Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.10-6405-v.feb.26.

ACTA N.o 22593

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.10-6406-v.feb.26.

ACTA N.o 22643

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Mayor Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FERMAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos vegetales y yerbas de todas clases para la preparación de vino blanco). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6893-v.mz.12.

ACTA N.o 22610

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PURGO RICIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6580-v.mz.4.

ACTA N.o 22605

Montevideo Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Obiol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6532-v.mz.2.

ACTA N.o 22649

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rosenber Bros. y Co., de San Francisco, California, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ENSIGN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas secas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6816-v.mz.11.

ACTA N.o 22645

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Braceras y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6894-v.mz.12.

ACTA N.o 22639

Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffman-La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"THIGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6872-v.mz.12.

ACTA N.o 22650

Montevideo, Febrero 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"LIBERAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a (artículos de cigarrería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6888-v.mz.12.

ACTA N.o 22611

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIPERAZONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6581-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3522

Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Rebollo, Delgado y Lobstein, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento químico de desodorización y decolorización de petróleos (hidratos de carbonos) y que servirán como materia prima indispensable para la fabricación de sus derivados industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.23-6783-v.mz.16.

ACTA N.o 196

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Liber Manrique, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, por sistema distinto de los empleados, de artículos sanitarios: lavabos, bañaderas, esponjeras y jaboneras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-6671-v.mz.12.

ACTA N.o 199

Montevideo, Febrero 10 1932 — Con esta fecha los señores Gabriel C. Real de Azúa y Enrique Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas onduladas y planas de material prensado, para techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.17-6575-v.mz.10.

ACTA N.o 3520

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha el señor José Couto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las tapas de bronce para cajas de plomo, de uso en las instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.17-6572-v.mz.10.

ACTA N.o 200

Montevideo Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha los señores F Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almidón y gluten", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley [illegible] presente publicación. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-6585-v.mz.10.

ACTA N.o 198

Montevideo Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Nicanor Rodríguez Prada y Gabriel Calancha, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lápices en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont P. a Secretario

$8.00 Feb.16-6558-v.mz.9.

ACTA N.o 197

Montevideo Febrero 10 de 1932 — Con esta fecha los señores F Ituzaingó Alvariza y Gabriel Real de Azúa de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel, telas y muebles artificiales comercialmente denominados: papel de lija tela de lija y esmeril y piedras de pulir y afilar en todas sus formas y variedades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.17-6586-v.mz.10.

ACTA N.o 3517

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Ganz y Co., de Wien (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Catodo incandescentes calentado indirectamente para tubos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.6-6356-v.mz.2.

ACTA N.o 3518

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Moisés Silberstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para asegurar y enrollar el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la prsente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.6-6357-v.mz.2.

ACTA N.o 3502

Montevideo. Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcelino Florensa y Fleix, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de terminales para baterías denominado "Universal Fleix".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Feb.4-6377-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para al construcción de un cerco en la escuela de primer grado número 15, de Zapicán, Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Marzo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.

Feb.19-6629-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el cercamiento del terreno de la escuela de segundo grado número 5 de Castillos (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.

Feb.19-6630-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela de segundo grado número 40, de Nueva Helvecia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Colonia. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo proximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1932 — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.19-6631-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Centurión, Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o

rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.25-6862-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 6, de Yacaré, del Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.25-6861-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 1, de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.25-6863-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 303

Llámase a licitación para la provisión e instalación de un radiogoniómetro destinado al vapor "Oyarvide".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Se abrirán las propuestas el día 28 de Marzo de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — La Secretaría.
Feb.24-6813-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 301

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Marzo de 1932 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — La Secretaría.
Feb.13-6489-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 300

Llámase a licitación pública para las obras de reparación, piquetec y pintura del pontón faro del Banco Inglés.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Marzo de 1932, a las 16 horas — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — La Secretaría.
Feb.12-6458-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Vignoli o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 513 m.2 75 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Migues a Minas. — Montevideo, Febrero 23 de 1932 — José Pedro López, Secretario.
Feb.25-6860-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 17 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a las señoritas Josefa y Beatriz Rodríguez o apoderados para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2470 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Pando a Mosquitos. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Feb.23-6763-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pablo Rapetti o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4456 m.2 55 de terreno que se destina a la prolongación de la carretera de La Chillona. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Feb.20-6676-v.feb.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Magel Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Bureli, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Bureli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931 — La Dirección.
Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastitas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.
$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 255 del Cementerio del Buceo se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.
$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.
Dic.29-5485-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212 del Cementerio del Paso del Molino se ha presentado ante esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Agudo, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa, María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriadé, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fabiola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María B. Berchot, Francisco Aparicio, Pablo Barlizan, Guillermo Berchot, Marta L. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenoc..., Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.
Dic.9-4887-v.mz.23.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gandes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 1930. — Luis J. Balbiani, Secretario.
Feb.15-3387-v.ab.15.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, con plazo hasta el 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la construcción de cunetas de piedra de cuña y colocación de cordón de granito, en el boulevard Federico Capurro, en toda su extensión y en el boulevard José Batlle y Ordóñez, desde aquella avenida hasta la calle Rivera, de acuerdo con la ley de 4 de Marzo de 1923 y ampliación de 28 de Abril del mismo año.

Las propuestas en el sellado de ley y sobre cerrado se recibirán en la Secretaría hasta el día fijado y serán abiertas en sesión del Consejo con la presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Febrero 22 de 1932. — La Secretaría.
Feb.25-6901-v.mz.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don José Sá, vecino de la séptima sección de este Departamento, solicitando el desvío del camino que del paso del Borracho conduce al paso del Sauce, en Yaguarí, en una extensión de ochocientos metros, aproximadamente, en la parte que linda con campos de don Antonio Sá.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con el Superior Decreto de 20 de Noviembre de 1911, los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que el desvío proyectado perjudique a sus intereses. — Tacuarembó, Enero de 1932. — La Secretaría.
$12.00 Feb.6-6327-v.mz.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO JOSE MOYANS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Isla Formentera, domiciliado en la calle Cerro Largo número 962, y doña FLORES MARTINEZ ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cerro Largo número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BRUNO, de 27 años de edad,

de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Cerro Largo número 898, y doña MERCEDES ADROHER, de de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña ROSA BARBOSA DE FONSECA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Porto, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3446-v.feb.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN BOUZON, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña DOLORES CONDE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.feb.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN GRACIANI MIRANDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Shumen, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña GENOVEVA MARTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, domiciliada en la calle Colón número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.feb.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO R. RUSSO de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 239, y doña CANDIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3470-v.feb.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CECILIO VIZCAYA, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Misiones número 1480, y doña MARIA FERNANDEZ BUSTELO, de 62 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Misiones número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3471-v.feb.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIGLINCHEFF, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 532, y doña GRASCOVIA SMIRNOVA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odesa, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3472-v.feb.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TOTH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 581, y doña MARGARETA KRAJTSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3444-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MACHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Wáshington número 163, y doña RAQUEL PALOMBO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Wáshington número 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3445-v.feb.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KOVACS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Veszpreny, domiciliado en la calle Buenos Aires número 362, y doña ELISABET SIMON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Buenos Aires número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3517-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CESAR SENEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 588, y doña ROSALIA RODRIGUEZ GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3518-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS VAINCRANZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Sarandí número 379, y doña SONIA MAKOWSKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Sarandí número 379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 3443-v.feb.27.

4.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTIAGO PONCET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires el día 4 de Abril de 1898, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña DOLORES GLORIA BENAVENTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad española, nacida en Islas Chafarinas (Colonia Española), el día 31 de Marzo de 1900, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3426-v.feb.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAMALHO NOVO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Yaguarón número 1342, y doña ROSITA VELASCO PORTINHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Matto Grosso, domiciliada en la calle Yaguarón número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3522-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 19[illegible] las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUSTAVO SUAREZ DEL SOLAR, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña MARIA RAQUEL FIGUEROA, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3447-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ROIBAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Reducllo, número 1012, y doña EUGENIA FEIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3437-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUPITER BRIANZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1361, y doña LELIA REINOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3438-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RICARDO PIEDRAHITA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Reduello, número 1004, y doña CARMEN SANTINA MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

3439-v.feb.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRO RAMOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1107, y doña CLAUDIA DE CLERCH, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Galicia número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3473-v.feb.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRIL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1679, y doña JOSEFA MUIÑOS LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3498-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EULOGIO GARCIA GODOY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 909, y doña ANUNCIACION MARIA JUANA NATTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Salto número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3499-v.mz.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRESVITERIO PAIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la ciudad de Minas, calle Aníbal del Campo número 458, y doña SARA ELSA OYENARD, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de Lavalleja y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3440-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES EUSTAQUIO PRATTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Minas número 981, y doña MARGARITA PUCCIARELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3442-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MOIRANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, Entre Ríos, domiciliado en la calle Cebollatí número 1569, y doña MARIA DEL LUJAN NUÑEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cebollatí número 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3441-v.feb.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BADALA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1154, y doña MARIA ANGELICA LEMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3504-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROQUE RUSSOMANNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1607, y doña MARIA CONSTANCIA LAUZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3505-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RADESCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1526, y doña ADELA HERMINIA BERTOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3506-v.mz.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con ROBERTO ANTONIO MUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1958, y doña MARIA OFELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3460-v.feb.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ALBERTO DOMINGO ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Yaguarón número 1796, y doña JULIA MOURIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3461-v.feb.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña ROGELIA VALENTINA FEAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.feb.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Martín García número 1332, y doña JOSEFA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Martín García número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

3463-v.feb.29.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MARENGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña OLGA MARTINEZ CALANCHA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3453-v.feb.29.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERMIN TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba domiciliado en la calle Fray Bentos número 111, y doña AIDA SCAYOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3509-v.mz.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LASO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Azara número 3698, y doña MARIA DEL CARMEN PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Azara número 3698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3510-v.mz.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PIZZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 10, y doña DORA E. BOSCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac. 3508-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEREYRA, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión impresor de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Panela número 18 a. y doña MANOLA FILGUEIRA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol domiciliada en la calle Panela número 18 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3486-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Neira número 3763, y doña MARIA LUISA BLUNKOSKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3487-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BLAS ARENAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Sosa número 35, y doña JUANA SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Forteza número 2307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3488-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL F. SCALTRITTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 891, y doña JULIA HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $3.00 3489-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LENA, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Azara número 3585, y doña JUANA SANTOS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Azara número 3585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac. 3429-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR J. AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2194, y doña JULIA B. REINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3430-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO SEQUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle G. Viana número 2952, y doña AMANDA FURCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3431-v.feb.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BATISTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José P. Ramírez número 36, y doña ROBUSTIANA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3507-v.mz.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO BELLOZO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Víctor Manuel número 99, y doña JOSEFINA MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Víctor Manuel número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3465-v.feb.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO ALBARRACIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 315, y doña LUCIANA JUNCAL COTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3467-v.feb.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en calle Francisco Etchegoyen número 73 y doña LINA UBAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en calle De los Jockeys número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3466-v.feb.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MARTINOLI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1642, y doña PAULA ARENAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Vista número 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3501-v.mz.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2905, y doña MARIA DEL CARMEN RIVAS, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3502-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero de laño 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOLAS NAVAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colorado número 2217, y doña MARIA CANTALICIA DE LOS SANTOS, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colorado número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

3500-v.mz.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cádiz número 2831, y doña MARIA BATLLE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cádiz número 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

3503-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO DE CAMPOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco aLbandeira número 305 a. y doña MARIA ANTONIA FERRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tarragona domiciliada en la calle Galatea número 3064.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3449-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GERMAN COLINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Larrañaga número 4097, y doña MARIA JULIA CAMURATI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3448-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1870, y doña MARIA ROSA ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juana de Arcos número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3450-v.feb.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASADUR KASBARIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 418, y doña MARIA ATCHAHIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Grecia número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3477-v.mz.1.o.

En el Cerro y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUEGACHACKA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Gyrre, domiciliado en la calle Japón número 528, y doña ADELLJE MAKASKAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Japón número 528.

En fe de lo cual intimo [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3478-v.mz.1.o.

En el Cerro y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR ROSANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña CELESTINA FAN de 35 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3479-v.mz.1.o.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUGACHEWSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Growno, domiciliado en el barrio Casabó, y doña EMILIJE SKARDZIUDEN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Panevezio, domiciliada en la calle Portugal número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3480-v.mz.1.o.

En el Cerro y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SKUVELAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Chile número 1089, y doña ANNA JALATORYTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Chile número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3481-v.mz.1.o.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Barcelona número 103, y doña MARIA UBIÑAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3482-v.mz.1.o.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PENADES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 4189, y doña MARIA MARGARITA STEFFEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3516-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO FIGOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa, número 834, y doña IRMA GORLA BERTACHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Uruguayana número 3794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3476-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del aoñ 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNOLO, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departa-

mento de Montevideo, domiciliado en el camino Suárez número 3748, y doña MARIA ICLEA QUINTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el camino Suárez númerc 3748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3464-v.feb.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN NEWELL DAVIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedad número 1526, y doña MANUELA LUZ LOPEZ AVELLANAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cebollatí número 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3475-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CASIO CORTES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Municipio número 955, y doña RAQUEL ELOISA FALCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3416-v.feb.25.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 22 de Agosto de 1906, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFINA RODAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 19 de Marzo de 1916, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. $2.00 3427-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1287, y doña AMELIA ISOLINA CHIMANOSCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3511-v.mz.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARACCIOLO ALMEIDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Libertad número 2710, y doña AMALIA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ybiray número 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3512-v.mz.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN OSCAR MACHIÑENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1009, y doña MATILDE ANA GUILLERMINA SMERALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3513-v.mar.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ALDINO PALMIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Mazza de Carrara, domiciliado en la calle Bompland número 503, y doña TERESA DELFINA BEVERINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Legionarios número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3514-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FRIEDRICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Uruguay número 1565, y doña OTILDE SOFIA GUGELMEIER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle José María Montero número 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3515-v.mz.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero de laño 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL HORACIO BORGES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 2777, y doña MARIA FELISA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Durazno número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3422-v.feb.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2222, y doña MARIA NIEVES DE LA FUENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3497-v.mz.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZEO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2317, y doña CARMEN SCARPITTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3483-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CUNDINES COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1621, y doña ISOLINA GAVIÑO MIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3484-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don SAMI MESSINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1857, y doña ESTHER CHAQUI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1857

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3485-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUONGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2135, y doña LOLA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orinetal, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3428-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALINO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle General Pagola número 2065, y doña SEVERINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

n... ..a en el Departamento de Florida, do- mi..ada en la calle Municipio número 2540
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ir...imento para el matrimonio proyectado lo de- ...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co ...cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ...y. — José H. Amondarain, Oficial del Es- ...do Civil. $2.00 3433-v.feb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BROITMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle J. Castro número 16, y doña ESTER DAIMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle J. Castro número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3451-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANUEL SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Antonio, domiciliado en la calle J. C. Molina número 23, y doña NATIVIDAD LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle J. C. Molina número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3452-v.feb.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PEREZ REY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Palomeque número 7, y doña ESNILDA CARLOTA GRAVIER CASSANELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomeque número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3494-v.mz.2.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO QUIRQUE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 121, y doña MARIA LUISA BONIFACCINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Escalada número 4183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3495-v.mz.2.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GHEMI ROSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el camino Castro número 569, y doña MARIA ANGELICA PERDOMO SILVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Castro número 547.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3496-v.mz.2

En Sayago y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESMORIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Torres número 80, y doña JOSEFA COUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Torres número 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3454-v.feb.29.

En Sayago y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MAZZUCO, de 30 años de edad, de estado holtero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 4233, y doña PABLA JOSEFA BORGES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 4309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3455-v.feb.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 19 de Febrero de 1914, domiciliado en la calle Francisco Biendo número 3886, y doña MARIA DELIA ALONSO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 15 de Abril de 1916, domiciliada en la calle Comandillú número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3519-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ALVAREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España el 11 de Marzo de 1889, domiciliado en la calle Termópidas número 100, y doña ELIDA FLEITAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 14 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Termópidas número 102.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3520-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LARREA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 10 de Marzo de 1890, domiciliado en la calle León Pérez número 114, y doña ZULEMA LEIVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas el 4 de Febrero de 1896, domiciliada en la calle León Pérez número 119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — A. Garrido Barrios. 3521-v.mz.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VILA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital el 21 de Junio de 1909, domiciliado en la calle Guillermo Fernández número 22, y doña DELIA BELIA GUTIERREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 5 de Julio de 1916, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3474-v.feb.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PIANTIERI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Colonia número 2277, y doña MARIA AMELIA ARZENO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Colonia número 2277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3434-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URRIZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1351, y doña MARIA ANGELA GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3435-v.feb.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GERONIMO ESCOBAR, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Clara de Olimar, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ATANASIA PERDOMO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. 3436-v.feb.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FAGIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Rivera número 3151, y doña LUISA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Rivera número 3151.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3492-v.mz.2.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BARRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Anzani número 11, y doña MARIA PENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Anzani número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3493-v.mz.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENGENIO PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión Juez de Paz, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1232, y doña MARIA HORTENSIA HUGHES GARCIA LAGOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3456-v.feb.29.

En Pocitos y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO ARTIGAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Avalos número 909, y doña MARIA ISIDORA NUÑEZ BOSCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Florencio Varela número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3457-v.feb.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO YUBERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Navarra número 1810 y doña BERTA LURATTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Navarra número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3458-v.feb.29.

En Pocitos y el día 17 del mes de Febrero del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ELISEO VALIENTE, de 36 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalida doriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle 26 de Marzo sin número, y doña MARGARITA ESCOBAR, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 26 de Marzo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.
3459-v.feb.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Crispina o Cristina Franco de Larroque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.25-6879-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Raúl Francisco Turienzo, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1461, ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a producir la información requerida por la ley para optar el título de escribano, a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos don Bernardo Juan Saint Upery, domiciliado en la calle Paysandú número 898 y don Francisco Maglioni, domiciliado en la calle Sarandí número 558, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: primero. Por las generales de la ley. Segundo. Qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres. Tercero. Den razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez previas publicaciones y vista del Ministerio Público aprobar la información y disponer se expida testimonio. — Raúl F. Turienzo". — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00. Feb.25-6878-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José S. Ibiñete, constituyendo domicilio en la casa número 1932 de la calle Paysandú, en esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores José D'Alessandro Saullo y Luis A. Morales, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres: 3.o Que den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido que, previa publicación y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — José S. Ibiñete". — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Feb.20-6695-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Urtubey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5 50 Feb.19-6674-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Thomás Benjamín Heide, a fin de que todos los que se considere n con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Feb.19-6673-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Mariani de Russi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Ropi con María Luisa Marian., porque donde el contrayente figura con el apellido Ropi debe decir Russi, que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Serapio Lorenzo Francisco Ropi, porque donde dice Ropi debe decir Russi; 3.o La de nacimiento de Transfiguración Luisa Rossi, porque donde dice Rossi debe decir Russi; 4.o La de nacimiento de Julia Russo, porque donde dice Russo debe decir Russi: y 5.o La de nacimiento de Simona Russo, porque donde dice Russo debe decir Russi y donde el apellido materno figura como Mariana debe decir Mariani, que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.19-6675-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zaragoza Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-6640-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Primero Pírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-6641-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Leoncia o Flora L. o Flora Rosa de Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-6642-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez Apelo o Apele o Apello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Feb.19-6643-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zorrilla de San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-6644-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Grimaldi o Celestina Poyo de Grimaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.18-6610-v.feb.29. mz.11-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Tomás Trujillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-6645-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Enrique Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-6611-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ramona Sanz de Casas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de sobra, situada en El Soldado, tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el número 2844 y compuesta de una superficie de 1167 hectáreas 7472 metros, las que, conjuntamente con el área que arroja los títulos forma una sola fracción compuesta de 3426 hectáreas 3905 metros, la que, según plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar, el 23 de Marzo de 1911, se deslinda así: al Nordeste, campos de Virgilio Telechea, sucesión de Manuel Telechea, Sucesión Cedrés y Salvador Puig; al Sudeste campos de Hermidio Casulo, Jorge Casulo, Julio Diano, Benito Estefa, Toribio Casulo, Lindolfo Melgar y Eloísa Mañé de Castellanos; al Sudoeste la sucesión de José Ramos y al Noroeste, con Melitón Casas, Tomás Faguaga y Susana Arezo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo Enero 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Feb.3-6253-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Villar de Vidal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el nombre Manuela en vez de Rosa, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-6570-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espasandín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-6565-v.feb.27.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Felicia González de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo de 1600 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 8.a sección de Soriano, paraje denominado Egaña, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16 80. En.26-6014-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Durán Mera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-6567-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Freire Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.15-6529-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Huidobro de Spinetto y don Agustín Juan Spinetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.15-6497-v.mz.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernadet Tredjeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6177-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Onésimo Santiago Daudy y de doña Gabina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario.

Dic.21-5856-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Mier Odizzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-6865-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Antonio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-6866-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mazzucco de Castello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-6868-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Francisco o Pedro F. Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-6867-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Carballido o Carvallido de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.25-5897-v.mz.7.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Amespil Guillermo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día [illegible] del entrante mes de Marzo a las 11 [illegible]. Se previene: 1.o Que los interesados [illegible]erán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1932.

$8.00 Feb.19-6649-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez o Manuel Pérez y Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5 50 Feb.16-6502-v.feb.26.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Adolfina Andreu de Bonifacino. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando segunda copia de la escritura de compraventa celebrada por don Salvador Bonifacino con don Rinardo Brandini el veintiuno de Junio de mil novecientos once ante el escribano Eduardo Vero, referente a la propiedad empadronada con el número treinta y un mil cuatrocientos cua-

renta y ocho, sita en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, la que según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino suscripto el veintitrés de Enero de mil novecientos veintidós, contiene un área de novecientos cincuenta y seis metros tres mil ochenta y un centímetros dentro de los siguientes límites: siete metros de frente al Oeste al boulevard General Artigas; al Noroeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas: la primera, de siete metros treinta y ocho centímetros y la segunda de nueve metres cuarenta centímetros, divisoria con sucesión Juan Berrutti; al Norte, cuarenta y seis metros ochenta centímetros, lindando con Angel Rodríguez; al Este, diecisiete metros dieciocho centímetros, con Raquel Butti y Dionisio Díaz y sesenta metros al Sur, con Teodoro Corralejo y Luis M. Rosasco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan o puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada o se consideren con algún derecho directo o indirecto, sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.00 Feb.15-6500-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Rosa Antonia Constancia Molino. Rectificación de partida" se hace saber que se ha tentado rectificar su partida de nacimiento: donde dice Mondino debe decir Molino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Feb.15-6501-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Catalina Villalba de Estela. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de la peticionante con Adolfo Estela, donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, María, debe decir Catalina y en la partida de defunción de su esposo Adolfo Estela, donde dice María Villalba debe decir Catalina Villalba. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.10-6399-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Rafael o Salvador Ferro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-6206-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Landaco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-6877-v.mz.7.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Marcos Acosta Valle. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de donación otorgada por Graciana Souza de González a favor de su hijo Eusebio González ante el escribano Mario Piguillein en Marzo 16 de 1899 y 2.o De la de venta otorgada por Graciana Souza de González a favor de Aniceto Carrara ante el escribano Luis Seguí, en Agosto 3 de 1902. Dichas escrituras se refieren a una fracción de campo situada en E. Minuano, octava sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas, que linda por un lado, con Tomás Ferreira Bica; por otro, con Eladia González de Bica; por otro, con Wenceslao González; por otro, con Graciana Souza de González; y por otro con sucesión Juan Viera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10 50. Feb.25-6895-v.mz.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Teodora Acuña de Graña y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo situada en Valdivia, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada, actualmente y en mayor área, con el número 3456 y compuesta según plano del agrimensor don Angel F. Martínez, de 16 de Junio de 1894, de una superficie de 110 hectáreas 6821 metros 50 decímetros que, según dicho plano se deslindan así: al Norte, el arroyo de Valdivia hasta encontrar la barra de la cañada de los Canelones; al Sud y Oeste, la cumbre de la cordillera que divide con Desiderio Sosa; y al Este, línea recta amojonada, dividiendo con campos de la sucesión de don Encarnación Martirena. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80. Feb.25-6876-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Bazan Hermosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Feb.24-6800-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Mezzera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-6801-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucrecia Cavadini de Pereira y Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-6802-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Ruibal Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.90 Feb.22-6728-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Roglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-6699-v mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pereira Pinto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Feb.19-6647-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Muniz de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-6638-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Saravia o Sarabia de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-6648-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Larrañaga de Faguaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-6639-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-6596-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Giuditta Larghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-6613-v.feb.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Franzía. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se transcribe: Partida de matrimonio don don Francisco Franzía con Angela Russo: donde el contrayente y su padre aparecen con el ape-

llido Francia debe decir Franzía. Partidas de bautismo de María Rosa Ascensión Franzía, Isabel María Francisca Franzía e Isidro Francisco Andrés Franzía: donde el padre y abuelo de los inscriptos aparecen con el apellido Francia debe decir Franzía y donde la madre y abuelo materno de los mismos figuran como Rossi, Rosso y Russi debe decir Russo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.23-6687-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Alberto Piffaretti citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-6599-v.mz.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión César Colombatto, y desde fojas 40, ausencia César Colombatto", se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Diciembre del año próximo pasado se declaró ausente a don César Colombatto. Y de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.18-6600-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Recalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-6568-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Brezio Garzetti o Pedro Bessio Gazzette, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

$11.00 Feb.15-6509-v.feb.25. Mz.7-v.mz.17

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Julio Muñoz. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado, se declaró a don Julio Muñoz en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña María Luglio de Muñoz. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Feb.11-6418-v feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Saralegui de Lesca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario

$9.00 Feb.3-6231-v.mz.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Lowry de Matthew, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.2-6207-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Magdalena Angelita Casella de Vigliercio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6160-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don República Y. Almeida para una reunión que tendrá lugar el once de Marzo próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.40 Feb.22-6731-v.mz.2.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca nuevamente a los acreedores de don Juan Arasa para una primera reunión que tendrá lugar el quince de Marzo próximo, a las quince horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692 — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Mateo Mario Figares Escribano Público.

$5.40 Feb.22-6754-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza Emilio y A. Rebella han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Oscar Bottini los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1932 — Mateo Mario Figares Actuario

(Costas) Feb.20-6697-v.feb.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que el comerciante de esta plaza don Armando Ferrari ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ambrosio Bertolotti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1932 — Mateo Mario Figares Actuario.

(Costas) Feb.20-6698-v.feb.29

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Carlos Galluzzi para la junta que tendrá lugar el tres de Marzo próximo, a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.19-6632-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Rafael Laporta Ximénez para la junta que tendrá lugar el 10 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.19-6633-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Roberto Cappio ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Enrique A. Cordano, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.19-6635-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Rizziero Cherri, para la junta que tendrá lugar el 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.19-6634-v.mz.1.o.

Matrícula de comerciante

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino dictado en los autos "Héctor Ramón Gutiérrez solicitando inscripción de la emancipación y en la matrícula de comerciante" se hace saber que el señor Héctor Ramón Gutiérrez fué autorizado para ejercer el comercio y se dispuso su inscripción en la matrícula de comerciantes en resolución que dice así. "Montevideo Diciembre 17 de 1931. — Vistos: Atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil así como el de Menores Ausentes e Incapaces concédense las autorizaciones solicitadas háganse las inscripciones correspondientes publíquese por la prensa y dese certificado. Tasadas y satisfechas las costas archívese y devuélvanse los recaudos presentados. — Nattino". Y de conformidad con el artículo 10 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.18-6626-v.feb.29.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Meyer y Compañía para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hu-

biere lugar por derecho. — Montevideo. Enero 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-6215-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzió para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 29 del corriente; y 3.o Que ha sido designado Contador - intervetnor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Feb.20-6719-v.mz.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de Feria doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Urbano España, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Taranco Zúñiga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6541-v.feb.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, en el expediente "Antonio Deleo. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10.767. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio Deleo el día 24 de Diciembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugon. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

(Costas) Feb.17-6573-v.feb.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Mariano Arbiol, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán y Vidal; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6542-v.feb.26

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Domingo Silveira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan V. Arcos Ferrando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6543-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Algaré y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Feb.25-6875-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Estela Beiró para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Tallaferro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Feb.24-6850-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental suplente, de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Rosa Domitila Mas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Ferreyra Grisanti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Feb.24-6840-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel García, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo Febrero 2 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Feb.19-6672-v.mz.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno docotr don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Gazzano, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Feb.19-6646-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa López Ubilla de López, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo Febrero 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$5.50 Feb.18-6605-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Varela de Casella o María Varela de Casella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Feb.17-6566-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.13-6491-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás H. Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa de Soto Barreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$8.00 Feb.13-6486-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Guido para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Paul Decker bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario

$7 20 Feb.13-6268-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini se cita y emplaza a doña Christina E Neergaard para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Gustav H H Hauschild bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — César Mas de Ayala Actuario Adjunto.

$7 20 Feb 11-6437-v mz.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don Agustín José Arriaga para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adalgisa Clarises María Prati bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.

$8 40 Feb.10-6394-v mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Irma Isabel Monroy para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Vicente Baletti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932 — José Pedro Barbot. Actuario

$7.20 Feb 4-6269-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Etelvina Bertorini, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Bassani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$7.20 Feb.4-6270-v.mz.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don

Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don H. C. Mitchell, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario.

$9.00 Feb.2-6204-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Sainz, doña Manuela Sainz de Trillini, don Pedro, Luis, José Tomás, Benito Nazario, Lindolfo y Doroteo Sainz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del primero con Basilisa Ruiz, pues se dice como apellido del esposo Saiz en vez de Sainz, que es el verdadero. En las de nacimiento de Manuela, Pedro, Luis, José Tomás, Benito Nazario, Lindolfo y Doroteo Sainz, el apellido del padre, en lugar de Saiz debe ser Sainz y en las de nacimiento de Lindolfo, en lugar de Basilicia debe ser Basilisa, que es el nombre de la madre. En la de nacimiento de Luis, en lugar del apellido Seiz, de la madre, Ruiz. En la de nacimiento de José Tomás, en lugar de Basilicia, Basilisa. Y en la de nacimiento de Doroteo, en lugar de Basilicia, Basilisa. Solicita, asimismo, el primer compareciente, justificación de si la persona que aparece comprando un inmueble en esta ciudad, a don Antonio Vaccaro, con fecha 15 de Febrero de 1912, ante el escribano Juan J. Domínguez, con frente al Oeste a la calle Porongos, entre las de Guadalupe y Santa María (hoy Rivadavia) empadronado con el número 85.730, con el nombre de Pedro Saiz, es la misma que actualmente firma Pedro Sainz. A los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$16.50 Feb.24-6848-v.mz.11.

Información de identidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado don Nazzareno Trillini ofreciendo información de identidad acerca del error de su nombre, por equivocación, pues acostumbraba firmar Lazaro Trillini en vez de Nazzareno, que es su verdadero nombre, y solicitando, igualmente, la publicación de edictos a efecto de justificar cómo la persona que aparece adquiriendo con el nombre de Lázaro Trillini un bien de la sucesión de Guerrero Varela, con fecha 1.o de Octubre de mil novecientos diez, situado en el Reducto, de este Departamento, con frente al Sud a la calle Ceibal número 1731 y empadronado con el número 83.449, es la misma persona que actualmente firma Nazzareno Trillini. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.50 Feb.24-6849-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.23-6774-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.23-6770-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Carzoglio de Vigliani o Antonia Carsoglio de Vigliani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.22-6733-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.22-6758-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dionisia Jiménez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix Santiago Acuña Saavedra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.19-6650-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bolatino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.19-6552-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camille o Camila Cahen de Cahen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.00 Feb.19-6294-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Arigón a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Manfredi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Feb.17-6564-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo Kiss, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anneliese Kessler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.3-6252-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Gustavo Adolfo Lentulus, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Irma Latorre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 21 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Feb.2-6203-v.mz.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Marcelina Angélica Pastor, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Balza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.30-6131-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evie Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario

$8.00. En.30-6128-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Zaida Fernández Barrán, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Radaelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

$8.00. En.29-6110-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Rosa, Ana, María, Zulma, Esther y Dora Ponte Cleland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Corina Cleland de Ponte, así como al que se considere interesado en ella por cualquier concepto o con derecho a los bienes, derechos y acciones de la expresada causante y en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue a la referida sucesión el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.

$12.00 Feb.13-6478-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lea Bezeder Horky, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Gombert Sosman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6122-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Roensberg, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Guillermina Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6111-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Maldondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) En.28-6083-v.mar.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mon-

tevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic 23-5305 v dic.24 En.26-v feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Bustamante, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Feb.24-6807-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Silva Márquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Feb.24-6806-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de don Cayetano José Frada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Fioravante Luis Frada: donde está escrito Berdrami, el apellido materno, debe decir Vendrami, que es el verdadero. En la misma partida el apellido del abuelo materno está escrito Bendrami cuando debe ser Vendrami por el que debe rectificarse. En la misma aparece el apellido de la abuela materna está escrito Delazen y el verdadero, por el que debe rectificarse, es Dall'Asen. También el nombre paterno está escrito Fradda Cayetano Guseppe y la firma está escrita Frada Gaetano Guseppe, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cayetano José Frada; 2.o Partida de nacimiento de Luisa Frada: el nombre paterno aparece como José Frada y la firma está Frada Cosè, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cayetano José Frada. 3.o Partida de nacimiento de Filomena Frada: el nombre paterno está escrito José Frada, en la firma está Cosé Frada, cuando el nombre verdadero es Cayetano José Frada, por el que debe rectificarse. También en estas dos partidas el apellido de la abuela materna está escrito Dalazen cuando es Dall'Asen y por el que debe rectificarse, y en la última está escrito el apellido materno Bardrami cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Vendrami. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario.

$15.00 Feb.15-6534-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Santi de Baldini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: habilítose la próxima feria para la publicación de este edicto — Artigas Diciembre 16 de 1931 — Carlos M Paravís, Actuario

$9.00. En.29-6109-v.mar.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Germán de Sá Seabra o a quienes legalmente lo representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo de la propiedad que motivará la litis bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Enero 29 de 1932 — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Feb.3-6239-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Puga de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$4 50 Feb.25-6869-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Toribio Tiburcio Cibutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.23-6777-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Genaro Juan Posse o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1932. — M. A Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Feb.20-6701-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores García de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1932 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Feb.17-6593-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristóbal Izzi o Itz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Febrero 2 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Feb.17-6571-v.feb.27.

Rectificación de partida.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Natalia Rudecinda Machín de Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Reducinda cuando el verdadero es Natalia Rudecinda. — Canelones, Febrero 15 de 1932 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(De oficio) Feb.19-6628-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Adano de Peri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el próximo feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Feb.16-6547-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Mariana Dupin, María E Couminal de Camia y Celso Camia, con la calidad que tienen acreditada, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Bartolo Dupin y Luisa Lazies: donde dice Laizies debe decir Lazies. De defunción de Bartolo Dupin: donde dice Bartolomé debe decir Bartolo. De nacimiento de Mariana Dupin: donde dice Mariano, Bartolomé Edupen y Lasis debe decir Mariana, Bartolo Dupin y Lazies. De nacimiento de María Luisa Francisca Dupin: donde dice Lasias debe decir Lazies. De nacimiento de Pedro Dupin: donde dice Duqui y Laxias debe decir Dupin y Lazies. — Canelones, Enero 30 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Feb.15-6519-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Martínez de Pérez, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-6554-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Ubal, emplazándose por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 11 de 1932. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-6538-v.mz.:28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Preliasco de Canaparo, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, Febrero 15 de 1932 — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz

(Costas) Feb.25-6857-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alvasinia Barros de Cabeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1932. — Juan F Furno.

$4.50 Feb.22-6743-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Loreto Esteban Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Febrero 15 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50 Feb.22-6744-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adeodato Martín Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50 Feb.22-6736-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Melgarejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50 Feb.22-6737-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Petraglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.22-6764-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Berton de Charbonnier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$ 4.00 Feb.18-6602-v.feb.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pérez, de acuerdo con la representación que tiene acreditada, y don Raúl Barbot, curador de bienes, en los autos sucesorios de Marcos Aranda o Quesada, Benita Aranda o Quesada, Mateo Aranda o Quesada y Marcos Aranda o Quesada (hijo), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de defunción de Marcos Aranda: el verdadero apellido del extinto es Quesada y no Aranda, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Mateo Aranda: el verdadero apellido del extinto es Quesada y no Aranda y el nombre y apellido de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías y no Marcos Aranda y Benita Nievas, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Benita Aranda: el verdadero apellido de la extinta es Quesada y no Aranda y el nombre y apellido de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías y no Marcos Aranda y Benita Nieves, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Marcos Aranda (hijo): el verdadero apellido del extinto es Quesada y no Aranda y el nombre y apellido de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías y no Marcos Aranda y Benita Nieves, como en dicha partida se establece. Lo que se omitió establecer en dicha partida, como asimismo que el extinto dejó por hijos a los llamados Ramona María, Justina Hermelinda Marcos, Juana María, Pablo Angel, Isaac, Félix y Luis Quesada. Partida de defunción de Benita Ibáñez: el verdadero apellido de la extinta es Farías y no Ibáñez como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Catalina Burcachea: en esta partida se ha establecido que la extinta fué casada con Marcos Aranda cuando debió establecerse que lo fué con Marcos Quesada, verdadero apellido éste del contrayente. También en esta partida debe establecerse que la causante sólo dejó dos hijos llamados Demetrio y Eustaquio Quesada y no los que allí se establecen. Partida de matrimonio de Marcos Aranda y Catalina Burcachea: en esta partida se debe consignar que el contrayente se llamó Marcos Quesada y no Aranda y que era hijo de Paz Quesada y no de padre desconocido, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Angela Aranda: el verdadero apellido de la inscripta es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y el de la madre es Farías y no Aranda y Nievas, como en dicha partida se establece, y que sus abuelos paternos eran Paz Quesada y Juana Ibáñez. Partida de nacimiento de Juana Estanislada Aranda: el verdadero apellido de la inscripta es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y no Aranda y el de la madre Farías y no Nievas y que sus abuelos paternos eran Paz Quesada y Juana Ibáñez. Partida de nacimiento de Demetrio Aranda: el verdadero apellido del inscripto es Quesada y no Aranda y debe establecerse que el abuelo se llamaba Paz Quesada. Partida de nacimiento de Eustaquio Aranda: el verdadero apellido del inscripto es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y no Aranda y debe establecerse que el abuelo se llamaba Paz Quesada. Partida de matrimonio de Marcos Aranda (hijo) con Hermelina Osuca: el verdadero apellido del contrayente es Quesada y no Aranda y el apellido de los padres es Quesada y Farías y no Aranda y Nievas. El nombre de la contrayente es Hermelinda y no Hermelina, como en dicha partida se establece. Partidas de nacimiento de Ramona María, Justina Hermelinda, Marcos, Juana María, Pablo Angel, Isaac, Félix y Luis Aranda: el verdadero apellido de todos estos inscriptos es Quesada y no Aranda. El nombre de la madre es Hermelinda y no Ermelina ni Hermenina y el apellido de ésta es Osuca y no Usuca ni Usucar y que los abuelos en la línea paterna son Marcos Quesada y Benita Farías y en la materna Félix Osuca y Juana Quesada. Partida de matrimonio de Benita Aranda y Pablo Fernández: el verdadero apellido de la contrayente es Quesada y no Aranda y el nombre de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías. Partida de nacimiento de Baldomera Fernández: en esta partida debe establecerse que el apellido de la madre es Quesada y no Aranda y los apellidos de los abuelos paternos son Quesada y Farías, respectivamente. Partida de matrimonio de Mateo Aranda y Salustiana Osuca: el verdadero apellido del contrayente es Quesada y no Aranda. El apellido de los padres de éste es Quesada y Farías y no Aranda y Nievas. Partida de nacimiento de Benita Aranda: el verdadero apellido de la inscripta es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y no Aranda. El apellido de la madre es Osuca y no Usuca. El apellido de los abuelos por línea paterna es Quesada y Farías y no Aranda y Nievas, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Cornelio Cipriano Aranda: el verdadero apellido es Quesada y no Aranda. El nombre y apellido de la madre es Salustiana Osuca y no Celustiana Usuca. El apellido de los abuelos en línea paterna es Quesada y Farías y no Aranda y Niebas como en dicha partida se establece. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia Febrero 10 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$49.50 Feb.18-6601-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Regina Pastora Castro y doña Francisca Castro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.17-6562-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Viera, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Sabino Viera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 5 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

$8.00 Feb.17-6573-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Pérez Rey, citándose a todos los que se considere ncon derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932 — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.17-6561-v.feb.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga Actuario.

$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Noain, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$4.00 Feb.22-6761-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Leguizamón de Casanova, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$4.00 Feb.22-6762-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino R. o Avelino Ramón de Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 22 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.22-6729-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acredores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 16 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.22-6730-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio", se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$10 80 En.26-6016-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694 v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Llerena, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Diciembre 26 de 1931. — Antonio M Quinteros, Actuario Interino.

(Costas) Feb.20-6679-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduar-

do Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leopoldina Sosa de Videla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.25-6890-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Carlos María Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José D. o José Domingo Cedrés para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.22-6763-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Bernardo Barreto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Flórida, Agosto 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.20-6680-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos María Juanicó, encargado de este Juzadgo se hace saber al público la apetrura judicial de las sucesiones de Carmen Biangulo de Urmando u Ormando y Vicente Urmando u Ormando, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea coco herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario
$4.50 Feb.20-6681-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela María Russi de Teperino solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Pedro Rodríguez, en el protocolo del escribano don Pedro Sáenz, en fecha 11 de Junio de 1895, vendiendo a su favor una fracción de terreno ubicada en la manzana número 27, sección chacras, de este Departamento, compuesta de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros y cincuenta y ocho decímetros, que linda por un lado, con Santos R. Teperino; por otro, con más propiedad de Pedro Rodríguez; por otro, calle por medio, con Pedro Pastorini y por el otro, calle por medio, con Mamerto Rodríguez Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación — Florida, Febrero 13 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$9.00 Feb.20-6683-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eduarda Silva de Fabra, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea coom heredros o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6546-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con poder don José M. Gutiérrez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de José Monce y Petrona Torterola: donde dice Monzi debe decir Monce. La de nacimiento de Gregoria Candelaria Carlina Monce: figuran los apellidos de Monsi y Tortorola en vez de los de Monce y Torterola y como nombre de la inscripta figura Gregoria Candelaria Carolina en vez de Gregoria Candelaria Carlina. La de María Monce en la que figura con el nombre de María Pascuala en vez de María y figuran los apellidos de Monchi y Tortorola en vez de Monce y Torterola. En la de nacimiento de Josefa Monce figuran los nombre de Donata Ana María, debiendo ser sólo María, y figuran los apellidos de Monsi y Tortorola en vez de Monce y Torterola. En la de Aniceto Monce figura el apellido Moncio en vez de Monce. En la de Leopoldino Monce figura Monssi en vez de Monce. En la de Leopoldo Eugenio Monce figura Monssi en vez de Monce. En la de Juana Monce figura Monse en vez de Monce, y el nombre de Ildefonsa en vez de Juana, que es el verdadero. En la de matrimonio de segundas nupcias de José Monce con Eulalia Medina figura Monsi en vez de Monce. En la de nacimiento de Carmelo Monce figura Monsi en vez de Monce. En la de Marcelino Monce figura Monsi en vez de Monce. En la de matrimonio de Cayetano Moreira y María Monce figura Monci en vez de Monce. En la de nacimiento de Patricio Moreira figura Monse en vez de Monce. En la de Cayetano Moreira figura Monse en vez de Monce. En la de matrimonio do Simón Lorenzo Boyrie y Josefa Monce figura Monsi en vez de Monce. En la de nacimiento de Carmelo Bartolo Boyrie figura el apellido materno como Monsi en vez de Monce. En la de Simón Santos Bóyrie figura el apellido materno como Monsi en vez de Monce. En la de Juana Isidora Bovrie figura el apellido materno Monsi en vez de Monce y en la partida de defunción de Josefa Monce de Boyrie, en que figura en apellido Monzi en vez de Monce. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil. — Florida, Diciembre 4 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.
$25.50 Feb.18-6620-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Lemes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Febrero de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario
$4.50 Feb.16-6548-v.feb 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Pereira de Eyheralde, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Febrero 4 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario
$4.50 Feb.16-6549-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Camilo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario
$4.50 Feb.16-6550-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Francisco León o Francisco Alcoba y Julia Carbajal de Alcoba o Paula Juliana Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —. Florida Febrero de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6551-v.feb.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó a cargo de este Juzgado Letrado Departamental se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar para que todos los que se consideren con derechos en ellas ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Florida Diciembre 10 de 1931 — Gerardo Cendán Actuario
Dic.21-5241-v dic 24 En.26-v.feb 26

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1212, a nombre de doña Magdalena Médici de Balva, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expreseda propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 10 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.
(Costas) Feb.13-6476-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Temisto Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 6 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80 Feb.24-6853-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Demetria Mozo de Ferrari, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 18 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas) Feb.24-6795-v.mz.5.

Nombramiento de Síndicos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil seiscientos quince del Código de Comercio, se hace saber que en acuerdo de la Alta Corte de Justicia, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, han sido nombrados para desempeñar el cargo de Síndicos en este Departamento, durante el año mil novecientos treinta y dos, las siguientes personas: Mario Manuel Dorrego, Francisco Larrañaga, Manuel Irisarri, Nemesio Urruela, Celestino Alonso, Eliseo D. Pérez, Antonio Paolillo y Alfonso Farina. — Minas, Febrero 10 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.20-6678-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Guillerma Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 10 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas) Feb.16-6556-v.feb.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Pedro Sela García Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos" se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pedro Sela García es la del veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz Actuario
(Costas) Feb.16-6539-v.feb.26.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Noviembre 14 de 1931 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.24-5333-v.dic.24. En.26-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Domingo Falco. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos" se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Falco, es la del veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H Ortiz, Actuario.

(Costas) Feb.16-6540-v.feb.26.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos". se se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 17 de 1931 — Felipe H Ortiz, Actuario

$12.00. En.28-[illegible] 2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Andrés Romero, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Feb.22-6759-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Menafra, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 28 de 1932 — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.11-6415-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes F Blanco emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano

(Costas) Feb 1.o-6149-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano

(Costas) Feb 1.o-6150-v.my.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña Josefa Vario o Bario o Barrios de Bruno y don Donato Bruno, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Feb.23-6771-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Guillermo Basadoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de José Gregorio en vez de José Guillermo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Feb.17-6583-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Petrona Margarita Mac - Kley o Mac-Kliy, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Feb.17-6584-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Irigoyen de Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7 20 Feb 17-6579-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, a cargo interinamente de este Juzgado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ah sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Núñez de Helguera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 15 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6 00 Feb.23-6791-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, decretada en los autos "Año 11931. — Número 851. — José Antonio Palacios contra la sucesión de José Parente. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de don José Parente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Rivera, Enero 26 de 1932. — E Mattos Ramos, Actuario

$9.60 Feb.18-6621-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra Enemoroso Rocha Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Enemoroso Rocha y a quienes por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de 650 y cinco metros cuadrados, lindando por el Norte recta de 97 metros 56 sobre el camino nacional; por el Este, recta de 13 metros 38 con terreno a expropiarse de don Bernardino Faget y por el Sur, recta de 97 metros 68, con terreno de Enemoroso Rocha a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Febrero 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.22-6721-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra Bernardino Faget. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Bernardino Fageth y a los que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno sita en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil ochocientos cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: por el Norte, tres rectas de 142 metros 32, 155 metros 30 y 159 metros 80, con el camino Nacional; por el Este, recta de 23 metros 70 con terreno de la sucesión Silvestre Pérez; por el Sur, recta de 268 metros 57, desarrollo de curva de 97 metros 27 y recta de 80 metros 43, con terreno de don Bernardino Faget, y por el Oeste, recta de 13 metros 38, con terreno de Enemoroso Rocha, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Febrero 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.22-6722-v.ab.2.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terreno, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Navarro y Pedro L. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olhson y Compañía, solicitando declaratoria de quiebra", se hace saber que el Síndico señor Carlos N. Rocha, ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado con fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha fijado el día 2 de Marzo del año en curso, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta, que se celebrará en este Juzgado a las 10 horas, previniéndose a los acreedores que deben concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.16-6537-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Idolia D. de los Santos, por su hija menor Justina María Correa da Silva. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Justino Correa da Silva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$9.60 Feb.10-6382-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Mauro Olivera", se cita, llama y emplaza a Bartolomé, Rosa y Filomena Olivera o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 23 de 1931 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Feb.1.o-6194-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Giusto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.2[illegible]-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida García de Artegoytia o Cándida García da Rosa de Artegoytia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1932. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Feb.22-6738-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbi de Laxague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.

$7.20 Feb.22-6755-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciada Volpi de Mussetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 15 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.

$4.50 Feb.22-6756-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Asunta Ugolini de Volpi. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Luis Volpi, esposo de la causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Acta de nacimiento de Luis Alberto Héctor: se ha puesto al padre el nombre de José cuando el verdadero es Juan y a la madre el nombre de Asunción cuando debe ser Asunta. Acta de nacimiento de Carmen Luisa María: se ha puesto al padre el apellido Golpi en lugar del verdadero, que es Volpi, y a la madre los nombres y apellidos Asumpción Agullini cuando deben ser Asunta Ugolini. Acta de nacimiento de José: se ha puesto a la madre el nombre de Asonta cuando el verdadero es Asunta. Acta de nacimiento de Luis: se ha puesto al padre el apellido Bolpi cuando debe ser Volpi; a la madre se ha puesto, por error, Azonta Ogolini, cuando debe ser Asunta Ugolini. Y acta de nacimiento de Adela: se ha puesto a la madre el apellido Ugulini cuando el verdadero es Ugolini. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$13.50 Feb.22-6735-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "María Josefa Irache de Salema. Sucesión" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Juan Salema o Salemme, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de María Josefa Irache de Salema: el apellido de la causante, siempre usado en nuestro país, es Irache, que corresponde al establecido en las actas en Italia al de Irace. El apellido Salema, del esposo, aparece como Salemme, cuando en realidad debe ser Salema, por ser el verdadero Y en el acta de nacimiento de Domingo Francisco Salema se han cometido los siguientes errores: el apellido paterno, puesto erróneamente Salaminee, cuando debió haberse puesto Salema, que es el verdadero, y el apellido materno también se ha puesto equivocado pues dice Guirasa cuando ha debido ponerse Irache. Igual corrección ha debido hacerse en los apellidos del abuelo paterno y del abuelo materno, pues se han deslizado idénticos errores a los expresados. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

$18.00 Feb.22-6726-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Martina Moreno de Dreyer, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Feb.23-6780-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Ledesma de Chacón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 16 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.50 Feb.22-6720-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Vila Montero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Feb.13-6492-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pablo Francisco Galín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 16 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.23-6769-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se llama y emplaza a don Elías Chamée o Chamés para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos de su quiebra y contestar el traslado pendiente en el incidente sobre calificación de la misma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.6-6329-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a los sucesores de don Teodoro Delgado Olabarreta para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del señor Agente Fiscal de este Departamento, por expropiación, con destino al camino de San José a Mercedes, de un terreno que la sucesión nombrada posee en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de dos hectáreas, 0274 metros 200 decímetros y limitado: por el Norte y Sur, con la sucesión Olabarreto; por el Este, con doña Eugenia Delgado de Moyano y por el Oeste, calle particular y doña Teresa A. M. de Benia ,cuya expropiación se ha declarado urgente por decreto gubernativo de fecha 4 de Setiembre del corriente año. — Mercedes, Noviembre 30 de 1931 — Juan R. Irisarri, Actuario

(Costas) Feb.17-6589-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente de quiebra de "Arigón Hermanos", se hace saber a los acreedores que el señor Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos verificados, el que se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria Y a los efectos debidos se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-6792-v.mz.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, y en los autos "Legazcue Ciaro J. y Compañía. Quiebra", se hace saber a los señores acreedores que el Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos verificados, encontrándose de manifiesto en la Oficina. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-6793-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guzmán Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.24-6803-v.mz.5.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Crisoldo L. Maldonado. Rehabilitación", se hace saber al público que el nombrado señor Maldonado se ha presentado a este Juzgado solicitando su rehabilitación en virtud de haber sido calificada su quiebra como casual. A los efectos determinados por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.24-6798-v.mz.5.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Albornoz María Vidal. María Albornoz Vidal. Prescripción" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Hernani Irigoyen en representación de don Albornoz María Vidal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en las puntas del arroyo Parao, una parte en la décima sección del Departamento de Cerro Largo y la mayor parte en la cuarta sección de este Departamento de Treinta y Tres, compuesta de cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, seiscientas noventa y seis centiáreas y setenta y cinco centímetros, que están encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea amojonada, con campo de don Pedro Coronel, el arroyo del Parao y una línea amojonada con doña Ernestina Arostegui de Alvarez y las cuchillas que dividen aguas al Parao y Otazo, y con campo de Jacinta y Felicia Rosas; por el Este y Sur, líneas amojonadas con campo de don Mauricio Silva y por el Oeste, el arroyo Otazo dividiendo con campo de Adolfo Cordero, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto

$24.00 En.28-6072-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, don Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Desiderio Bigot, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, Febrero 17 de 1932. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.24-6804-v.mz.5.

Remates Judiciales

ROMEO RAGO

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezago y abandonos de aduana. Por cuenta y orden de la Dirección

General de Aduanas, en los locales denominados Dársena 1, Dársena 2 y Depósitos Aguada. Los días 1.o, 2 y 3 del mes de Marzo y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.) procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercaderías a venderse son:

Dársenas 1 y 2 y Muelle B: Piletas, alambres, autos, azulejos, atados, piezas y barras hierro, baldosas, piezas madera, atados pickes, chassis para camiones, vidrios, caldera y máquina usada para vapor, teniendo éstas una base de $ 1.000.00 y $ 500.00, respectivamente.

Depósitos de Aguada: Hierros, flejes, maquinarias, muebles heladeras, muebles archivos de hierro, vidrios para claraboyas, envases de vidrio vacíos, tambores aceite de hulla, baños esmaltados para niños, repuestos para autos, chapas, lavatorios, una balanza con plato (completa), arcos voltáicos, postes de madera, barricas de yeso, un carro y otros artículos.

Nota — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 26, 27 y 29 de Febrero.

Todo comprador debe abonar el 20 por ciento en garantía de su compra y el 5 por ciento de comisión. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. El remate se iniciará por las Dársenas, entrada por la calle Juan Carlos Gómez, donde se colocará la bandera de remate.

Por más datos, en el local de la División Depósitos de Aduana. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

Feb.20-6688-v.feb.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Cinco lotes de terreno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Gerónimo Levaggi", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A los dieciséis horas: Una fracción de terreno situada en la manzana número 8 del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, sobre calle pública, denominada Real; igual extensión en la paralela del Este, con frente también a la calle pública denominada Sarandí; 85 metros 90 centímetros en el costado Norte, por donde linda con don Bernardo Cabral, don Alejo Fernández y don Vicente Vertí e igual extensión en el lado Sud, confinante con el mismo señor Verti y don Juan P. Brito. Este bien está empadronado con el número 36.055 y aforado en la suma de $ 1.800.00. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de ochocientos setenta metros setenta decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste, sobre el camino Maldonado; 12 metros 67 centímetros en la diagonal del Noroeste, limítrofe con don José Capella; 83 metros 14 centímetros en el costado Noreste; 91 metros en el lado Sudoeste, lindando por ambos costados con Bernardo Irigoyen y Alfonso Sánchez. Este bien está empadronado con el número 88.165 y aforado en la suma de $ 1.100.00; 3.o A las diecisiete y treinta: Un solar de terreno de figura triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra G del barrio José Pedro Ramírez, jurisdicción de Pocitos, de esta Capital, compuesta de un área superficial de trescientos ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados, con 39 metros 45 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle G. A. Pereira; 26 metros 80 centímetros al Este, con frente también a la calle Aureliano Rodríguez Larreta (hoy Rafael Pastoriza) y 28 metros 95 centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 7. Este bien está empadronado con el número 29.294 y aforado en la suma de $ 6.000.00; 4.o A las dieciocho horas: Un lote de terreno situado en Pocitos, de esta Capital, que lleva el número 6, según plano aprobado en Febrero de 1927 (expediente 28.653), con frente al Este, en una extensión de 10 metros sobre la calle Juan B. Blanco y una extensión de 35 metros 95 centímetros sobre sus costados Norte y Sur y 10 metros en su costado frente al Oeste, lo que forma una superficie de 359 metros 50 decímetros cuadrados, lindando por su frente, al Este, con la referida calle Juan B. Blanco; por el Sur, con el lote número 5 y por el Oeste y el Norte, con sucesión de don Zoilo Rosas. Este bien está empadronado con el número 32.480 y aforado en la suma de $ 4.400.00; 5.o Acto continuo: Una fracción de terreno situada en Pocitos, de esta Capital, compuesta de 738 metros 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Juan B. Blanco; 73 metros 86 centímetros en la línea Sur e igual extensión en la línea del Norte, lindero, por ambos lados, con sucesión de Zoilo Rosas y 10 metros en la línea del Este, con frente también a la calle Francisco A. Vidal. Este bien está empadronado con el número 32.559 y aforado en la suma de $ 9.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión de uno por ciento de los martilleros, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el comprador de la casa calle Pereira número 2931, tendrá que seguir con el servicio del pavimento de dicha finca, pues la sucesión abonará el mismo únicamente hasta que se le dé posesión al comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$71.50 Feb.25-6854-v.mz.10.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día treinta y uno de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 912 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate al mejor postor, del siguiente inmueble: Una chacra número 43, de una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 y cuyo conjunto es parte también de la denominada "Colonia Pintos Viana", y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil, la referida chacra se compone de cincuenta y dos hectáreas, nueve mil ciento sesenta y cinco centiáreas o metros cuadrados, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción cuarenta y uno; al Sureste, la treinta y cinco; al Este, campos de Azeves; al Suroeste, la fracción treinta y cuatro y al Nordoeste, la cuarenta y dos. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien a venderse, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a otorgarse; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los datos y todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización calle Treinta y Tres número 1463; E) Que sobre el bien gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana, según escritura que autorizó el escribano Juan José Belo el 25 de Junio de 1923; y F) Que la venta se lleva a cabo en el juicio que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Eustaquio Báez, ejecución de hipoteca, ante el Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, que comisionó a este Juzgado para la venta. — Paysandú, Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.294.23. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.900.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.25-6883-v.mz.31.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra la quiebra de Eusebio Olazabal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del camino Larrañaga, décima sección judicial de este Departamento, o sea, el solar triangular número treinta y dos del plano del agrimensor don Ernesto S. Peluffo, de Diciembre de 1924, empadronado con el número 113.363 y compuesto de un área superficial de ciento cuarenta metros cuarenta y nueve decímetros, teniendo doce metros sesenta centímetros de frente al Sur a la calle Andrés Lamas, donde el edificio está señalado con el número 36 y que también queda hipotecado; veintidós metros treinta centímetros en la perpendicular del Oeste, que forma un ángulo recto con la anterior y linda con el solar 31 y veinticinco metros sesenta centímetros en la hipotenusa del Noreste, lindando con terrenos que fueron de Alejandro Chucarro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372. Teléfono "La Uruguaya". 1508 (Central).

$31.20 Feb.24-6825-v.mz.9.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma Ambrosio y Varela)
JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 5 de Marzo a las 21 horas (9 p. m.), remataré en nuestro local avenida Agraciada número 4271 a. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor Osvaldo Santini, en los autos "Madrid Hnos. Quiebra"; magnífica máquina para coser calzado, buen motor Marelli 2 H. P., una transmisión de hierro, correas, máquina eléctrica para planchar, máquina para cortar, banquillos, muebles, cueros, gamuzas, botones, 180 hormas y demás objetos que pueden verse en nuestro local los días 3, 4 y 5 todo el día. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. — Agraciada número 4271 a, Belveder.

$7.20. Feb.25-6898-v.mz.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Dos buenas casas de familia, en la Aguada, calle Nueva Palmira números 1482 y 1490, entre Bequeló y Batoví, con amplias y confortables comodidades, y un soberbio edificio de cinco plantas, para renta, calle Colonia números 1687 al 1693, entre Minas y Magallanes, con locales para comercio al frente y ocho apartamentos en los altos. Renta mensual, alrededor de 600 pesos. Pidan prospectos con todos sus detalles, en mi escritorio, Plaza Independencia número 827 (costado Norte). El sábado 12 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las horas que más abajo se indican y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Antenor Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con los edificios que contienen, ubicados en la Aguada, nueva ciudad de esta Capital, en la manzana 390 del Amanzanamiento Oficial, designados en el plano respectivo con los números 7 y 11 de la manzana M, compuesto el solar 7 de 230 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Nueva Palmira, donde su puerta está designada con el número 1490, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando, por el Sud, con el solar 9; por el Este, con el solar 8 y por el Oeste, con el solar 6; 2.o Acto continuo: El solar 11, se compone de 344 metros, 86 decímetros, 56 centímetros 12 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Nueva Palmira, donde su puerta está designada con el número 1482, por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando: por el Sud, con el solar 10; al Este, con los solares 7 y 9 y al Oeste, con el solar 12, padrones números 12.216 y 12.217; 3.o A las 17 y 30 horas: Un solar de terreno con el edificio que

contiene, ubicado en la manzana 286 de la nueva ciudad de esta Capital, designado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Noviembre de 1915, compuesto de 251 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 10 centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por medio, con la plaza de los Treinta y Tres, designadas sus puertas con los números 1687, 1689, 1691, 1691 (bis) y 1693. 22 metros 50 decímetros en el Este, lindando con doña Cecilia Mauer de Solano; 22 metros 55 centímetros en el Oeste, lindando con don Francisco Cea y 11 metros 30 centímetros en el fondo, al Norte, por donde linda con el solar 1, de don Francisco Bruno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados de los Registros que fuesen necesarios, así como el pago de pavimentos y caños colectores, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$83.00 Feb.23-6773-v.mz.11.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Campo en Treinta y Tres.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Francisco Rocco con Cayetano Zito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de. A) Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, que, según títulos, están situadas entre "Batoví", "Yerbalito" y "Yerbal Grande", cuarta sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número tres mil trescientos setenta y uno y abarca una de ellas, una superficie de ciento nueve hectáreas, sesenta y una áreas y quince decímetros. lindando: al Norte, con campo de doña Isabel Lugo; al Este, con inmueble perteneciente a los sucesores de la señora Lorenza Lugo; al Sur, con campos propiedad de doña Florencia y don Ceferino Melgarejo y al Oeste, con inmueble perteneciente a doña Andrea Melgarejo; y la otra fracción comprende ciento nueve hectáreas, setecientas noventa y nueve centiáreas y treinta y seis decímetros y linda: al Norte, con campo de doña Isabel Lugo; al Sud, con inmueble perteneciente al señor Bernabé Melgarejo; al Este, con campo de don Norberto Lugo y al Oeste, con inmueble propiedad de don Rafael Lugo, conteniendo ambas fracciones, en conjunto, una superficie de doscientas dieciocho hectáreas, siete mil novecientas catorce áreas y treinta y seis decímetros: B) Diez fracciones de campo con cuantas mejoras y accesorios contenga que, según título, están situadas en el paraje denominado "Batoví", cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número mil doscientos sesenta y nueve y abarcan, en conjunto, una superficie de mil cuatrocientas once hectáreas, siete mil doscientos cuarenta y seis metros mil ochocientos treinta y seis centímetros lindando: al Norte, una línea quebrada de tres secciones, la primera de las cuales corre de Oeste a Este y divide con campo de los señores Salvador Aquino y Telmo y Ascensión Oxley; del extremo Este de la descripta, parte la segunda en dirección al Sudoeste y separa de campos del señor Leonardo Oxley. y del final de esta línea parte la tercera en dirección al Este y linda con campo del señor Leonardo Oxley y doña Liboria O. de Mansilla; al Este, tiene línea quebrada formada por cinco rectas que, patriendo del extremo Este de la línea últimamente citada, corren. respectivamente, de Norte a Sud. Oeste a Este, Nordeste a Sudeste, Oeste a Este y Nordoeste a Sudeste, dividiendo la primera y la segunda con campos del señor Marcelino Acuña y las tres restantes de campos de don Venancio Marín. al Sudeste tiene una línea recta amojonada que, partiendo del final de la línea últimamente citada, termina en el arroyo Yerbal y separa campos de la sucesión del señor José Santos Alvarez: al Oeste, linda con parte del arroyo Yerbal, divisorio con campos de don Camilo Saravia y del señor Antonio Pereyra y el resto en tres líneas amojonadas, que corren respectivamente, de Sudoeste a Nordeste, Oeste a Este y Sud a Norte. dividiendo la primera, según el plano de empadronamiento, con campos de don Pedro Sánchez Stabill y las otras dos con campos del señor Domingo Urtubey; C) Una fracción de campo y sus mejoras, que, según título, está situada en el paraje denominado "Yerbal Grande", cuarta sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número mil trescientos dos y abarca una superficie, según plano del agrimensor E. Joanicó, de Junio de mil novecientos ocho, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros y, según título, comprende ciento sesenta y una hectáreas, linda: por el Norte, con campos del señor Juan Duarte y Cañada de los Blanquillos; por el Este, con campos de la sucesión Techera (antes Salvador Fernández) y por el Sud y Oeste, con el arroyo Yerbal Grande; y D) Otra fracción de campo con cuanta mejora y accesorio contenga, que según título está situada en el paraje denominado "Quebrada de los Cuervos", cuarta sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1201, y abarca una superficie de mil setenta y cinco hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros y diez centímetros, lindando: por el Norte, con campos de la sucesión Caraballo, separado en su mayor parte por el arroyito de la Yerba Sola y, en parte, por una línea recta de seiscientos sesenta y un metros, en cuyo extremo Oeste forma un ángulo entrante con una línea de ochocientos quince metros hacia el Sur, arrancando de ésta una quebrada hacia el Oeste, que en total mide mil ciento noventa y siete metros y linda con la sucesión Lugo; del extremo de esta línea parte otra de seiscientos treinta y seis metros que corre de Norte a Sur y linda, por el Oeste, con la antigua población Rey; luego, en dirección al Este, varias líneas que suman mil trescientos setenta y dos metros y forman un martillo entrante con otras líneas, de mil noventa y dos metros hacia el Sud y otras de mil seiscientos noventa y cuatro metros al Oeste, lindando con los tres de ese martillo, a saber: Norte, Sur y Oeste, con campo de don Jacinto Goñi; del extremo Oeste del martillo arranca una línea hacia el Sud, en una extensión de mil seiscientos treinta y un metros, confinante con campo de doña María Goicochea y línea que llega hasta el extremo Sud del campo, por cuyo viento limita en ochocientos treinta y cinco metros en una línea que corre de Oeste a Este, con campos de la sucesión del señor Israel Mello, de cuya línea parte otra hacia el Norte, de trescientos cuarenta y cinco metros, y luego, otra línea que corre de Oeste a Este en una extensión de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros, lindando, como la anterior ,con campo de la sucesión del señor Israel Mello y de don Juan Duarte; del extremo de la línea últimamente citada, parte otra línea que corre de Sur a Norte, de mil quinientos sesenta y ocho metros y del extremo de esta otra, que va de Oeste a Este, de dos mil doscientos sesenta y ocho metros, que llega hasta el arroyo del Yerbalito, confinando estas dos líneas con campos del señor Rodrigo Moreira; por el Este y Nordeste, el campo que se está describiendo linda con el mismo arroyo del Yerbalito, que lo separa del campo del señor Francisco Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372 Teléfono "La Uruguaya" 1508 (Central).

$220.70 Feb.20-6715-v.mz.6.

ALBERTO LISTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Coelho Ignacio contra Enrique Yanicelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Lista. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número sesenta y siete mil veintisiete, o sea, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio "Salvador Ferrer" y designada con el número cuarenta y tres en el plano levantado el veintidós de Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor don Joaquín G. Travieso, compuesto de un área superficial de trescientos setenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros en la línea del fondo al Nordoeste, sobre la calle General Lavalleja (hoy Justo Maeso); treinta y seis metros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar cuarenta y cuatro; diez metros treinta y un centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con parte del solar treinta y ocho y al Sudoeste, lindando con el solar cuarenta y dos, donde mide treinta y seis metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Feb.20-6705-v.mz.8.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eusebio P. Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en el paraje conocido por Miguelete, undécima sección judicial del Departamento de Colonia, formando parte la primera de la fracción designada con el número 1, en el plano de A. Lacaze, de Mayo de 1923, lindando: al Norte, con camino vecinal, que separa de Luciano Varela, sucesión Schaffner y sucesión Juan Pilón; al Este, con doña Pastora Núñez de Fernández; al Sur, con don Cirilo Torres y don Francisco Engelhardt y al Oeste, con la fracción letra H del plano del ingeniero Caselli, de fecha 8 de Marzo de 1930, conteniendo una superficie de 89 hectáreas, 6689 metros 50 y la segunda, que es parte de la fracción designada con el número 2 en el plano mencionado, lindando: al Norte, con Carmelo Hidalgo y con las fracciones A y B del plano del ingeniero Caselli, de fecha 8 de Marzo de 1930; al Este, con Enriqueta Torres y Eusebio Hernández; al Sur, con Esther Fernández de Lemoine y César Fernández; al Oeste, con parte de propiedad de los señores Ramón y Pedro Díaz y con la fracción B del citado plano del ingeniero Caselli, conteniendo una superficie de 255 hectáreas, 2738 metros 95. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soportan estos bienes y que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta serán de su cargo; 3.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes relativos a esta venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 26.049.07. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 27.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Feb.20-6703-v.mz.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Fracción de campo en la 6.a sección del Departamento de Cerro Largo. Picada de Suárez de Fraile Muerto. El viernes 1.o de Abril de 1932 a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 1.o de Abril del corriente año. a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje de-

nominado "Fraile Muerto", compuesta, aproximadamente, de ciento setenta hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, líneas amojonadas divisorias de campos que fueron del mismo señor Trigo, adquiridos hoy por el Banco; por el Sur, el arroyo Fraile Muerto y por el Oeste, otra línea amojonada limítrofe con Martín Arrivillaga (antes sucesión de Adauto Márquez). El referido bien ha sido tasado en la suma de $ 5.915.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$62.00 Feb.18-6606-v.ab.1.o.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Justo M. Torres. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero. con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle", empadronado en mayor área con el número 5048, y que según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 22 de Setiembre de 1924 dicha fracción está señalada con el número 98 y se compone de una superficie de 22 hectáreas. 1364 metros 30 decímetros, con 1.432 metros 50 centímetros al Nordeste, con las fracciones números 100 y 99; 155 metros al Sudeste, servidumbre pública en medio, con la fracción número 73; 1.402 metros 30 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 97 y 159 metros al Noroeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 48. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización (hipoteca número 9, serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.166.86. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 2.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Feb.17-6576-v.mz.9.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Linda y bien situada casita, construcción moderna, que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli Concurso voluntario" se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 17 y 30 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que es de $ 6.028.00 de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y el afirmado del frente pago, empadronado con el número 94.412, situado en el paraje conocido por barrio "Samuel Lafone", manzana número 632 de esta ciudad, octava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C en el plano levantado en Junio de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés y compuesto, según dicho plano, de un área de 109 metros 20 decímetros que se deslindan así: 6 metros de frente al Nordeste, a la calle Melo, distante 11 metros 18 centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de General Luna, por 18 metros 20 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con los solares A y B; al Sudeste, con Pedro Zappettini y al Sudoeste, con Francisco Piria. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes: Colombia, 1368.

$31.00 Feb.13-6490-v.feb.29.

LORENZO J. PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "Giordano Luis contra Manuel Landeira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 93.749, situado a inmediaciones del Cementerio Central, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que está señalado con la letra B en el plano levantado en Noviembre de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y un metros deslindados así: 8 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí; 10 metros nueve centímetros al Sur, por donde linda con la fracción D, de don Carlos A. Mac-Coll; 28 metros 12 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 3, de doña Eva Mac-Coll y 25 metros 22 centímetros al Oeste, confinando con la fracción A, de doña María Adela y doña Amelia Flora Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma para cubrir las responsabilidades estatuídas en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$36.00 Feb.11-6431-v.feb.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Francisco Vilaró con Juan Scapucio. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintinueve del mes corriente, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 106.276, que consiste en un solar de terreno con los edificios en él construídos las mejoras que contiene y cuantas accesiones naturales y artificiales le son relativas, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediata al parque de Los Aliados, señalado el terreno con el número 23 de la fracción número 3 G en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el ingeniero Francisco L. Toureilles y compuesto según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros dos centímetros, que se deslindan así: once metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la avenida Italia (antes Aldea): veinticinco metros al Nordeste que por formar esquina son también de frente a la calle Presidente Batlle: treinta y dos metros ochenta y seis centímetros en la línea Sudoeste lindando con el solar 22 y veinticuatro metros en el fondo, al Sudeste, confinando con el solar número 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que sobre el bien descripto existe una hipoteca y anticresis a favor del Banco Mercantil del Río de la Plata, acreedor en primer término; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 10 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Feb.12 6449 v.feb.29.

ORESTES SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Juan Zumeta de San Martín contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón 23.403, señalada con la letra A del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros, teniendo 1 metro 53 centímetros de frente al Oeste a la calle Victoria, 35 metros al Norte y Sur, limitando con los lotes 3 y 2 de dicho plano; 27 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; 34 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Alvaro J. Risso, Pedro Scandroglio y sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sud, lindando con Angel Marchese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, confinando con terreno de propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Misiones, 1388.

$33.00 Feb.17-6588-v.mz.4.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en ejecución iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soarez da Silva, se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio número 181, y por el martillero don Felipe Teixeira, se va a proceder a la venta al mejor postor del bien hipotecado: Una fracción de campo señalada con el número once en el plano levantado en Julio y Noviembre de mil novecientos catorce, por el agrimensor Francisco Román Mestre, situada en Caraguatá, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatrocientas setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, en mil seiscientos setenta y cinco metros; al Noroeste, en seiscientos treinta metros y al Oeste, en dos mil doscientos metros, linda con la fracción número trece, de la señora María Luisa Martins de Soarez; por el Este, en dos mil metros, con más campo de la citada señora Martins de Soarez y por el Sud, en dos mil diez metros, con la fracción número diez, de Dinah Soarez.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor, a disposición de los interesados: B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, y D) Que se impone al mejor postor la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Esta diligencia se llevará a cabo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre próximo pasado estaba reducido, por amortizacio-

nes efectuadas, a la suma de $ 8.246.49. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.5-6314-v.mz.16.

ANTONIO RUBIO
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Estenan Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", tramitados ante el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de la Capital y venidos a conocimiento de este Juzgado, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 5 de Marzo del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia [illegible] Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contenga, que el ejecutado posee en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con [illegible] 2897, señalada con el número 8 en el plano levantado el 24 de Julio de 1923, por el agrimensor don Fernando Visetti, compuesta de ciento diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintitrés metros y treinta y un decímetros, hallándose comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el lote N.o (4) cuatro, adjudicado a doña Isabel Rial; por el Sur, con el arroyo [illegible]; por el Este con los lotes seis y siete, adjudicados a los hermanos [illegible] Petrona y Fernando Rial y por el Oeste, con el lote nueve, de Carmen Nieves Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento a cuenta del precio ofrecido 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el inmueble a venderse, siendo de su cargo los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas que el Banco ejecutante posee en la Capital, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.545.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 3.800.00 en títulos hipotecarios de la serie "25"

Feb.3-6249-v.mz.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. El remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 2 de Marzo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Sucesión de María Isabel Etcheveste" se hace saber al público que el miércoles 2 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1627 y compuesto de seiscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 14 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay: 12 metros 84 centímetros sobre el lado Sud, por donde linda con doña Indalecia L. de Agesta, por el costado Este, está formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud, de 43 metros 08 centímetros: la segunda de Este a Oeste, de 97 centímetros: y la tercera de Norte a Sud, de 20 metros 62 centímetros que dividen: la primera de don Cleto B. López, doña Aldina R. de López y la Sociedad Francesa, y las otras dos, de un inmueble de María L. de Lapique y otros: y el costado Oeste, se halla también formado por tres líneas rectas la primera de Norte a Sud de 25 metros 90 centímetros: la segunda de Este a Oeste de 7 metros 70 centímetros: y la tercera, de Norte a Sud de 37 metros 91 centímetros cuyas líneas limitan: las dos primeras con don Francisco López: y la otra con don Cleto B. López, doña María L. de Etcheveste y don Juan D. Schweizer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso y compra y venta, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.80. En.29-6112-v.mar.2.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

En la avenida Larrañaga y Reyes, 6 soberbios solares, 6. Con facilidades de pago. El sábado 12 de Marzo, a las 16 y 30 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Antonio T. Pereira, como curador de doña Irene Thomas Pereira Estrada. Venia", se hace saber al público que el día sábado doce de Marzo entrante, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre las bases de las dos terceras partes de las tasaciones practicadas por la Dirección General de Avalúos y en lotes por separado, de los bienes siguientes: Seis solares de terreno situados en "Atahualpa", 12.a sección judicial de este Departamento, que comprenden la propiedad empadronada con el número 80.464, dos de ellos, con frente a la avenida Larrañaga y los cuatro restantes con frente al camino Reyes. La venta de estos inmuebles se realizará de acuerdo con el plano de fraccionamiento levantado en Mayo de 1931 por el ingeniero Wáshington A. Zorrilla y sobre las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, o sean: Lote número 1, área 650 metros; tasación, $ 7.00 el metro. Base de venta; $ 4.67 el metro. Lote número 2, área 600 metros; tasación, $ 7.00 el metro. Base de venta, $ 4.67 el metro. Lote número 3, área 600 metros; tasación, $ 7.00 el metro. Base de venta, $ 4.67 el metro. Lote número 4, área 634 metros 03; tasación, $ 7.00 el metro. Base de venta, $ 4.67 el metro. Lote número 5, área 838 metros 96; tasación, $ 9.00 el metro. Base de venta, $ 6.00 el metro Lote número 6, área 1.832 metros 28; tasación, $ 5.00 el metro. Base de venta, $ 3.34 el metro. Los compradores podrán optar entre el pago al contado o pagar la mitad del precio al contado y la otra mitad a un plazo no mayor de dos años, con el interés del seis por ciento anual, con garantía hipotecaria de los mismos, pudiendo cancelar en cualquier momento dentro del plazo. Se previene: 1.o Que los pavimentos sobre Larrañaga y sobre Reyes están pagados; 2.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus respectivas ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán por cuenta de los compradores, como asimismo la comisión legal de los rematadores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$54.00 Feb.25-6899-v.mz.12.

CASARES Y AROCENA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
REMATE JUDICIAL

El viernes 11 de Marzo, a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de "Juan Fernández Usandizaga y Sara Silva de Fernández", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros Casares y Arocena, a la venta en remate público, al contado y con la base de $ 3.750.00 como precio total, de los derechos de las prenombradas sucesiones a la veinticuatro ava parte indivisa de los terrenos de las sucesiones de Manuel y Saturno Fernández, cuya área total es de 9 hectáreas, 988 metros 17 decímetros, según plano del agrimensor don J. A. Botet, fecha Agosto de 1922, limitada: por el Norte, con la calle Ganaderos; por el Sud, con la Doctor Pena; por el Este con el camino Molinos de Raffo y por el Oeste, con un pasaje de diez metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el plazo de la escrituración será de quince días, a partir de la fecha del remate; 3.o Que la comisión de remate y gastos serán de cuenta de los vendedores; y 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Seña: 10 por ciento. Informes: calle Misiones número 1467 — Casares y Arocena.

$35.20 Feb.22-6749-v.mz.10.

EDUARDO S. FAZZIO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL

Ejecución de hipoteca.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "La Caja Obrera contra Juan Francisco Basilio Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo S. Fazzio, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus alambrados, montes, poblaciones y demás plantados y adheridos que contenga, situada en el paraje de Puntas de Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, que se compone de dieciséis hectáreas, nueve mil setecientos doce metros sesenta y tres decímetros cuadrados, que lindan: por un costado, con don Teodoro Ferreira; por otro, con el arroyo Mansavillagra; por otro, con Florisbela Ferreira y por otro, con Basilio Estanislao Ferreira; B) Otra fracción de terreno con sus alambrados, plantaciones y demás adheridos y mejoras que contiene, situada en el mismo paraje y lindera a la anterior, compuesta de once hectáreas trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, que lindan: al Noroeste, con Florisbela Ferreira; al Sudeste, con Teodoro Ferreira; al Este, Ramón Diego Ferreira y al Oeste, con el deudor; C) Otra fracción de campo con sus alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje y lindera a las anteriores se compone de veintiocho hectáreas cincuenta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Oeste, el arroyo Mansavillagra; al Norte, Noroeste y Sudeste, con otras fracciones de campo del deudor, y al Nordeste, con Ramón Diego Ferreira; D) Otra fracción de campo con sus alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje y lindera a las anteriores, compuesta de veintiocho hectáreas cincuenta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Nordoeste y Nordeste, con más campo del deudor y al Nordeste, en parte también, con Isolina Sofía Ferreira; al Sudeste, con Florisbela Ferreira y al Sudoeste, el arroyo Mansavillagra; E) Otra fracción de campo con sus poblaciones, montes, alambrados, plantaciones y demás adheridos y mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento cincuenta y cinco hectáreas, siete mil novecientos cuarenta y cuatro metros siete mil treinta y tres centímetros cuadrados, que lindan, según manifiesta el deudor: al Norte, con campo de Juan Ramón Ferreira (antes del deudor)); al Oeste, el arroyo Mansavillagra; al Sud, con la sucesión de Estanislada César y con Eustaquio Pereira, Juan Elizalde y Nicasio Alvarez; al Este, con Eustaquio Pereira y Manuel E. Olivera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos ver al rematador: calle Victoria número 1120. Teléfono "La Uruguaya", 1453 (Cordón).

$96.00 Feb.21-6852-v.mz.19.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Casita de material, calle Pastor número 29, entre Oliveras y camino Santos. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sanguinetti Esteban con Anastasio Bidarte Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 16 horas, en

el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 50.103, compuesta de una fracción de terreno con el edificio en el construído y las demás mejoras que contiene, ubicada en el barrio "Claudio Williman", vigésima sección de este Departamento, designada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Nicolás Piaggio en Mayo de 1907, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros, con nueve metros de frente al Sudeste a la calle pública, lindando al Nordeste, con el solar número 11; al Nordoeste, con el solar número 10 y al Sudeste, con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Que el comprador tendrá a su cargo los gastos de escrituras, certificados, etc. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Treinta y Tres, 1519.

$26.00 Feb.18-6613-v.mz.3.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Una casa de cinco piezas, etc., calle Termópilas número 2114, entre el camino Propios y Koch, a 300 metros de la avenida General Flores. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Rodríguez de Crespo Manuela contra Juan Ruiz. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo en el lugar de su ubicación, a las 16 y 30 horas, por el martillero José E. Domínguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble y los derechos que por cualquier género que pueda tener el señor Juan Ruiz sobre el mismo: Un solar de terreno con todas las mejoras existentes, empadronado con el número 110.241 situado en la décima sección judicial de Montevideo, entre el camino Propios y avenida General Flores señalado en el plano levantado por el agrimensor Pedro S Munar con el número 10, de Marzo de 1923 compuesta de un área de 424 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle número 5 entre la calle número 1 y el camino Propios, por 42 metros 46 centímetros de fondo, lindando, por el Noroeste, con el solar número 9; por el [illegible]oeste, con parte de los fondos de los [illegible]es veintiuno y veintiséis y por el Sudeste con el solar 11. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 - Montevideo, Octubre 9 de 1931 — Eduardo Routin Actuario.

Más informes a mi casa de remates, calle Zabala número 1365

$30.80 Feb.17-6592-v.mz.3.

JULIO VIERA BAGES

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Santa Lucía contra Alfredo Happel Vignoli. Ejecución de hipoteca"; y por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Julio Viera Bagés, se venderá en remate público y al mejor postor, el bien que a continuación se describe, con todas las construcciones y mejoras que contiene: una fracción de terreno con la finca que contiene y demás mejoras, ubicada en la manzana número ciento ocho de esta ciudad, compuesta de una superficie de dos mil ciento cincuenta y un metros, seis mil seiscientos nueve centímetros y noventa y seis milímetros cuadrados, lindando al Noreste, que es su frente, con la calle Sarandí; al Noroeste por ser esquina, también es de frente a la antes calle Canelones, hoy José Enrique Rodó; al Sudeste, lindando con las sucesiones de Bordone y de Francisca Arismendi; y al Sudoeste, con propiedad que fué de Luis Prando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean menester, serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Febrero 22 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

(Costas). Feb.25-6855-v.mz.10.

ROGELIO M. DURAN

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, en exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor y por el martillero don Rogelio M. Durán, asistido por el suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno empadronada con el número 3795 y señalada en el plano general A, levantado en Abril de 1921 por el ingeniero Bernardo Larrayoz, con el número 2, compuesta de una superficie de trece hectáreas mil metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con terreno de Roque y Julio Cazot; al Sur, con la sucesión de Ana María Cazot de Bonino; al Este, María Nougué de Nogueira (hoy Vicente Tripani) y al Oeste, Casilda Nougué de Azuaga. Un terreno suburbano, empadronado con el número 188 que comprende edificios, cercos y otras mejoras, compuesto de una superficie de diez mil cuatrocientos cincuenta metros y sesenta decímetros que se deslindan así: al Sudeste, camino nacional; al Noroeste, terreno del Ferrocarril Central a Melo y Treinta y Tres; al Noreste, parte de la fracción letra S y Sudoeste, la fracción letra G, ambas del plano levantado por el agrimensor Carlos M González y constituyendo el terreno deslindado la fración letra H y parte de la fracción letra S del citado plano, correspondiéndole a la primera una superficie de nueve mil ciento sesenta y seis metros quince decímetros y a la segunda una superficie de mil doscientos ochenta y cuatro metros y cinco decímetros. Ambos bienes se encuentran ubicados en las proximidades del pueblo de San Bautista, duodécima sección judicial del Departamento de Canelones. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados: 3.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "José, Antonio, Víctor y Atilio Maggiolo contra Vicente Tripani. Ejecución de hipoteca" auto del Juzgado de Comercio de primer turno. — San Bautista Febrero 13 de 1932. — Regino P. Conti Juez de Paz.

$56.00 Feb.19-6652-v.mz.12.

NICOLAS B. RIVERON

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "Conrado Rosas. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Abril entrante, a las diez horas, se procederá por el martillero don Nicolás B. Riverón, al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías, muebles, animales, auto "Ford" y demás útiles pertenecientes a dicha sucesión. — San Jacinto, Febrero 18 de 1932. — Pedro N. Hirigoyen Juez de Paz.

(Costas). Feb.25-6856-v.mz.10.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan Pastorino contra Otilia Lamas de Barquín. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Marzo venidero, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Julio C. Cabrera, a la venta en remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas, ochocientos setecientos ochenta y cuatro metros veinte decímetros nueve centímetros, cuyos límites son: por el Norte, río Tacuarí, por medio, con campos de doña Josefa O. de Ubilla; al Este, línea recta amojonada, con campos de los menores hijos de Raúl Lamas; al Sur, línea recta amojonada, con campos de doña Jacinta Lamas de Ayala y al Oeste, también línea recta amojonada con campos de doña Isabel Lamas de Barquin. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$20.00 Feb.15-6515-v.feb.29.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado Depbal. de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día treinta y uno de Marzo próximo, de las trece a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 912 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, en remate al mejor postor, del siguiente inmueble: la chacra número ocho, compuesta de treinta y tres hectáreas, nueve mil ochocientos metros cuadrados; lindando al Norte, camino en medio, con la chacras números veinte y diecinueve; por el Noroeste, también camino en medio, con la número cuatro; al Suroeste, la siete; y al Sureste, la nueve; que esa chacra deslindada es parte de un campo situado en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, denominado "Colonia Pintos Viana" que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 según plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil, en Noviembre de 1922. Se previene: A) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca o gravamen que pesa sobre el inmueble a venderse, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serían de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. C) Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana, según escritura que el 25 de Junio de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo. D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de ésta; y E) Que la venta se lleva a cabo en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Marcos Pérez. Ejecución de Hipoteca", seguido ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado para la venta. — Paysandú, Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen existente el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1931, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.993.11. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 2.300.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.25-6884-v.mz.31.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado Deptal. de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día treinta y uno de Marzo próximo venidero, de las dieciséis a las diecisiete horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 912 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente inmueble: la chacra número treinta y seis, que es parte de un campo empadronado con el número trescientos ocho, ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, Colonia Pintos Viana, según plano de división y mensura levantado por el ingeniero Mendívil, en Noviembre de mil novecientos veintidós; chacra que consta de treinta y nueve hectáreas, doscientos ochenta y dos metros cuadrados, seis decímetros, lindando al Este, campos de Juan Azeves; al Sureste, los de Dolores Horta de Giró; al Sudoeste, calle por medio con las fracciones veinticinco y veintiséis: al Noroeste, la treinta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta. B) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que pesa sobre el bien a venderse en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos sesenta y tres.

D) Que sobre el bien de que se trata, pesa un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana, fecha veintiséis de Junio de mil novecientos veintitrés, ante el escribano Juan José Belo; y E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Gregorio Tatarchenko. Posesión judicial. Ejecución de hipoteca, ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, que comisionó a este Juzgado para el remate. — Paysandú, Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen existente el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1931, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.892.16. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.300 el títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.25-6885-v.mz.31.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado Deptal. de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día treinta y uno de Marzo próximo, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 912 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente inmueble: la chacra empadronada con el número dos mil treinta y cinco y señalada con el número 59, compuesta de treinta y cuatro hectáreas, siete mil seiscientos veinticinco metros, que es parte de un campo situado en la "Colonia 19 de Abril", en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, y que fué subdividido por el agrimensor don Víctor Hugo Bernasconi, según plano de Octubre y Noviembre de 1914; lindando esa chacra por el Norte, línea recta amojonada que mide 711 metros 67 centímetros y divide de las fracciones 53 y 54; al Sur, línea amojonada que mide doscientos veinte metros de frente a calle que separa de propiedad de Angel B. Dodero; al Este, línea recta amojonada que mide 588 metros 80 centímetros y divide de la fracción número 60; al Oeste, línea recta amojonada que mide 493 metros frente a calle que separa de la fracción número 58; y al Sudoeste, línea quebrada que mide 378 metros 90 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 70. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo Banco; y D) Que la venta se lleva a cabo en los autos rotulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Armando Eugenio Bassano. Ejecución de hipoteca". ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, que comisionó a este Juzgado para la venta. — Paysandú, Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen existente el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1931, estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.162.59. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.800 en títulos hipotecarios de la serie "O".

Feb.25-6882-v.mz.31.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Ramiro Menteguiaga contra Orfilia Bica de Coutinho. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído situado en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronada con el número 197 compuesta de 14 metros 63 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, por 53 metros 30 centímetros de fondo al Norte; lindando con doña María Maydana y sucesión Arenillas (hoy señores Pintos y Scanavino); al Este sucesión Arenillas (hoy señores Ansó) y al Oeste, hoy sucesión Luis Duarte, encerrando un área superficial de 779 metros 7790 milímetros cuadrados. Se previene que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 20 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Feb.23-6789-v.mz.10.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Paulina Lerramendi de Curbelo. Testamentaria", se hace saber al público que el día 3 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, el martillero propuesto señor Victor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1372, compuesta de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros cuadrados y que linda: al Norte, Juan, Carmen y Liboria María Curbelo; al Sur, Florencio Curbelo (hoy de esta testamentaria); al Este, lote adjudicado á Cleria Catalina Curbelo y al Oeste, don Amaro Sienra. Se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$25.00 Feb.15-6504-v.mz.2.

CAMY Y SOTO

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 10 de Marzo entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Camy y Soto, con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y la cual es parte del sitio número siete de la manzana cincuenta y tres del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área total de 1098 metros 43 decímetros, lindando: al Sur, con la calle Río Branco: al Oeste, con la calle Río Negro: al Este, con el solar seis y al Norte, con el solar ocho. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular de San José contra Amira Pérez de Camps Britos y otro, por ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos de suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho — San José, Febrero 16 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24 00 Feb.23-6778-v.mz.10.

CAMY Y SOTO

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 11 de Marzo entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Soto y Camy, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todos sus edificios y mejoras, que es parte del solar esquina número 3 de la manzana 46 del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 321 metros 6096 centímetros, lindando: al Norte, con la calle Vidal: al Sur, con el solar cuatro: al Este, con Juan A. Corbacho y Domingo de León y al Oeste, con el solar número 2. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular contra Angel Méndez, por ejecución de hipoteca y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 16 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$25.00 Feb.23-6779-v.mz.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Francisco Paura la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paraguay número 1229, de esta ciudad, notificando a los acre[illegible]dores para que dentro de treinta días se [illegible]senten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — José M[illegible]mora.

[illegible] 6453-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Jacinto Muñoz las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Tres Cruces, segunda sección, en los ramos de tienda y almacén, quedando a mi cargo el pasivo. Y a los efectos de la ley de hace esta publicación. — Artigas, Enero 20 de 1932. — Buenaventura Flores.

$5.00 Feb.13-6496-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le hacemos saber que el señor Bartolomé Mayans Colomar prometió vender al señor José Gelenovich la parte que le corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma de "Mayans Colomar y Compañía", en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Piedras número 456, formándose una nueva sociedad con las señoritas Sidonia Kuplen Hajdinjak y Verónica Nemchich Karnjec, que girará bajo la razón de "Gelenovich y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Monteivdeo, Febrero 6 de 1932. — Bartolomé Mayans Colomar. — José Gelenovich. — Sidonia Kuplen Hajdinjak. — Verónica Nemchich Karnjec.

$5 00 Feb.12-6463-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Eira la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Roberto Naya.

$5.00 Feb.12-6454-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 4 de Febrero de 1932, que autorizó el escribano Elio Presa, el señor Juan Antonio Cozzo vendió al señor Víctor A. Lacava la farmacia denominada "Avenida" con todos sus accesorios situada en la avenida 18 de Julio número 2099. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la farmacia "Lacava - Leal", calle 25 de Mayo número 514. — Montevideo, Febrero de 1932. — Víctor A. Lacava. — Juan Antonio Cozzo.

$5.00 Feb.18-66[illegible]7-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de los señores Juan J. Sanguinetti y Manuel C. Couto, rematadores y balanceadores públicos, calle Ituzaingó número 1332, hemos contratado vender a favor del señor Pablo Zslacsik nuestro negocio en el ramo de restaurant y bar situado en la calle Humboldt número 20 a. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan créditos a cobrar que se presenten con los justificativos para serles abonados en esta oficina. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — E Chorluka y Hermano.

$5.00 Feb.13-6480-v.mz.3.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa relativo al café billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Muñoz número 3402, esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Manuel Fan. — Jesús Baleato. — Ricardo Baleato.

$4.50 Feb.20-6709-v.mz.2.

SOCIEDAD UNION DE VENDEDORES DE CARNE

REPARTO DE LAS UTILIDADES DE LA "SECCION ACOPIO"

Por resolución de la asamblea de Agosto 20 de 1931, se procederá a la distribución de las utilidades habidas en esta Sección, desde Marzo de 1922 hasta Agosto de 1931. Se avisa a los ex socios que se consideren con algún derecho a las utilidades que deben concurrir a la Secretaría de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, calle Paysandú número 981, de las 14 a las 18 horas dentro de los veinte días de la fecha para hacer la debida anotación, advirtiendo que pasado este plazo perderán todo derecho, si lo tuvieren, a la aludida distribución. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Ramón A. Roumas, Presidente. — Pedro S. Damele, Secretario.

$10.00 Feb.23-6781-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Treinta y Tres número 1324, hemos resuelto disolver, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Burgo y Scosseria", con casa de comercio en el ramo de café y bar sita en la calle Reconquista número 601, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Burgo. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa, para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Manuel Burgo. — Carlos Scosseria.

$5.00 Feb.23-6794-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que he vendido la provisión a la señora Cila Hendler, sita en la calle Municipio número 1809. Notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Manuel Volman.

$5.00 Feb.23-6772-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados participamos al público en general que con fecha 13 de Diciembre del año próximo pasado, quedó disuelta por escritura pública autorizada en esta ciudad por el escribano Ramón Acuña Durán la sociedad que giraba bajo la firma social de "Troise y Compañía" y que celebramos por contrato público de fecha 1.o de Noviembre del año 1930 autorizado por el escribano Miguel F. Salvat para la explotación de arena, piedra, granito, etc. y sus similares, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis B. Troise. — Montevideo, Enero de 1932. — Luis B. Troise. — Luis Pintos. — Angel C. Barrios.

$5.00 Feb.16-6557-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Varela España y Santiago Basalo Osindi el negocio de panadería denominado "La Japonesa", que tenemos instalado en esta ciudad, avenida Millán número 2552 esquina Concepción Arenal. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. Los compradores tomaron posesión del negocio el día 1.o de Enero de 1930. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — José Basalo. — Manuel Basalo.

$5.00 Feb.20-6707-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor Manuel Moltedo mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en esta ciudad de Paysandú en las calles 8 de Octubre y Libertad, quedando a cargo del activo y pasivo el suscrito vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Paysandú, Febrero 12 de 1932. — Carlos Ferrero.

$5.00 Feb.22-6723-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Ernesto Abreo, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de cigarrería y agencia de lotería teníamos en esta ciudad, calle Juncal número 1375, quedando a cargo de Bentancur el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Carlos Capdevil. — Gerardo Bentancur.

$5.00 Feb.15-6498-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos acordado disolver la sociedad comercial que en los ramos de fabricación de estopa para máquinas tenemos establecida en esta plaza, avenida General San Martín número 2067, quedando a cargo el activo y pasivo del señor Rafael Dubinsky. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el mismo local dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Rafael Dubinsky. — Ramón Laurente.

$5.00 Feb.24-6844-v.mz.14.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haber concurrido a la primera citación el número suficiente de socios, se convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 3 de Marzo próximo, a las 16 horas, con el número que concurra (artículo 53 de los estatutos) y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes para que en su nombre aprueben el acta respectiva (artículo 54 de los estatutos); 3.o Informe de la Cámara referente a la construcción del edificio social y resoluciones a tomarse al respecto; 4.o Elección de 8 titulares y 16 suplentes que, de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40 de los estatutos, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los grupos IV, VI, VII, IX, X, XII (dos miembros) y XIV. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — El Secretario.

$9.80 Feb.24-6818-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Ghioldi y doña María Suárez la provisión de comestibles sita en la avenida Agraciada número 2328 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Avelino Bugarín.

$5.00 Feb.24-6817-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber prometido vender a don Kalman Bardon la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad calle Maldonado número 1969 se emplaza a todos los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos por el tiempo y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía Machado Ribas, calle Sarandí número 437. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — César Megyeri.

$5.00 Feb.24-6826-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que en esta plaza, en la calle Uruguay número 1744, giraba bajo la razón social de "Tapia Crosa y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Héctor Tapia Crosa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del doctor Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Febrero 20 de 1932. — Héctor Tapia Crosa. — Héctor Malet. — Vicente J. Echezarreta.

$5.00 Feb.24-6851-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he prometido vender a los señores Pedro Pérez y Gualberto Añón Alsina la casa comercial que tengo establecida en Paso de Pache, segunda sección judicial de Canelones, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas. Y se firma el presente con los compradores. — Santa Lucía, Febrero 22 de 1932. — Juan Alsina. — Pedro E. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 Feb.24-6843-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Rogelio Rincón se comprometió vender a los señores Cappellini y Piccardo el puesto número 13, denominado "Pescadería Sin Igual", del mercado del puerto. — Rogelio Rincón. — Cappellini y Piccardo.

$5.00 Feb.20-6684-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 915, he contratado vender a favor del señor Francisco Rico la casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant establecida en la calle Hocquart número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1932. — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-6452-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor don Ramón Mariño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3498, esquina Erlich, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Antonio Moraga.

$5.00 Feb.18-6615-v.mz.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas a pasar por la Oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles de las 9 a las 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del año 1931, desde el día 20 del corriente en adelante. — La Administración.

$3.00 Feb.17-6607-v feb.29.

BUNGE Y BORN, LIMITADA

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay número 1621, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Feb.18-6598-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Guadalupe Pereira mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo instalada en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2663. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César De Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Miguel Alexeff.

$5.00 Feb.12-6468-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad constituída por Santiago Nicodemo y Eugenio Rossi, que con casa de peinados denominada "Instituto de Belleza" giraba en esta ciudad, calle Sarandí número 554, habiendo vendido el señor Rossi su parte correspondiente al señor Héctor Russomando, quedando, en consecuencia, la nueva sociedad "Nicodemo y Russomando" con el activo y pasivo de la firma disuelta. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Santiago Nicodemo. — Eugenio Rossi. — Héctor Russomando.

$5.00 Feb.19-6647-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Carreira y Parada" establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la avenida Millán número 3512 quedando el activo y pasivo a cargo del señor Olimpio Carreira y que todos los acreedores de dicha firma social deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932.

$5.00 Feb.15-6514-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Lax mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1520, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del señor Luis Etécola, calle Treinta y Tres número 1519, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1932. — Mauricio Hirsch.

$5.00 Feb.12-6167-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Eulalio Arbulo y Romay Valverde la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Capurro número 749, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Dionisio Roque. — Eulalio Arbulo. — Romay Valverde.

$5.00 Feb.10-6395-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, he vendido a los señores Angel Custodio Saule e Isidoro Mario Fleitas todas las existencias de la casa comercial que tenía establecida en este pueblo, en la calle General Rivera número 77, la que se dedicaba a los ramos de almacén y anexos y que giraba bajo le firma social del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término legal el mismo de la casa comercial, quedando a cargo del activo los compradores y del pasivo el firmante. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 3 de 1932. — E Cotelo Freire.

$6.00 Feb.10-6401-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Mikran Adjemian la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la casa número 2851 de la calle Pasaje Los Andes esquina Sitio Grande. Los que se consideren acreedores deberán deducir sus créditos en forma y presentar los comprobantes en el escritorio del balanceador señor Juan J Brusco, avenida Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Eulogio Beramendi. — Mikran Adjemian.

$5.00 Feb.24-6839-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Rodríguez y Compañía" giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y tapicería en la calle Misiones número 1438, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rodríguez, no teniendo más intervención el señor Blas Puglisi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Manuel Rodríguez. — Blas Puglisi.

$5.00 Feb.17-6590-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José Meroni las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Uruguay número 1801, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 7 de 1932. — José P. Gambetta.

$5.00 Feb.15-6505-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Albino Máximo Freiría la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Ramón Pérez Rial.

$5.00 Feb.24-6842-v.mz.14.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura otorgada el 19 de Febrero de 1932, ante el escribano Julio Bayardo, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Krause, Yllas y Pareto" por la separación amistosa del señor Pareto, quien cedió todos sus derechos al activo y pasivo social a sus citados consocios, quienes han adoptado la firma de "Krause e Yllas". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el domicilio social es siempre en la calle Rivera número 3030, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Dionisio Krause. — Antonio Yllas. — Daniel Pareto.

$5.00 Feb.22-6748-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Restaurant y bar "Amazonas", de Tomás Font y Compañía, ubicado en la calle Orinoco número 1391 (Malvín). — Hago saber al comercio y público en general que ante el escribano Dámaso A. Crosa, con fecha 12 de Febrero corriente, me he separado de dicha sociedad, de la que era socio capitalista, quedando Tomás Font a cargo de los negocios, de su exclusiva cuenta y con obligación de pagar las deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deben hacerlos efectivos dentro del término legal, pasado el cual no oiré reclamaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Gregorio J. Managaou, calle Ayuí número 3365.

$5.00 Feb.22-6742-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Manuel Añón la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y panadería tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 1350 (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Feliciano Comesaña. — Manuel Añón.

$5.00 Feb.22-6739-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José Torterolo y Juan Tobler la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130, de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Santiago Briano. — José Torterolo. — Juan Tobler.

$5.00 Feb.22-6740-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José Sánchez y Hermano la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juncal número 1599, esquina rambla del Puerto, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Vicente Miraglia. — José Sánchez y Hermano.

$5.00 Feb.22-6741-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de depósito de aves y sus accesorios y domicilio en los puestos números 7 y 8 del mercado Central y en la casa número 1235 de la calle Bartolomé Mitre, que gira con la razón de "Scola y Volonté", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Juan José Volonté. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — Juan José Volonté. — Luis Scola.

$5.00 Feb.22-6727-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el café y anexos de mi propiedad, que conocido por "Café Sportman" tengo establecido en la calle Brígido Silveira esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la escribanía de don Solano Amilivia, calle Batlle y Ordóñez número 659 a hacer efectivos sus créditos, pues el adquirente no se responsabiliza por crédito alguno. — Minas, Febrero 5 de 1932. — Francisco Assis Lezcano. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Feb.11-6441-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio en general que con esta fecha he vendido a don Jacobo Tolpalar la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Nueva al Cementerio previniendo a las personas que tengan créditos a cobrar que deben presentarse en dicha casa de negocio. — Paysandú, Enero 29 de 1932. — Nicanora L. de Bassadone.

$5.00 Feb.11-6436-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Gerónimo Sanbruno la casa de comercio que en el ramo de lechería y chocolatería tenemos establecida en la calle Sarandí número 233, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Salomón Hermanos. — Gerónimo Sanbruno.

$5.00 Feb.11-6433-v.mz.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido el comercio que teníamos establecido en la sexta sección del Departamento de Flores, en los ramos de almacén y depósito al señor Pablo Nemesio Perdomo, quedando dicho señor con el activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las respectivas publicaciones. — Flores, Febrero 1.o de 1932. — Tierno Hermanos.

$5.00 Feb.11-6425-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido traspasar a la firma de Loreto Motta mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira bajo mi firma en los ramos de garage, vulcanización de gomas venta de neumáticos, lubrificantes y demás accesorios, y, por tanto cito y emplazo a todos los acreedores de este comercio para que dentro del término legal presenten sus cuentas o créditos en la casa de la calle Osimani y Llerena esquina 19 de Abril, denominado "Garage Hispano Uruguaya" a fin de tomar nota del pasivo y serles reconocidas pues vencido el plazo no serán atendidas, haciendo presente que la firma Loreto Motta se hará cargo del activo y pasivo de este comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 3 de 1932. — Esteban Los Santos.

$7.00 Feb.11-6423-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Miguel Bretti y Domingo Capelín, con industria química, especialmente en lo relativo a laboratorio químico, establecida en la calle Uruguay número 1724, formando otra entre los mismos señores, en comandita, bajo el nombre de "Bretti y Compañía". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Domingo Capellín.

$5.00 Feb.11-6430-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Fernández y José Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Larañaga número 418, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 13 de 1932. — Antonio Vega.

$5.00 Feb.15-6530-v.mz.5.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Souto la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eliseo Rama.

$5.00 Feb.25-6896-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido arrendar a los señores José Méndez y Juan Ferrer el negocio que en el ramo de restaurant, bar y casa de huéspedes denominado "Café Castro", está instalado en esta ciudad, calle Doctor Pena número 4108. Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Felsindo Castro.

$5.00 Feb.25-6889-v.mz 15

VENTA DE CAFE, BILLAR Y BARBERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Luis G. López la casa de comercio que en los ramos de café, billar y barbería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Florencio Sánchez esquina Tomás Gómez, quedando de mi exclusivo cargo todo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Mercedes, Enero 30 de 1932. — Francisco San.

$5.00 Feb.25-6887-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José María Domínguez y Máximo Mosquera el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras número 700, esquina Juncal, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Jesús Fraga. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Feb.25-6881-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido vender mi comercio de provisión sito en la calle Paysandú número 1395 al señor Racober, lo que hago público a fin de que todos los que se consideren acreedores míos se presenten con los correspondientes justificativos de mis créditos dentro de los términos fijados por la ley: — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — María Alevulk.

$5.00 Feb.25-6864-v.mz.15.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 9 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance correspondiente al año 1931. — Montevideo, Febrero 25 de 1932. — El Secretario.

$4.50 Feb.25-6886-v.mz.7.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, Febrero de 1932. — Señor consocio y accionista: Tengo el agrado de invitar a usted para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a la hora 15 (3 de la tarde), en el local Secretaría Social, calle Guaraní número 1378 entre Sarandí y Wáshington, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Lectura, consideración y aprobación del balance general y memoria correspondiente al año 1931. 3.o Elecciones de autoridades. 4.o Mociones varias. — El Secretario.

$6.40. Feb.25-6900-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Antonio Moraga mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo Febrero 15 de 1932. — Justo González.

$5.00 Feb.18-6616-v.mz.8.

VENTA DE LECHERIA

Manuel y Ramón Becerra prometieron vender a Elías Ochoa las existencias del establecimiento de lechería de su propiedad situado en este Departamento, en el paraje denominado "Cuchilla Grande" y Puntas de Toledo". Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 1301 de la calle Madrid, de esta ciudad, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Manuel Becerra. — Ramón Becerra. — Elías Ochoa.

$5.00 Feb.12-6455-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Antonio Salbene el café y bar de mi propiedad, situado en la calle Marcelino Sosa número 2008. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Armando Claveaux, calle Cerrito número 372, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Angel Mariani.

$5.00 Feb.19-6651-v.mz.9.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Francisco Ferraro el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la avenida General Eugenio Garzón número 1980 (Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Juan José Galli.

$5.00 Feb.19-6659-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2155, he vendido al señor José Ghersh las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 2213. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos para ser abonados en el escritorio del señor Díaz. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — José Molina. — José Ghersh.

$5.00 Feb.10-6398-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en Nuevo París, calle Faramiñán número 8, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Campos, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento en el plazo legal, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Alberto Riolfo. — Jacinto Campos.

$5.00 Feb.15-6525-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos legales, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de tienda teníamos constituída en la ciudad de Florida y que giraba bajo la razón social de "Glass Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Arón Glass. — Florida, Febrero 6 de 1932. — Aron Glass. — Isaac Glass.

$5.00 Feb.20-6682-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender a don Bartolomé Cerdá mi comercio denominado "Provisión Norma", situado en la calle Paysandú número 1238, de esta ciudad. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Baltasar Domínguez. — Bartolomé Cerdá.

$5.00 Feb.20-6711-v mz.10.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en Arroyo de la Virgen, "Paso de los Novillos", 12.a sección judicial de Florida, en los ramos de almacén y ferretería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por el término legal para que todo el que se considere acreedor se presente con los justificativos del caso. — Florida, Febrero 17 de 1932. — Rosario Tempone.

$5 00 Feb.22-6724-v.mz.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan R. Domínguez el 13 de Enero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Angel y Juan Bolsi", compuesta de Angel Bolsi y Juan Bolsi y en los ramos de empresa de construcciones y anexos. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Juan Bolsi. — Angel Bolsi

$5.00 Feb.20-6706-v.mz.10.

PROVISION VENDIDA

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Antonio Passannante mi casa de comercio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Junta Económico Administrativa número 1750, de esta ciudad — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Manuel Alvarez.

$5.00 Feb.20-6694-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he vendido mi negocio de provisión situado en la calle Ferrera número 1, al señor Isabelino Pintos. Los acreedores que tengan algún derecho pueden pasar por dicho comercio antes de los treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo Febrero 24 de 1932. — Camilo C. Suárez.

$5.00 Feb.25-6880-v.mz.15.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al público que he vendido a don José María Silva el activo de mi negocio de fotografía, denominado "Foto Gutiérrez" ubicado en la avenida Rondeau número 1509, haciéndome cargo del pasivo, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Sarandí número 480. A a los efectos legales hago esta publicación. — Manuel Gutiérrez.

$5.00 Feb.19-6670-v.mz.9.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 13.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 13.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1931: 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimotercer ejercicio social. — Montevideo, Febrero 6 de 1932 — R Veltch Presidente.

[illegible] v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Basalo Montans el negocio de panadería denominado "De la Aguada", que tengo instalado en esta ciudad, calle Enrique Martínez número 1618, entre la avenida San Martín y calle Marsella. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — José María Sanjurjo.

$5.00 Feb.20-6708-v.mz.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que con fecha once del corriente hemos constituído una sociedad colectiva comercial que se denominará Cooperativa de Mozos, la que continuará los negocios de restaurant y café de la firma Jaime Ungerfeld, en la calle Florida número 1184, y que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Enero de 1932. — Jaime Ungerfeld. — Boris Spibak. — Segundo Rosenfeld. — Motel Borenstein. — José Vainer

$5.00 Feb.13-6482-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don José Sánchez el almacén de comestibles sito en la calle Defensa número 2352, esquina Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Joaquín Troncoso.

$5.00 Feb.10-6383-feb.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

"Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos los suscritos, resuelven dejar constituída una sociedad anónima ajustada a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales en lo que estos estatutos no prevean o no puedan sustituir.

Art. 2.o El objeto de esta Sociedad es la explotación del ramo de pinturería, papelería, papeles pintados, materias de construcción y todos los ramos anexos, ejerciendo el comercio en fabricación, importación, exportación y venta de mercaderías. Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, derechos, privilegios, concesiones, adquirir en todo o en parte otras sociedades comerciales, participar en otros negocios del mismo ramo sin excepción alguna, y realizar todo acto que tienda directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto.

Art. 3.o El término de duración de esta Sociedad será de veinticinco años.

Art. 4.o El domicilio legal de la Sociedad, es Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el país.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en trescientos mil pesos, representado en tres mil acciones de valor nominal de cien pesos cada una, pudiendo representarse por títulos de una, diez y cincuenta acciones. El Directorio podrá, además, aumentar el capital social, en series sucesivas, hasta la suma de un millón de pesos, fijando las modalidades de emisión y dando preferencia para la compra a los accionistas, en proporción a las acciones que posean, con autorización de la asamblea.

Art. 6.o Los títulos representativos del capital social serán numerados correlativamente del número 1 en adelante y llevarán la firma del Presidente y del Secretario de la Sociedad. La Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción.

Art. 7.o El Directorio fijará la forma y plazos en que serán pagadas las acciones, pudiendo aceptar, si lo juzga conveniente, que el pago se haga con aporte de bienes o cualquier mercadería o valor. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, deberán expedirse certificados provisorios a nombre individual.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8.o La Sociedad será regida por la asamblea general y por el Directorio.

Art. 9.o Las asambleas generales de accionistas podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres meses después de efectuado el balance general, en el día y hora que determine el Directorio. Las extraordinarias se celebrarán previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los extremos que deben ser resueltos, o por la iniciativa del Directorio o cuando lo soliciten de éste, expresando claramente el objeto, accionistas que acrediten por lo menos el 25 o|o de las acciones suscritas y totalmente abonadas.

Art. 10. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se convocará por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de su realización, por medio de los anuncios autorizados por el Secretario del Directorio y que se publicarán en el "Diario Oficial" y en los periódicos que el Directorio estime convenientes.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas por cualquier número de accionistas, siempre que no se trate de considerar y resolver los asuntos siguientes:

A) Disolución anticipada de la Sociedad;
B) Prórroga de su duración;
C) Fusión con otra sociedad;
D) Reducción o aumento del capital social;
E) Cambio de objeto de la Sociedad.

Para considerar o resolver los cinco casos expresados será necesaria la conformidad de accionistas que representen más del 60 o|o del capital social integrado.

Art. 12. Las resoluciones de la asamblea, para que sean válidas, deberán ser tomadas por la mitad más uno de votos conformes de socios presentes, que representen por lo menos la mitad más uno del capital representado por los socios presentes.

Art. 13. Los socios no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas y mediante una carta autorización, dirigida al Presidente.

Art. 14. En todas las asambleas ejercerá las funciones de Presidente el que sea del Directorio o el Vicepresidente que lo sustituya, y actuará de Secretario el del mismo organismo. En los casos que no puedan presidir ninguno de los indicados, ni actuar aquel Secretario, la asamblea en primer acuerdo designará a las personas que deban desempeñar dichas funciones. El Presidente, o quien haga sus veces, dirigirá los debates, señalando el orden de la discusión. Las votaciones serán siempre nominales.

Art. 15. Los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se computarán en la forma siguiente: los que posean de 5 a 10 acciones, 1 voto; los que posean de 11 a 25 acciones, 2 votos; los que posean de 26 a 50 acciones, 3 votos; los que posean de 51 a 100 acciones, 4 votos; los que posean de 101 a 200 acciones, 5 votos; los que posean de 201 en adelante con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio, 6 votos. Los accionistas que tengan menos de 5 acciones, tendrán voz, sin voto en las asambleas.

Art. 16. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta, en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de las acciones.

Art. 17. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria:

A) Proceder a la renovación del Directorio, titulares y suplentes;
B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales, memorias y actas de administración, durante el ejercicio económico precedente y acordar las distribuciones de las utilidades sociales que proponga el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime convenientes;
C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le sean sometidas por el mismo Directorio;
D) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Art. 18. La asamblea general extraordinaria, sólo podrá examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 19. Las asambleas de accionistas ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas. En cada asamblea se designará dos de sus miembros para aprobar y firmar las actas de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Las constancias de esas actas, una vez firmadas, se tendrán como acuerdos definitivos de la Sociedad.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 21. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio, compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes, elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 22. Las elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio se harán de una lista de candidatos que el propio Directorio presentará a la asamblea y formada con diez nombres de accionistas, por lo menos. Esa lista de candidatos será expuesta en la oficina del local social, desde cinco días antes de la asamblea.

Art. 23. El Directorio se reunirá una vez por mes, por lo menos, y todas las que lo convoque el Presidente, o cuando lo pidan dos de los Directores, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Presidente o por quien haga sus veces. Esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyera conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 24. Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la asistencia de por lo menos, tres Directores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes y representados, pero cuando el Directorio sesiona con la presencia de tres Directores, será necesario el acuerdo de los tres para adoptar resolución válida. El Presidente tendrá un voto en cada votación y en caso de empate, dos.

Art. 25. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas y éstas leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 26. En caso de ausencia o imposibilidad de cualquiera de los Directores, que dure más de un mes, los suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los Directores ausentes. El Directorio elegirá, por mayoría de votos, entre la lista de suplentes, la persona que deba integrar el Directorio, en reemplazo del Director ausente. Si, por cualquier causa, quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros que la integren hasta el final de su mandato.

Art. 27. Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia o fallecimiento, ejercerán el cargo por el tiempo que le falte al titular.

Art. 28. Para ser Director de la Sociedad, será preciso ser mayor de edad y hallarse en posesión de por lo menos cincuenta acciones, las que se depositarán en un Banco de Montevideo y a la orden de la Sociedad y que quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato. El Directorio, al constituirse cada elección, elegirá de su seno Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales. Cuando se produzca cualquier vacante, se procederá a una nueva elección de cargos. A falta de Presidente y de Vicepresidente, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 29. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de los negocios de la Sociedad y ejercerá la representación legal de ésta por medio de su Presidente, cuya firma deberá ser refrendada por la del Secretario o de la persona que designe el Directorio, salvo en aquellos casos en que por disposición de estos estatutos estuviese autorizado para hacerlo por sí solo.

Las atribuciones del Directorio son:

A) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias;
B) Autorizar el otorgamiento o revocación de poderes especiales o generales, tomar dinero en préstamo, comprar bienes inmuebles, vender o hipotecar los bienes de la sociedad;
C) Crear todo género de obligaciones comerciales, de acuerdo con las leyes nacionales y realizar activa o pasivamente toda clase de operaciones de crédito con los Bancos y de cambios;
D) Crear los empleos que considere necesarios, autorizando los contratos respectivos; nombrar y remover los empleados fijando las remuneraciones que correspondan, ya sea en forma de jornales, sueldos mensuales o participaciones en la producción o en los negocios de la Sociedad; determinar las atribuciones del personal y delegar en éste las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos:
E) Dictar su propio reglamento y los internos, ejecutar las resoluciones de las asambleas; vigilar la observancia y fiel cumplimiento de los presentes estatutos;
F) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria un informe del estado de la Sociedad y el balance general de sus operaciones hasta el 30 de Junio de cada año, proponiendo los dividendos a repartirse entre los accionistas;
G) Adquirir concesiones, derechos y privilegios relacionados con el objeto de la So-

ciedad, dando o prometiendo el pago de los mismos en forma de acciones disponibles o reservándolas en la cartera a tal fin, fijando su tipo de entrega, siempre a la par o sobre ella;

H) Establecer agencias, sucursales o fábricas, dentro o fuera del territorio nacional;

I) Adquirir, explotar y transferir patentes de invención, privilegios, concesiones y marcas de fábrica y de comercio;

J) Contratar seguros, fletamentos y transportes de toda naturaleza;

K) Emitir obligaciones o debentures dentro y fuera del país; dar y tomar bienes en arrendamiento;

L) Designar, en caso que lo juzgare conveniente, a uno de sus miembros como Director Gerente de la Sociedad, estableciendo sus atribuciones y fijándole, con cargo a gastos generales, la remuneración que deba percibir o participación en las ventas o utilidades;

M) Delegar en uno o más miembros o empleados de la Sociedad, la representación de ésta o la gestión de determinados negocios, pudiendo autorizar a esos efectos el otorgamiento de todos los poderes y atribuciones que considere convenientes y su revocación en caso contrario;

N) Representar judicial o extrajudicialmente a la Sociedad en todos los asuntos, sea cual fuere su naturaleza, pudiendo transigir o arreglar con sus deudores y comprometer en árbitros arbitradores;

O) Realizar, sin restricción alguna, todos los actos y contratos civiles y comerciales, tanto en esta República como en el extranjero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales de administración y disposición de bienes, sin otra limitación que las prescriptas por la ley y estos estatutos, debiendo considerarse la indicación de facultades que anteceden en forma meramente enunciativa. La no enunciación de facultades en los precedentes incisos no limita las que correspondan al Directorio, de acuerdo con las leyes de fondo de la Nación.

Art. 30 Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán de sus cargos:

A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada;

B) Por renuncia, aceptada por el Directorio;

C) Por resolución expresa tomada por la asamblea general con las dos terceras partes de los votos presentes;

D) Por falencia o condena a pena, prisión o penitenciaría.

E) Por abandono del cargo sin causa justificada a juicio del Directorio.

CAPITULO V

Del Presidente y Secretario

Artículo 31. Corresponde al Presidente de la Sociedad:

1.o) Representar a la misma en su vida de relación con los Poderes y corporaciones públicas, empresas o instituciones particulares para el cumplimiento de sus fines, y aquellos que con los mismos se relacionen, debiendo en tal concepto, llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, cartas, y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines;

2.o) Representar también a la Sociedad en la celebración de toda clase de actos o contratos a nombre de la misma;

3.o) Representar a la Sociedad como parte demandante, demandada o tercerista, o recurrente o en cualquier otro concepto ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar en tal concepto los oportunos poderes a favor de los procuradores o mandatarios que hayan de actuar a nombre de la Sociedad;

4.o) Presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden de los debates y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones;

5.o) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos adopten las referidas asambleas y el Directorio;

6.o) Autorizar con su firma todos los contratos, poderes, balances, memorias y demás documentos de naturaleza análoga;

7.o) Adoptar, en caso de urgencia, que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente, los organismos que correspondan para darle cuenta a los efectos expresados en el número anterior;

8.o) Ejercer por sí o por funcionarios y dependencias de la Sociedad y proponer como consecuencia de ella las medidas indispensables para evitar diferencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. 32. En caso de impedimento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades.

Art. 33. El Secretario General tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardo y comprobantes que interesen a la Sociedad. Le corresponde asimismo, la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y Directorio de la Sociedad.

CAPITULO VI

De la fiscalización de la Sociedad

Artículo 34. El contralor de la Sociedad queda delegado a un síndico o, en su defecto, a un síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea general y podrán ser reelectos. Los servicios del síndico serán remunerados en la suma que indique la asamblea en el acto de la elección.

Art. 35. Son deberes del Síndico y sus atribuciones:

1.o) Examinar o mandar examinar por medio de contadores expertos los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año;

2.o) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales;

3.o) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio;

4.o) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente;

5.o) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 36. El Síndico es revocable en cualquier tiempo por la asamblea y será reemplazado por el suplente, así también en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO VII

Balance y utilidades

Artículo 37. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el 1.o de Julio de cada año y el 30 de Junio del año inmediato siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y del pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al órgano de control de la Sociedad, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas, diez días antes, por lo menos de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 38. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido las siguientes partidas para los fines que se expresan a continuación:

A) El 5 o|o como mínimum se destinará a la amortización de las instalaciones, máquinas, mobiliarios y enseres de la Sociedad;

B) Hasta un máximum de 10 o|o para distribuir entre el personal por concepto de asignaciones extraordinarias, las que serán distribuídas a juicio del Directorio, y siempre que éste estime oportuno efectuarlas.

Las utilidades líquidas se distribuirán así:

A) 5 o|o como mínimum al fondo de reserva;

B) 10 o|o para el Directorio, de los cuales, tres décimas partes corresponderán al Presidente y siete décimas a los demás del Directorio en proporción a las sesiones a que ocurran.

C) El resto a los accionistas.

Art. 39. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el 50 o|o del capital social emitido y suscrito, el respectivo porcentaje que se destina por el artículo anterior, podrá acrecer el fondo dividendos, si así lo juzga conveniente la asamblea.

Art. 40. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación.

CAPITULO VIII

Liquidación y disolución

Artículo 41. En caso de liquidación y disolución de la Sociedad, se convocará a la asamblea general a efecto de que por mayoría de votos decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 42. Si concluída la liquidación de la Sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital distribuído entre los mismos el fondo de reserva resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente:

A) El 15 o|o a los liquidadores;

B) El 85 o|o a los accionistas.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 43. El año financiero de la Sociedad correrá desde el 1.o de Julio hasta el 30 de Junio del año siguiente.

Art. 44. El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera:

Presidente: don Salvador I. M. Susena.

Vicepresidente: don Ricardo Vecino.

Secretario: don Guillermo Juan Mc.Call.

Vocales: don Alfredo Casto Zubirí; don Alejandro Steiner.

Suplentes: don Ricardo Vecino (hijo); don Juan Bonello; don Ricardo Fignoni; don Luis Schenone; don Luis Salvitano.

Art. 45. Desígnase como Síndico titular a don Luis Zaffaroni y como Síndico Suplente a don Santiago Michelini.

Art. 46. El mandato del primer Directorio, titulares y suplentes, durará hasta el día en que se celebre la asamblea general ordinaria en el primer trimestre del año mil novecientos treinta y seis.

Art. 47. Queda facultado el doctor Dardo Regules para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

Art. 48. Queda facultado el primer Directorio para adquirir, por los precios, plazos y demás condiciones que juzgue conveniente, el activo y pasivo en todo o en parte, de la firma Zubirí y Compañía, antes de obtener la personería jurídica y en nombre de "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en gestión.

En este estado, la asamblea resuelve: 1.o Se suprime en el artículo 36, inciso 1; las palabras "letras" y "cheques". 2.o Se aclara que el cinco por ciento (5 o|o) del inciso A), artículo 38, se refiere al valor de las instalaciones, maquinarias, mobiliarios y enseres de la Sociedad. 3.o Se declara que el diez por ciento (10 o|o) del inciso B) del mismo artículo 38, se debe entender como una imputación a los beneficios líquidos. A los efectos de la ley de Papel Sellado, se hace constar que se utiliza esta hoja simple por no tener disponible el sellado correspondiente y estar cerradas las oficinas expedidoras por firmarse el presente a las veintidós horas. Se repondrá en su oportunidad — S. J. M. Susena. — Alejandro Steiner.—Glm. Jhon Mc.Call. — Ricardo Vecino (hijo). — Luis Schenone. — Alfredo C. Zubirí. — Oreste Leonardi. — Ricardo Vecino — Juan Bonello. — Luis Salvitano. — Santiago Martínez. — Antonio Trozzoli — Carlos Antegazza.— Elías Fontana. — Carlos Tirelli. — Luis Zaffaroni. — Jacinto Rozada. — Ricardo Fignoni.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores: Salvador J. M. Susena, uruguayo, casado con doña Carmen Elena Morquio, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número mil cuatrocientos treinta y ocho, comerciante; Alejandro Steiner, argentino, ciudadano legal, casado con doña Beatriz Vottero, domiciliado en la calle Defensa número mil setenta y dos, pintor decorador; Guillermo Juan Mc.Call, uruguayo, casado con doña Balbina Sciallero, comerciante, domiciliado en la calle San Salvador número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro; Ricardo Vecino (hijo), soltero, uruguayo, domiciliado en la calle Canelones número dos mil cuarenta y siete, ingeniero; Luis Schenone, uruguayo, casado con doña Elina Puig, domiciliado en la calle Ejido número mil quinientos ochenta y siete, contratista de obras; Alfredo Casto Zubirí, uruguayo, casado con doña María Angélica Olariaga, domiciliado en la avenida 18 de Julio número mil doscientos veintitrés, comerciante; Oreste Leonardi, italiano, casado con doña Margarita M. Perutti, domiciliado en la calle Maldonado número mil ciento diez, pintor decorador; Ricardo Vecino, casado con doña Emilia Delfino, domiciliado en la calle Zabala número mil quinientos setenta y cuatro, comerciante; Juan Bonello, italiano, casado con doña Albertina Galot, pintor decorador, domiciliado en la calle Rivera número tres mil ochocientos cuarenta y dos; Luis

Salvitano, uruguayo, domiciliado en la calle Arazatí número mil ciento sesenta y siete, soltero, comerciante; Santiago Martínez, español, casado con doña Margarita Julien, domiciliado en la calle Volta número mil novecientos dieciséis (Colón), decorador; Antonio Troccoli, ciudadano legal, casado con doña Antonia Maggio domiciliado en la calle La Paz número mil seiscientos cincuenta y seis, decorador; Carlos Antognazza, ciudadano legal, casado con doña Nicanora Díaz, domiciliado en la calle General Pagola número mil setecientos dieciséis, decorador; Elías Fontana, uruguayo, casado con doña Eugenia Bandera, domiciliado en la calle Libertad número dos mil cuatrocientos ocho, pintor; Carlos Trivelli, uruguayo, casado con doña Leonor Cusolito, domiciliado en la calle Rocha número dos mil seiscientos ochenta y cinco, pintor; Luis Zaffaroni, uruguayo, casado con doña Carmen Zubieta, perito contador, domiciliado en la calle Francisco Vital número seiscientos veintinueve; Jacinto Rozada, español, casado con doña María Crespo, domiciliado en la calle Defensa número novecientos sesenta, pintor. Todos los firmantes son de mi conocimiento, mayores de edad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente, en Montevideo, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno. A los efectos de la ley de Papel Sellado y Timbres se hace constar que esta certificación se extiende en papel simple por no disponerse del sellado correspondiente y estar cerradas las oficinas expedidoras. El otorgamiento que precede y esta verificación se verifican a las veintidós horas. — D. Méndez, Escribano.

Copia — Señor Ministro de Hacienda. — Dardo Regules, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, al señor Ministro se presenta y dice: Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, el 27 de Julio del corriente, quedó definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Ahora bien, señor Ministro, a fin de dar cumplimiento a lo esablecido en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. E., que previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva autorizar el funcionamiento en el país, de la referida Sociedad, concediéndole a la vez la personería jurídica del caso.

Sírvase el señor Ministro tenerme por presentado con los estatutos de la referencia y proveer como lo solicito por ser de justicia.

Otrosí digo: que por el artículo 47 de los precitados estatutos, he sido autorizado para solicitar la aprobación de los mismos. — (Firmado) Dardo Regules.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado) Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: A condición de que, conforme a la jurisprudencia administrativa ya consagrada, se suprima el inciso K) del artículo 29 de los estatutos en vista, la cláusula que acuerda al Directorio de la entidad peticionaria, la facultad de emitir obligaciones o debentures dentro y fuera del país, puede prestarse aprobación a los estatutos mencionados, que en sus demás disposiciones nada contienen que se oponga a nuestro derecho positivo y acordarse, en la forma de estilo, la autorización que dicha entidad denominada "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", gestiona para establecerse y funcionar en el país, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 21 del Código Civil y 405 del de Comercio. Deberá señalarse plazo para la integración del capital social, en cumplimiento de lo que determina el artículo 4.o de la ley de Junio 2 de 1893 y dársele a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, conocimiento de la resolución que se dicta, a objeto de que tome la intervención que por las disposiciones legales y administrativas pertinentes, le compete. Se mandará devolver los originales presentados previa entrega de copias auténticas y expedirse testimonio de estas actuaciones, todo a los fines del artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1931. — (Firmado) Juan Aguirre y González.

Señor Ministro de Hacienda. — Dardo Regules, por Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en el expediente número 7680 sobre solicitud de personería jurídica, evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que en representación de la Sociedad que ha solicitado la personería jurídica, vengo a manifestar que acepto la supresión del inciso K), artículo 29, de los estatutos, tal como lo propone el señor Fiscal de Gobierno. Sírvase el señor Ministro en consecuencia, conceder en definitiva la personería jurídica solicitada. — (Firmado) Dardo Regules.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Setiembre 16 de 1931. — Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado) Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos. — Señor Ministro: El doctor Dardo Regules, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, en representación de la Sociedad Anónima "Zubirí y Compañía", solicita del Poder Ejecutivo le conceda a su representada la personería jurídica necesaria para operar con el carácter anotado, a cuyo efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes acompaña los recaudos reglamentarios sobre los que ya ha dictaminado el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, oponiendo observaciones que han sido aceptadas por la parte interesada. La Sociedad Anónima "Zubirí y Compañía", se constituyó el día 27 de Julio del corriente año, en esta capital, donde fija su domicilio legal sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en todo el país. El término de duración lo fija en 25 años, el que deberá contarse, aunque no se expresa en los estatutos a estudio, desde la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo. Su objeto consiste en la explotación del ramo de pinturería, papelería, papeles pintados, materiales de construcción y todas las ramas anexas, ejerciendo el comercio en fabricación, importación, exportación y venta de mercaderías. El ejercicio económico anual será clausurado el día 30 de Junio de cada año. Las asambleas generales ordinarias deberán realizarse dentro de los tres meses después de clausurado el ejercicio económico. El capital social se fija en pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos oro uruguayo), representado por 3.000 acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos), cada una. El Directorio queda facultado con autorización de la asamblea a aumentar el capital en series sucesivas hasta la suma de un millón de pesos. Estudiados los estatutos a informe de esta Inspección General, debe observar las siguientes cláusulas: artículo 22: debe suprimirse. Esta Inspección General entiende que debe ser la asamblea la que exprese la voluntad social y elegir libremente sus administradores o mandatarios. En la asamblea debe residir el poder supremo de la Sociedad: los administradores y síndicos son sus delegados. Por otro lado, el artículo 406 del Código de Comercio establece el verdadero carácter de la función del administrador o director: mandatario irrevocable. Esta circunstancia nace también, que no se pueda ni se deba aceptar el criterio que quiere establecer el artículo 22 de los estatutos para designación de sus directores. La asamblea en cualquier momento puede revocar el mandato conferido a sus directores para administrar la Sociedad y esto originaría dificultades en el funcionamiento de la misma. Artículo 24: en la parte que se refiere al quórum para la validez de las resoluciones del Directorio debe suprimirse la palabra "representados". El Director, como se ha expresado es mandatario de la Sociedad, se trata, pues, de un cargo esencialmente personal que en concepto de esta Inspección General, no puede ser delegado. Artículo 26: donde dice "Si por cualquier causa, quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros que la integren hasta el final de su mandato" debe establecerse: "hasta la próxima asamblea general ordinaria en la que se procederá a la elección de nuevos suplentes". Artículo 30: debe suprimirse el inciso C). Esta Inspección General entiende que no pueden admitir cláusulas en los estatutos por las cuales se restringe el derecho de la asamblea para revocar el mandato de sus Directores, subordinándola al cump[limiento] de condiciones previas, como ser la realización de un doble acto, o a la exigencia de un quórum o porcentaje de votos superiores a los requeridos para la designación de las mismas. Es cuanto esta Inspección General tiene que informar al señor Ministro. — Montevideo, Setiembre 30 de 1931. — (Firmado) Raúl Previtale, Inspector 2.o Jefe.

Señor Ministro de Hacienda. — Dardo Regules, por "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en el expediente número 7680 sobre solicitud de personería jurídica, evacuando la vista pendiente, al señor Ministro dice: Que las observaciones de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas son inoportunas e ilegales, y demuestran que la Inspección desconoce la estructura jurídica de una sociedad anónima. Por ejemplo: compara una sociedad anónima con una República, y quiere asimilar la soberanía de sufragio universal, con las facultades de una asamblea de accionistas.

La sociedad anónima es una sociedad con fines comerciales, que representa una cooperación de capitales con vista a un rendimiento legítimo. Lo que se desea es asegurar la continuidad de los buenos gestores, para que la empresa prospere. En la sociedad anónima no hay más que negocios. La organización democrática puede exigir la apelación constante a la voluntad popular. La sociedad anónima obedece a otras bases. Para la Inspección de Bancos debo hacer el mismo juego en una Cámara que voltea un Ministerio, que en una asamblea de accionistas que destituye un Directorio.

Por otra parte, el Código de Comercio es la única limitación jurídica a la libre facultad de contratar, de modo que la opinión personal de la Inspección de Bancos sobre lo que es mejor o lo que es peor en materia de estatutos contractuales, no puede derogar la ley, afianzada por una universal jurisprudencia.

Es de deplorar que la Inspección de Bancos inicie un procedimiento de obstáculos y se sobreponga a la opinión de los asesores letrados del Poder Ejecutivo sea ó cho todo esto para demostrar la ilegalidad y la inoportunidad de las observaciones. Pero, como no se trata de internarnos en una discusión, que la haríamos comprometiendo el tiempo que la Sociedad Anónima necesita para dedicarse a sus negocios, vengo a manifestar, de acuerdo con las facultades que me conceden el acta de fundación, que acepto las modificaciones que se proponen en el dictamen precedetne.

Sírvase el señor Ministro conceder en definitiva la personería jurídica solicitada. — (Firmado) Dardo Regules.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Vista la gestión iniciada por "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a fin de que se preste aprobación a los estatutos y se le acuerde personería jurídica. Atento a que la Sociedad peticionaria dedicará sus actividades al comercio de pinturería, papelería, materias de construcción, etc., estableciéndose con un capital de $ 300.000.00 y que los estatutos presentados, con las modificaciones indicadas por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno e Inspección General de Bancos y aceptadas por los interesados, en nada contrarían las disposiciones vigentes. De acuerdo con el dictamen fiscal y lo informado por la citada Inspección, el Consejo Nacional de Administración resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Zubirí y Compañía", con las modificaciones indicadas que los interesados aceptan y conceder la personería jurídica solicitada, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida Sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que asimismo vigilará el cumplimiento de las disposiciones vigentes relacionadas con la publicación de estatutos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme. Montevideo, Octubre 27 de 1931. — (Firmado) Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Dardo Regules, por "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" autorizado por el artículo 47 de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, al señor Juez se presenta y dice: Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 20 de Octubre del corriente acaba de aprobar los estatutos de la Sociedad que represento.

Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio vengo a solicitar del señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital.

Solicito asimismo, que, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Código de Comercio, quiera V. S. ordenar se inscriba a la Sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente a V. S.:

1.o Que la Sociedad es anónima y la razón social adoptada es la de "Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

2.o El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de pinturería, papelería, papeles pintados, materias de construcción y todos los ramos anexos, ejerciendo el comercio en fabricación, importación, exportación y venta de mercadería.

3.o El domicilio es en la calle 18 de Julio número 1723.

4.o La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio. — (Firmado) Dardo Regules.

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Santini.

Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Abelardo Véscovi.

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Hágase la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio y concédese la matrícula que también se pide, y efectúense las publicaciones de ley. Pagadas las costas, expídanse los testimonios y certificados del caso, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse los documentos agregados y archívese. — Santini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (supiente), en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, doy fé. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 2 en el tomo sexto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 562.50. 6704.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22652

Montevideo, Febrero 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Sosa Pereyra, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y productos derivados u obtenidos de la caña de azúcar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.26-6919-v.mz.14.

ACTA N.o 22651

Montevideo, Febrero 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Eduardo Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETERNO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general y especialmente una pintura para techo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.26-6920-v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3525

Montevideo, Febrero 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Soldador a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.26-6921-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 150.000 kilogramos de sulfato de aluminio. Las propuestas se recibirán el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que la propuesta deberá ser entregada en un sellado de $ 0.50 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 25 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

Feb.26-6923-v.mz.4.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WEISZMAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Patroba, domiciliado en la calle Ciudadela número 1421, y doña YLONA GLUCKMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Pusztadobos, domiciliada en la calle Ciudadela número 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3531-v.mz.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO CHILDE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1325, y doña ZOA TAROCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3533-v.mz.4.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GHELMAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad rumano, nacido en Balti el día 17 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Florida número 1174, y doña JENNY BARKAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 24 de Mayo de 1913, domiciliada en la calle Miní número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3532-v.mz.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX SEGAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino naturalizado, nacido en Lodolia (Rusia), domiciliado en la calle Río Negro número 1202, y doña JULIA BONDER, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kriovosoro, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3536-v.mz.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PRESSIANI, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña CAROLINA S. FRESSIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Chascomús (República Argentina), domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3537-v.mz.4.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO PEREIRA ALVES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad brasileño, nacido en Livramento, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1572, y doña BLANCA MAFFETAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil.

$2.00 3541-v.mz.4

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIMINELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Marsella número 2920, y doña ROSA CACERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3538-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM RIVITZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Porongos número 2713, y doña MARIA POLISCHUK, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioladida rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Rivadavia número 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3539-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALCIDES BURGAZZI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 355, y doña OLGA SIMONETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 3003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3540-v.mz.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han pryectaodo unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO ARBOLEYA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1839, y doña ELVIRA LIBIA MILAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3530-v.mz.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Hornos número 541, y doña AURISTELA VICTORIA LABORDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de

San José, domiciliada en la calle Emancipación número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito an[illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3523-v.mz.4

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALDINO MACHADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de na,iconalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle M. Berinduague número 19, y doña MARIA ESTER ELICHIRIGOITY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinduague número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3524-v.mz..4

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero de laño 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE J. LAURENS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aurora número 108, y doña IRMA MAGDALENA ASCUE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Tacuarembó, domiciliada en la calle Aurora número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3525-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jacquard número 193, y doña ASUNCION DUARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. J. Aguiar número 4038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la avenida Agraciada número 3887, y doña SARA AMALIA MARTINCORENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 3887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MENDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. Castro número 26, y doña CARMEN LOMBARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle J. Castro número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3528-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DIEGO MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de las Huérfanas sin número, y doña CATALINA PORCEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Quintín número 4309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.mz.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO IGLESIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España el 27 de Agosto de 1900, domiciliado en la calle García Zúñiga número 3, y doña ANGELA CARRERAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 8 de Diciembre de 1908, domiciliada en la calle Juan Acosta número 3773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.mz.4.

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y dos, hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante esta Oficina, don GIL ANSELMI, de nacionalidad oriental, de cuarenta y siete años de edad, de estado divorciado de doña Carmen Pérez, de profesión albañil, domiciliado en la calle Aréchaga número 3439, con doña ANA MARIA SANTILLAN, de nacionalidad oriental, de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Aréchaga número 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. 3535-v.mz.4.

[illegible] L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Celio Couto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6928-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo o Justo J. Urreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6929-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis A. o Luis Arturo Pieroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6930-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Duarte, doña Angela Alvarez de Duarte, don Juan o Ramón Juan Duarte, don Pedro Duarte, don Martín Duarte y doña Felicia Duarte de Martínez o Felicia Duarte Franco Martins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6931-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Segundo Cigliuti y de doña Dominga Rapetti de Cigliutti o Cigliuti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6932-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Rey de Dorán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6933-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDÍCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Olivé de Staricco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6934-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo M. Rojas o Rodolfo Martín Rojas Boerr, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-6935-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Faccio de Ghioldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Feb.26-6926-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Ferreiro de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-6918-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Venuncia Díaz de Velloso", se cita, llama y emplaza a doña María Taveira Vellozo o Velloso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4812-v.dic.24. Feb.26-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan Pedro Perpetue se ha presentado doña Luisa Lupi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Juan Eugenio, Pedro Rodolfo, José Armando y Artemio Raúl porque donde la madre de éstos figura como Rosa Luppis debe decir Luisa Lupi y donde el abuelo materno aparece con el apellido Luppis debe decir Lupi, que es el verdadero; y 2.o La de matrimonio de Juan Perpetue con doña Luisa Lupi, donde ésta figura como Rosa Luppis debe decir Luisa Lupi y donde el padre de la misma aparece con el apellido Lupp's debe decir Lupi, que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-6924-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Antonio G. Grosso, se ha presentado doña María P. de Grosso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Antonio Grosso con María Passotti por estar equivocados los apellidos de la contrayente, el del padre y el de la madre de ésta, pues dice Pazzoti, Pazzoti y Mazzi debiendo decir Passotti, Passotti y Maggi, respectivamente; 2.o La de nacimiento de Juan Antonio por figurar la madre de éste con el apellido Parotti, debiendo ser Passotti y el del abuelo materno dice Pasotti debiendo decir Passotti; 3.o La de nacimiento de María Eustaquia por figurar el padre y abuelo paterno con el apellido Grozzo en vez de Grosso, que es el verdadero; 4.o La de nacimiento de Santiago Blas, por figurar la madre y el abuelo materno con el apellido Pasotti en vez de Passotti; 5.o La de nacimiento de José Patricio, por aparecer el apellido de la madre y el del abuelo materno como Pazotti en lugar de Passotti; el de la abuela paterna como De Francone, debiendo decir solamente Francone y el de la abuela materna como Molli debiendo decir Maggi; y 6.o La de nacimiento de Eduardo Mario, por figurar la madre y el abuelo materno con el apellido Pasotti en vez de Passotti y la abuela paterna con el apellido Franconi en lugar de Francone, que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.00 Feb.26-6925-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo urno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Acea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$9.00 Feb.26-6915-v.ab 7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.26-6909-v.mz.8. Mz.19-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Pedro y Juan Pablo Rodríguez. Estado Civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victoriano Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

(De oficio) Feb.26-6903-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Cohen, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don David Prelooker, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6904-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mercedes Bonanno, a fin de que dentro de ltérmino de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Ismael Carrere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6905-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Edna Isabel Dick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Reeves Richardson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6906-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Magdalena Accame Mezquita, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín García Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6907-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Antúnez Rillo de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Feb.26-4713-v.mz 8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Sucesión Francisco Chappe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha diecinueve de Diciembre del año próximo pasado fueron rectificadas las siguientes partidas parroquiales: De matrimonio de Francisco Chappe y de Ramona De León: donde dice Francisco Chape y Felipe Chape debe decir Francisco Chappe y Felipe Chappe, y de bautismo de Plácida Chappe, donde dice Práxedes debe decir Plácida y donde dice Chapes debe decir Chappe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1932. — Arturo Tisnés Simón, Actuario.

$2.20 Feb.26-6913-v.feb.26.

JOSE A. BERDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente "Testamentaria de Eloísa Soubes de Fariña", se hace saber al público que el día 18 del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos, se va a proceder por el martillero don José A. Berdier y en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, a las 15 y 30 horas y asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, que es la fracción A del plano del agrimensor don Alfredo Herran, de Mayo de 1916, compuesta de 580 hectáreas, 648 centiáreas 7.790 centímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con los hermanos Ladriz, María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y en parte la cuchilla del Arbolito por medio, con la sucesión Severino Cristiano y en parte, también, con don Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión de Severino Cristiano, con dicho don Telmo del Pino y con sucesores de doña Antonia Cándida López y por el Oeste, la fracción B, de don Eusebio J. Cáseres. Este campo está empadronado con el número tres mil ciento cincuenta y cuatro y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a cuarenta y seis pesos la hectárea; 2.o A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje "Cañas", sexta sección de Departamento de Durazno, empadronada con el número 2491 y compuesta de 120 hectáreas y 5434 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de doña Casilda Larramendi y por el Sud, con doña Basilia Rodríguez de Larramendi; por el Este, con los hermanos Rolón y Larramendi y por el Oeste, con don Pedro Curbelo; B) Dos fracciones de campo con sus accesorios, situadas en el mismo paraje y sección del Departamento de Durazno, empadronadas con el número 2485, compuesta una de ellas de 80 hectáreas y 5504 metros, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor doctor Ramón Juabeltz el 25 de Octubre de 1906, y la otra fracción se compone de 9 hectáreas, 2235 metros 12 decímetros y 50 centímetros, formando ambas fracciones, por estar unidas, una extensión de 89 hectáreas, 7739 metros 12 decímetros, lindando el todo por el Norte, con don Felipe Bavera; por el Sud, con don Pablo Welkins; por el Este, con doña Ceferina Futardo de Piegas, arroyo Cañas por medio, y por el Oeste, con don Manuel Alejandro de los Santos, don Ruperto Quirino, la sucesión Barranque y doña Santana Cardozo, aforados, en conjunto, para el pago de la contribución inmobiliaria, a razón de $ 48.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto que sea aceptada su oferta el diez por ciento de la misma para cubrir las responsabilidades establecidas en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.00 Feb.26-6917-v.mz.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De un campo en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Venta al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425 (Montevideo) y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolazzi Basilio contra Mercedes Anza de Caravia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, al mejor postor y por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de la parte que le corresponde a la ejecutada doña Mercedes Anza de Caravia, o sea, "mitad por gananciales en la unión conyugal con su ex-

tinto esposo Agustín Caravia y parte de la otra mitad por herencia de su hija soltera, fallecida, Dolores Caravia", del inmueble situado en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 1672 hectáreas 5969 metros, lindando: al Norte, con Ovidio Rosado y Solano Boeri; al Sur, arroyo Caraguatá; al Este, el mismo Solano Boeri, viuda de Esteban Cía y Julia Rosado y al Oeste, Federico Tricot y sucesión Telésforo Ibáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que sobre el bien a ejecutarse pesan dos hipotecas, a favor del señor Manuel Catrufo una y otra a favor de don Tomás Eugenio Cristiani; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesades en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827.

$72.80 Feb.26-6911-v.ab.14.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Wenceslao Casarotti contra Luis Simonelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en La Blanqueada, a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26.106, compuesto de dos fracciones que, por estar contiguas, forman un área total, según títulos, de novecientos once metros treinta y un decímetros, pero, de acuerdo con el plano de mensura practicado en Abril de 1921 por el agrimensor don Eneas Villa, sólo arroja la superficie dentro de muros, de ochocientos treinta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros 5 centímetros de frente al Nordoeste, lindando con la avenida 8 de Octubre y cuya puerta de entrada lleva el número 3168; la línea del Sudoeste, consta de tres tramos: uno que arranca de su frente y corre de Nordoeste a Sudeste, en extensión de 47 metros 14 centímetros, por medio, con don Ricardo Pérez; un codo entrante de 75 centímetros y otra línea de 14 metros 47 centímetros en la misma dirección, por medio, con Juan Maulelli y García; al Sudeste, 16 metros 56 centímetros, por medio, con Juan Vieytes y Margarita Martínez, constando la línea Nordeste de tres tramos: uno corre de Sudeste a Nordoeste, de 21 metros 20 centímetros, lindando con José A. Castro; otra de 9 metros 25 centímetros, que va de Nordeste a Suodeste y una de 42 metros 88 centímetros, que corre de Sudeste a Nordoeste, terminando en el frente, por medio de estos dos últimos tramos, con Antonio Otero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — C. Wálter Balleta, Actuario.

$39.00 Feb.26-6916-v.mz.12.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Ysolina Lovera de Sosa y otros contra los sucesores de Toribio Estévez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: La parte proindivisa que les corresponde por herencia, con sus mejoras naturales y artificiales, en una fracción de campo sita en la primera sección de este Departamento, costa de Maciel, compuesta de noventa y cinco hectáreas tres mil quinientos sesenta y nueve metros treinta decímetros, que linda: al Norte, con Casimiro Estévez y campos de la sucesión Toribio Estévez; al Oeste, con Francisco Estévez; al Sur, el arroyo Maciel y al Este, con la fracción número cuatro, de don Juan Dios Estévez. Otra fracción de campo sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de ciento tres hectáreas, tres mil treinta y tres metros y cuatro decímetros, que linda, según título: al Norte, el río Yí; al Sur, con la sucesión de Juan Dios Estévez; al Este, con Casimiro Estévez y al Oeste, con otra fracción que en seguida se describirá. Otra fracción de campo sita en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas cuatro mil ochocientos cuarenta y un metros, que linda: al Norte, el río Yí; al Sur, con la sucesión de Juan Dios Estévez; por el Este y Oeste, con Casimiro Estévez y sucesión de Tomás Estévez. Otra fracción sita en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de diez hectáreas, ocho mil setenta y cinco metros y setenta centímetros, que linda: al Norte, con Casimiro Estévez; al Este, con campo de Celestina Estévez; al Sur, el arroyo Maciel y al Oeste, con más campo de la sucesión de Toribio Estévez. Otra fracción de campo sita en la misma sección y paraje que las anteriores, compuesta de once hectáreas cuatromil ochocientos cuarenta y un metros y que linda: al Norte, el río Yí; al Sur, la sucesión de Juan Dios Estévez y al Este y Oeste, con Casimiro Estévez y Juana Estévez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de deerecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 22 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$58.50 Feb.26-6912-v.mz.14.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día martes 15 de Marzo de 1932, a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 9.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 25 de 1932. — Por resolución del Directorio, Horacio Mailhos, Presidente.

$6.75 Feb.26-6927-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Kormendy y a don Eugenio Klein el negocio que bajo el ramo de bar y restaurant tengo instalado en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 452. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — José Kerekes. — Kormendy y Klein.

$5.00 Feb.26-6922-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle Williman número 504, esquina José M. Montero, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Tilve y desligándose don Víctor Leiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Víctor Leiro. — Manuel Tilve.

$5.00 Feb.26-6914-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Venancio Ciuffardi mi casa de comercio ubicada en esta plaza, en la avenida San Martín número 2661, en el ramo de pastas frescas y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el comercio mencionado. — Montevideo, Febrero 23 de 1932. — Camilo Franco.

$5.00 Feb.26-6908-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a las señoritas Dais Gretton y Berthe Labre mi establecimiento comercial que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rincón número 747. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que los acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279 y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1932. — Dais Gretton. — Berthe Labre. — Rosa Coloretti.

$5.00 Feb.26-6910-v.mz.16.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional